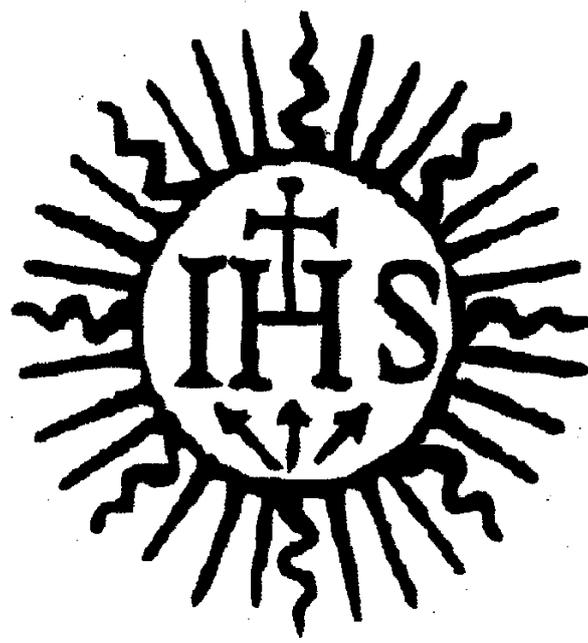


**INVENTARIO  
DEL  
COLEGIO SEMINARIO DE SAN LUIS  
DE QUITO  
Y SUS  
HACIENDAS  
DURANTE SU SECUESTRO  
EN 1767**



**COMPAÑÍA DE JESÚS**

P. Francisco Piñas Rubio, S. J.

Quito, 15 de febrero del 2008

La Biblioteca Virtual ofrece también la edición y transcripción del P. Francisco Piñas Rubio S. I. en [Testimonio del sequestro del Colegio de S. Luys y Universidad de S. Gregorio.](#)

## CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| 1. Introducción.....  | 3  |
| 2. Índice de las partes principales que contiene el proceso de expatriación.... | 5  |
| 3. Proceso de expatriación.....   | 7  |
| 4. Índices.....   | 61 |

## 1. INTRODUCCIÓN

En 1594 el Obispo de Quito, Fray Luis López de Solís, funda el Colegio Seminario de San Luis, Rey de Francia y entrega su administración y cuidado a la Compañía de Jesús. Su primer Rector fue el Padre jesuita Diego Álvarez de Paz. Los títulos legales de la erección y fundación se expidieron el 29 de septiembre de 1601.

Durante 173 años, los padres Jesuitas dirigieron el Seminario de Quito que llegó a llamarse Colegio Mayor, Real y Seminario de San Luis. A raíz del Real Decreto del Carlos III de expatriación de los Jesuitas y ocupación de sus temporalidades, el 20 de agosto de 1767, el Colegio Seminario pasa a manos de la Santa Iglesia Catedral cuyo Obispo fue el Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. Dr. Dn. Pedro Ponce y Carrasco.

Por unos meses se procedió a la reposición de las cátedras que quedaron vacantes, inventario de los bienes y papeles que se encontraban en el edificio que ocupaba el colegio y al inventario de casas, propiedades y haciendas que pertenecían al Colegio Seminario de San Luis. Todo esto fue debidamente registrado por los escribanos de ese tiempo para enviarlos al Rey y dar constancia de todo este proceso.

El contenido de este libro es la transcripción de este documento de 145 folios manuscritos que se encuentra actualmente en el archivo de la Compañía de Jesús en el Ecuador. Por medio del índice pormenorizado se puede encontrar valiosísima información de qué cosas se encontraban en 1767 en el Colegio y sus haciendas y qué personajes intervinieron en todo este proceso.

Es de destacar lo importante que fue en aquel tiempo el obraje, trapiche y hacienda de San Ildefonso junto con sus haciendas agregadas de Tontapi, Quinchibana, Patahalo, Llangahua, Cunugyacu y Pacobamba, tanto por su extensión como por sus productos comerciales.

Este libro, junto con el ya publicado “Inventario del Colegio Máximo de Quito de la Compañía de Jesús y sus haciendas durante su secuestro el 20 de Agosto de 1767”, en diciembre del 2007 y los que todavía me encuentro investigando, creo será de utilidad para aquellos investigadores que buscan conocer la historia de la Real Audiencia de Quito.



## 2. ÍNDICE DE LAS PARTES PRINCIPALES QUE CONTIENE EL PROCESO DE EXPATRIACIÓN

Colegio Seminario de San Luis

Índice de las partes principales que contiene el proceso actuado por el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos y Presidente de esta Real Audiencia en la expatriación de los padres jesuitas y ocupación de temporalidades del colegio mayor Real y seminario de San Luis de la ciudad de Quito.

Auto en que el señor Presidente nombró al señor Dr. Don Antonio Viteri de Rector del Colegio Mayor Real y Seminario de San Luis. Fol. 1.

Auto en que el señor Presidente mandó que dicho señor Viteri informe los oficios y cátedras que regentaban los padres jesuitas de facultades mayores y menores. Fol. 2.

Informe del señor Viteri de las cátedras que regentaban los padres jesuitas. Fol. 2 vuelta.

Auto que proveyó el señor Presidente en que mandó que el Ilmo. Señor Obispo informe de los sujetos de virtud y letras que tiene en el clero que puedan servir y regentar dichas cátedras. Fol. 4.

Informe del Ilmo. Señor Obispo en que expresa que aunque en el clero tiene eclesiásticos que puedan desempeñar y regentar cátedras; pero que no son de escuela contraria y que los pocos que tiene de la Santo Tomás, están ocupados en sus beneficios y algunos ordenantes de corta edad. Fol. 5.

Auto en que el señor Presidente nombró por Rector de la Universidad de San Gregorio a dicho Sr. Dr. Don Antonio Viteri; por vicerrector al Dr. Don José Cuero; por maestro de sala al Dr. Don Javier Madrid; por prefecto de estudios al Sr. Dr. Don Pablo José de Silveyra Racionero; por Maestro de gramática en la de mayores y letras humanas al Dr. Don José Miño y en la de menores al Dr. Don Mariano de Barona; exhortando al padre provincial de San Francisco para que destine cuatro religiosos que regenten las cátedras de prima, vísperas, moral y teología y notificación a todos los contenidos. Fol. 5 vuelta a fol. 8.

Inventario de los bienes y alhajas que se hallaron en la capilla y sacristía de dicho colegio de San Luis con asistencia del Ilmo. Señor obispo. Fol. 9 a fol. 13.

Prosigue el inventario en las alhajas que se hallaron en la procura de dicho colegio pertenecientes a dicha capilla y a la casa de Noviciado y entrega que de algunas se hizo a dicho Sr. Dr. Viteri Rector nombrado de dicho colegio. De fol. 14 a fol. 18.

Prosigue el inventario con separación de los bienes y utensilios que se hallaron en gradas y corredores, aposento rectoral y otros, armazón de prespectiva e imprenta. De fol. 19 a fol. 21.

Prosigue el inventario por mayor en los libros que se hallaron en dichos aposentos. Fol. 21 vuelta.

Prosigue el inventario en los libros que se hallaron en la librería y entrega que se hizo a dicho señor Viteri. Fol. 22.

Prosigue el inventario en los bienes que se hallaron en la procura. De fol. 23. al fol. 24.

Prosigue el inventario de los demás bienes, moneda sellada y utensilios que se hallaron en dicha oficina y un aposento que sirvió de bodega. De fol. 24 vuelta a fol. 26.

Prosigue el inventario en los dos tercios de bretañas pertenecientes a Don Juan Rivero. Fol. 26 vuelta.

Prosigue el inventario en un legajo, papeles sueltos, cartas de correspondencia, vales, libros del gobierno ecónomo, dependencias que declaró el hermano procurador a favor y en contra del colegio y otros. De fol. 27 vuelta a fol. 31 vuelta.

Prosigue el inventario en el archivo rectoral, títulos de la hacienda de Alangasí y demás agregadas. De fol. 31 vuelta a fol. 40.

Prosigue el inventario en dicho archivo rectoral en títulos de obraje, trapiche y hacienda de San Ildefonso, sus agregadas, títulos de la hacienda de Cotocollao, Tejar y casas de esta ciudad. De fol. 40 vuelta a fol. 48.

Continúa el inventario en dicho archivo rectoral, en varios instrumentos de cancelación y otros sueltos de la hacienda de San Ildefonso, empaques, reales cédulas, recibos, informaciones de individuos que se reciben en el colegio, donación y otros. De fol. 48 vuelta a fol. 51.

Prosigue el inventario en las casas de dicho colegio. Fol. 51.

Auto en que nombró el señor presidente a Don José Antonio de Ascásubi para el inventario del Tejar y casas de esta ciudad; a Don Francisco de Borja para las haciendas de Alangasí, para el obraje, trapiche y demás agregadas de San Ildefonso y entrega a los administradores que nombró. De fol. 52 a fol. 53.

Aceptación y juramento Don José de Ascásubi y Don Francisco de Borja. Fol. 54.

Despacho que se dio a Don José Antonio de Ascásubi para el inventario de las casas y tejar pertenecientes al colegio. De fol. 54 vuelta a fol. 56.

Inventario que hizo Don José Antonio de Ascásubi de tres casas pertenecientes al colegio.

Continúa el inventario que hizo dicho Don José de Ascásubi del tejar perteneciente a dicho colegio. Fol. 57 y fol. 58.

Despacho que se libró a Don Baltasar Carriedo y Arze para el inventario del obraje y haciendas de San Ildefonso. De fol. 59 vuelta a fol. 64.

Auto que proveyó Don Baltasar Carriedo en que mandó se haga saber al hermano Alonso José Sánchez entregue dichas haciendas de San Ildefonso y sus libros. Fol. 64 vuelta.

Inventario que hizo Don Baltasar Carriedo y Arze en el obraje de San Ildefonso en libros, alhajas de capilla, ornamentos, utensilios de procura, ropas de almacén y entrega a Don Jerónimo Ruiz administrador nombrado. De fol. 65 vuelta a fol. 76 vuelta.

Continua el inventario en dicho obraje en casas, huertas, utensilios de obraje, deuda de indios a favor y en contra; y entrega a dicho administrador Ruiz. De fol. 76 vuelta a fol. 83.

Continua el inventario que hizo dicho Don Baltasar Carriedo en el trapiche de dicha hacienda de San Ildefonso, casas, bronce, herramientas, ovejas, sementeras, caña, dependencia de indios a favor y en contra, y entrega que hizo a dicho Don Jerónimo Ruiz administrador nombrado. De fol. 84 a fol. 88.

Continua el inventario que hizo dicho Don Baltasar Carriedo en la hacienda de Tontapi, casas de vivienda, herramientas, ganados, sementeras, dependencias de indios a favor y en contra y entrega a dicho administrador. De fol. 89 a fol. 91 vuelta.

Continua el inventario que hizo dicho Don Baltasar Carriedo en la hacienda de Quinchibana perteneciente a dicha de San Ildefonso, sus casas de vivienda, herramientas, sementeras, ganado ovejuno, huertas y entrega a dicho administrador. De fol. 91 vuelta a fol. 93.

Continua el inventario que hizo dicho Don Baltasar Carriedo en la hacienda de Patahalo, sus casas, herramientas, ganados, dependencia de indios a favor y en contra y entrega a dicho Don Jerónimo Ruiz administrador nombrado. De fol. 94 a fol. 96.

Continua el inventario que hizo dicho Don Baltasar en las haciendas de Llangagua, Cunugyaco y Pacobamba, sus casas, paños, lanas, alhajas de capilla, herramientas, ganados, dependencias de indios a favor y en contra, moneda sellada que entregó el hermano hacendero y entrega que hizo de ellas a dicho Don Jerónimo Ruiz administrador nombrado. De fol. 97 a fol. 111.

Auto que proveyó dicho Don Baltasar Carriedo en que mandó que el hermano Alonso José Sánchez pase a la ciudad de Quito y recibo del conductor que nombró. Fol. 111 vuelta.

Auto que proveyó dicho juez comisionado e información que recibió sobre procedimientos y extravíos de mayordomos. De fol. 112 vuelta a fol. 118.

Despacho que se dio a Don Francisco de Borja para el inventario de las haciendas de Alangasí y Cotocollao y entrega a los administradores nombrados. De fol. 118 vuelta a fol. 121.

Inventario que hizo Don Francisco de Borja en la hacienda de Alangasí, libros, alhajas de capilla, casas de vivienda, granos, sementeras, ganados mayores y menores, herramientas y entrega que hizo a Don Juan Sánchez Chamorro administrador nombrado. De fol. 122 a fol. 130 vuelta.

Continua el inventario que hizo dicho Don Francisco de Borja en la hacienda nombrada Santa Clara, tierras de Pazuchoa agregadas a la dicha de Alangasí, casas, herramientas, ganados y sementeras y entrega que hizo a dicho Don Juan Sánchez Chamorro administrador nombrado. De fol. 131 a fol. 134.

Auto que proveyó Don Francisco de Borja sobre averiguar procedimientos y extravíos de mayordomos y información que recibió. De fol. 134 a fol. 136.

Inventario que hizo dicho Don Francisco de Borja de la hacienda de Cotocollao, sus casas y utensilios y entrega a Don Juan Ruiz Jiménez administrador nombrado. De fol. 136 vuelta a fol. 141.

Auto en que mandó el señor Presidente que en atención a haberse cumplido el Real Decreto, evacuadas todas las diligencias prevenidas en la instrucción, se forme índice del proceso, se haga tasación de las costas y se remitan los autos originales al Rey Nuestro Señor, por mano del Exmo. Señor Conde de Aranda quedando testimonio de ellos. Fol. 141.

Tasación de costas que importa la cantidad de doscientos cincuenta y dos pesos, seis reales. Fol. 142.

### 3. PROCESO DE EXPATRIACIÓN

**(fol. 1)** Auto de nombramiento de superior del colegio mayor y seminario de San Luis.

En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte días del mes de agosto de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia; con asistencia del señor Doctor Don José Ferrer Oidor de ella, del Marqués de Villa Orellana, del Conde de Selva Florida Don Manuel Guerrero Ponce, del capitán Don José Antonio de Ascásubi testigos de mayor excepción y de mi el presente escribano, habiendo pasado al colegio mayor y seminario de San Luis, del que ya tenía a prevención las llaves, y llamado al Doctor Don Antonio Viteri tesorero de la Santa Iglesia y electo Maestro Escuela, le requirió en nombre de su Majestad, se hiciese cargo del seminario para su dirección, manejo y gobierno de la misma suerte que lo ejercían los rectores religiosos jesuitas **(fol. 1v)** y habiéndolo oído dicho Doctor Don Antonio Viteri respondió: estaba pronto a ejercitar cuanto se le prevenía e obediencia de las reales ordenes e intención de su Majestad, y quedó hecho cargo en el mismo instante del colegio, su gobierno y económica administración en presencia del padre Nicolás Torre actual Rector, a quien su señoría requirió que desde aquel punto cesaba ya su ejercicio y hizo compadecer a los colegiales a quienes mandó y requirió obedeciesen al expresado Doctor Don Antonio Viteri, como a superior hasta que su Majestad resolviese lo que fuere de su Real agrado; a que todos respondieron que obedecían cuanto su Majestad manda y no pasó a proveer de catedráticos en el momento por no hacer falta en el día, estando los colegiales en vacaciones, y hacerlo con mas maduro examen, en sujetos que sean de distinta escuela, hábiles y correspondientes al desempeño de tan importante cargo; reteniendo dicho señor presidente las llaves del archivo, biblioteca **(fol. 2)** y procuraduría y lo firmó con dicho señor oidor, Doctor Don Antonio Viteri y padre Rector, testigos de que doy fe.

José Diguja. Don Antonio Viteri y Orozco. Don José Ferrer. El Marqués de Villa Orellana. Jesús Nicolás de la Torre. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Auto en que mandó el señor Presidente que el señor Viteri informe los oficios y cátedras que regentaban los padres jesuitas.

En la ciudad de San Francisco de Quito en catorce días del mes de septiembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Dijo: que por auto de veinte de agosto próximo pasado, nombró al Doctor Don Antonio Sáenz de Viteri electo maestro escuela de esta Santa Iglesia Catedral comisario del tribunal de la Santa Cruzada, de superior interino del colegio mayor Real y Seminario de San Luis. Y para venir en conocimiento de los oficios y cátedras que regentaron los padres jesuitas y proveer **(fol. 2v)** en personas beneméritas de distinta escuela, ínterin que su Majestad resuelve otra cosa; debía de mandar y mandó se lleve este auto a dicho Doctor Don Antonio Viteri para que informe a su señoría los oficios y cátedras que regentaban los padres jesuitas de facultades mayores y menores y fecho se traiga para dar la providencia que corresponda. Y así lo proveyó y firmó de que doy fe.

José Diguja. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

En Quito en catorce de septiembre de mil setecientos sesenta y siete años. yo el escribano hice saber con el auto de suso para lo en el contenido al señor Doctor Don Antonio Viteri electo maestro de escuela y comisario de la Santa Cruzada, en su persona y lo firmó de que doy fe.

Doctor Viteri. Osorio.

Informe de dicho señor Viteri.

Señor Presidente Gobernador Comandante General.

El Doctor Don Antonio Viteri y Orozco dignidad de la Santa Iglesia de Quito, Comisario subdelegado general de la Santa Cruzada por su Majestad. En cumplimiento y observancia del auto precedente, **(fol. 3)** informa y dice: que es constante y notorio que la Real y Pontificia Universidad de San Gregorio de esta ciudad, desde su primitiva y antigua erección, ha estado a cargo y gobierno de los padres de la Compañía de Jesús, del mismo modo que lo ha estado la casa de estudios del colegio Real mayor y seminario de San Luis; y siguiendo el estilo mas común de las escuelas de nuestros reinos en orden a las facultades con que en ellos es instruida la juventud; han mantenido con maestros jesuitas las cátedras siguientes. Una de filosofía; tres de teología, distribuidas en la de prima, la de visperas y la de moral. También han tenido por tiempo en ejercicio la cátedra de Escritura Sagrada y por tiempos (como al presente) ha estado supresa. También han tenido siempre dos padres destinados a las aulas de gramática y latinidad en sus respectivas clases de menores, de humanidad y retórica. Estas han sido las cátedras que de tiempo inmemorial han regentado los mencionados padres; y posteriormente para mayor lustre de la **(fol. 3v)** universidad como para la utilidad y progreso de los alumnos del seminario destinaron un fundo principal de veinte mil pesos con cuyo rédito se dotasen las tres cátedras de instituta, de cánones y de leyes encomendadas a sujetos seculares de esta profesión cuyo establecimiento vino recientemente aprobado y confirmado por su Majestad. Los oficios y empleos respectivos al régimen de la universidad han sido en esta forma. El Rector de ella lo ha sido el mismo rector del colegio Máximo, y en su falta, ausencia o impedimento, el rector del colegio seminario por estatuto; un prefecto de estudios con superintendencia sobre ellos y sobre las casas y libros de dicha universidad; dos clérigos doctores con la ocupación de bedeles mayores y dos sirvientes maseros menores para las funciones y actos literarios de tentativas, grados, etc. por lo perteneciente a la armonía domestica y económica del gobierno del seminario; ha tenido este siempre un rector jesuita; un ministro en cualidad de

vicerrector; un padre de sala, con el ejercicio de pasante; y para la (fol. 4) atención de temporalidades y sustentaciones, así de los padres del colegio como de los colegiales, un procurador a cargo de cuenta de gastos y recibos de las haciendas y fundos tocantes al seminario, con sus mayordomos y subalternos correspondientes; últimamente un hermano coadjutor intendente de cocinas y otro con la ocupación de portero.

Esto es señor lo que le ha parecido mas conducente a informar a vue señoría según el tenor del auto intimado; protestando la mas puntual y aplicada obediencia al real servicio para corresponder así al señalado honor y confianza que vue señoría se ha dignado dispensarle. Quito y septiembre diez y ocho de setecientos sesenta y siete.

Don Antonio Viteri y Orozco.

Auto en que mandó el señor Presidente al señor obispo informe de los sujetos de virtud y letras que tiene en el clero que puedan regentar dichas cátedras.

En la ciudad de San Francisco de Quito en diez y nueve días del mes de septiembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Visto el informe del Doctor Don Antonio Sáenz de Viteri (fol. 4v) maestre escuela de esta Santa Iglesia Catedral comisario de la Santa Cruzada, superior del colegio real mayor y seminario de San Luis, de los oficios y cátedras de facultades mayores y menores que regentaban los padres jesuitas; para nombrar personas eclesiásticas seculares conforme a la real intención, beneméritas de juicio, prudencia y literatura de distinta escuela que las regenten y sirven; debía de mandar y mandó se pase dicho informe y este auto original mediante recado político al ilustrísimo señor doctor Don Pedro Ponce y Carrasco del consejo de su Majestad dignísimo obispo de esta diócesis, para que su señoría ilustrísima como intencionado de los sujetos de virtud y letras que tiene en el clero, si fuere de su agrado, se sirva informar a su señoría los que puedan servir y regentar dichas cátedras y oficios. Y así lo proveyó y firmó de que doy fe.

José Diguja. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Diligencia.

En Quito en dicho día, mes y año. Yo el escribano estando en el Palacio Episcopal entregué (fol. 5) al ilustrísimo señor doctor Don Pedro Ponce y Carrasco del consejo de su Majestad meritisimo obispo de este obispado el informe y auto originales que preceden para que su señoría ilustrísima se sirva informar de los sujetos que puedan regentar las cátedras en ellos contenidos; y habiéndolo entendido dijo: está pronto de lo que certifico y doy fe.

Osorio.

Informe del Señor obispo.

En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte y tres del mes de septiembre del año de mil setecientos sesenta y siete. El ilustrismo y reverendísimo señor doctor don Pedro Ponce y Carrasco por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica dignísimo obispo de esta santa iglesia catedral del Consejo de su Majestad, mi señor. Dijo: que se le ha pasado recado político con autos por parte del señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos Presidente Gobernador y Comandante General de esta dicha ciudad y su provincia por su Majestad; para que se informe a su señoría de los eclesiásticos de virtud y letras que puedan regentar las cátedras y oficios del colegio seminario; (fol. 5v) y de su ejecución y cumplimiento; informa haber en esta ciudad y diócesis eclesiásticos seculares de letras y virtud capaces de desempeñar la obligación de las cátedras pero que habiendo estudiado los mas de ellos en la universidad y colegio que ha estado a cargo de los padres de la Compañía, son de esta doctrina y los pocos que hay de la de Santo Tomás, por haber estudiado en su universidad y colegio de San Fernando, que está a cargo de los religiosos dominicanos, se hallan ocupados residiendo en sus beneficios sin otros muchos clérigos ordenantes también literatos y de virtud de esta ciudad que por sus pocos años considera no son al propósito para dirigir y educar la juventud en el ministerio de las cátedras. Y por lo respectivo a los demás oficios, no faltan clérigos sueltos que podrán ejercerlos, siendo uno de ellos Don José Miño propio para la de Gramática. En cuya inteligencia podrá su señoría tomar la providencia que le parezca mas conforme. Y por este su auto así lo proveyó e informó de que doy fe.

El obispo de Quito. Ante mi Doctor Miguel del Corral secretario de cámara.

Auto en que el señor presidente nombró rector (fol. 6) de la universidad de San Gregorio a dicho sr. Dr. Don Antonio Viteri; de vicerrector al Dr. Don José Cuero; de Maestro de Sala al Sr. Dr. Javier Madrid; de prefecto de estudios al Dr. Don Pablo José de Silveyra; de maestro de gramática y letras humanas al Dr. Don José Miño; de la de menores al Dr. Don Mariano Barona; y exhortó al Padre Provincial de San Francisco para que destine cuatro sujetos que regenten las cátedras y sus notificaciones.

En la ciudad de San Francisco de Quito en primero día del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos Gobernador Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Dijo: que acercándose el tiempo en que se han de abrir las aulas que regentaban los religiosos de la Compañía de Jesús en la Universidad de San Gregorio; y debiéndose, conforme a la Real intención substituirse estos en maestros eclesiásticos seculares de virtud y letras de distinta doctrina; pasó oficios al ilustrísimo señor obispo para que expusiese e informase a su señoría los sujetos que con estas circunstancias tuviese el clero para desempeño de tanto ministerio, quien expuso que aunque en esta ciudad y diócesis había eclesiásticos seculares de virtud y letras; pero no de distinta doctrina, por haber estudiado los mas de ellos en la universidad y colegio de la Compañía, y los pocos que hay de la de Santo Tomás educados en la de San Fernando, que está a cargo de los (fol. 6v) religiosos dominicos, se hallan ocupados fuera de esta ciudad residiendo en sus beneficios; y que aunque hay otros muchos clérigos ordenantes, también literatos y de virtud, no los considera a propósito por sus pocos

años para dirigir y educar la juventud; en cuyo supuesto, y que no deben parar los estudios tan importantes a la enseñanza, utilidad y buen gobierno de los pueblos, que tanto el paternal amor de su Majestad encarga; debía de nombrar y nombró por rector de la universidad al mismo que lo es del seminario de San Luis Doctor Don Antonio Viteri y Orozco dignidad maestre escuela de esta Santa Iglesia y comisario de la Santa Cruzada; por vicerrector o ministro del colegio seminario al doctor Don José Cuero; por maestro de sala al Doctor Don Javier Madrid; por prefecto de estudios de la universidad que ejerce el oficio de canciller al doctor Don Pablo José Silveyra racionero de dicha santa Iglesia; por maestro de gramática en la de mayores y letras humanas al doctor Don José Miño presbítero; en la de menores al doctor Don Mariano de Baraona; y (**fol. 7**) respecto que para las de teología ni filosofía no hay sujetos eclesiásticos seculares de distinta escuela en esta ciudad, por estar fuera según expresa su señoría ilustrísima residiendo en sus curatos los pocos que hay de la de Santo Tomás, donde harían mucha falta al beneficio de las almas si se separasen; y no siendo conforme al ánimo del Rey se suspendan los estudios conviniendo que los catedráticos sean escotistas, para que haya emulación con los de San Fernando; debía de requerir y requirió en su Real nombre al reverendo padre provincial de esta provincia de San Francisco, destine cuatro religiosos de los muchos que tiene en su comunidad y provincia, de virtud y letras para que regenten las cátedras de prima, vísperas, moral y filosofía, inteligenciados los catedráticos que han de continuar las escuelas de los seminaristas; y en cuanto a los maestros seculares, no se hace novedad en su respectiva enseñanza y empleos. Y mediante a que el rector, vicerrector o ministro, maestro de salas, prefecto de estudios, catedráticos de teología, filosofía y gramática no tienen señalados estipendios; reserva su señoría hacerlo (**fol. 7v**) hasta que informado de las rentas del colegio y demás ramos, pueda ejecutarlo con pleno conocimiento, hasta que su Majestad resuelva sobre todo lo que fuere de su Real agrado; haciéndose saber esta providencia a los nominados, para que inteligenciados del particular servicio que harán a su Majestad en beneficio de la causa pública, serán atendidos según el esmero con que desempeñasen esta confianza y que todo lo pondrá su señoría en su Real noticia. Y así lo proveyó y firmó de que doy fe.

José Diguja. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

En Quito en primero de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. estando en las casas de su morada. Yo el escribano leí e hice saber el nombramiento hecho por el auto de enfrente y suso al señor Doctor Don Antonio Viteri y Orozco Dignidad maestre escuela de esta Santa Iglesia Catedral y Comisario General del tribunal de la Santa Cruzada, en su persona, que habiéndolo entendido. Dijo: que aceptaba el nombramiento que en su persona se ha hecho de Rector de la Universidad de San Gregorio que desempeñará la confianza conforme a la (**fol. 8**) Real intención y lo firmó de que doy fe.

Don Antonio Viteri y Orozco. Osorio.

En Quito en dicho día, estando en el convento seráfico. Yo el escribano leí e hice saber con el auto de enfrente y suso para lo en el contenido al reverendo padre Lector jubilado Fray Eugenio Díaz Carralero ministro provincial, en su persona que habiéndolo oído y entendido. Dijo: que está pronto a elegir cuatro sujetos de su religión de virtud y letras que regenten las cátedras de filosofía, teología y moral que desempeñen la Real confianza; y lo firmó de que doy fe.

Fray Eugenio Díaz Carralero Ministro provincial. Osorio.

En Quito en dicho día. Yo el escribano estando en las casas de su morada, hice saber el nombramiento fecho por el auto que precede al señor Doctor Don Pablo José Silveyra racionero de esta Santa Iglesia Catedral, en su persona, que habiéndolo oído y entendido. Dijo: que aceptaba el nombramiento que se le ha hecho de prefecto de estudios de la Universidad de San Gregorio, que desempeñará la confianza conforme a la Real (**fol. 8v**) intención y lo firmó de que doy fe.

Doctor Don Pablo José de Silveyra. Osorio.

En Quito en dicho día. Yo el escribano hice otra notificación como las de suso al Doctor Don José Miño presbítero, en su persona que habiéndolo entendido. Dijo: que aceptaba el nombramiento que se le ha hecho de Maestro de gramática y letras humanas, que procurará desempeñar la Real confianza y lo firmó de que doy fe.

José de Miño. Osorio.

En Quito en dicho día. Yo el escribano hice otra notificación como las de suso al Doctor Don Mariano Barona en su persona que habiéndolo entendido. Dijo: que aceptaba el nombramiento que se le hace de maestro de gramática de menores y que procurará desempeñar la confianza conforme a la mente de su Majestad y lo firmó de que doy fe.

Doctor Agustín Mariano de Varona. Osorio.

Diligencia.

Yo el presente escribano certifico que habiéndolo solicitado en las casas de su morada a los doctores Don José Cuero y Don Javier Madrid para hacerles saber el nombramiento que precede me respondieron, un paje del primero, se (**fol. 9**) hallaba ausente en la hacienda de Chillo de Don Jerónimo Jiménez y los de el segundo, en la villa de Riobamba. Y para que así conste lo pongo por diligencia en cuya fe la firmo en Quito en primero día del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. Osorio.

En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte y seis días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y siete años. yo el escribano hice otra notificación como las antecedentes al Doctor Don José Cuero presbítero en su persona y la firmó de que doy fe.

Doctor José Cuero. Osorio.

En Quito en veinte y nueve de dicho mes y año, yo el escribano hice otra notificación como las de suso al Doctor Don Javier de la Madrid presbítero en su persona y la firmó de que doy fe.

Doctor Javier Hernández de Madrid. Osorio

Inventarios del colegio Real mayor y seminario de San Luis de los bienes y alhajas que se hallaron en la capilla interior.

En la ciudad de San Francisco de Quito en doce días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Dijo: que en **(fol. 9v)** atención a estar conclusos los inventarios de las temporalidades que ocuparon los padres jesuitas en la casa y colegio Máximo, provincia y Misiones de esta ciudad, que consta de proceso separado, debiéndose dar principio a los que igualmente ocuparon en el colegio Mayor, Real y seminario de San Luis y pasándosele recado político al ilustrísimo señor Doctor Don Pedro Ponce y Carrasco obispo de este obispado para que si fuere servido asista o depute persona por jurisdicción eclesiástica para la descripción de los vasos sagrados y demás alhajas que se hallaren en la capilla y sacristía interior de dicho colegio; estando en ella, con asistencia de dicho ilustrísimo señor obispo, señor oidor Doctor Don José Ferrer, del hermano Martín José Lanz procurador que fe de el, que hizo venir del depósito en que se halla, de los testigos infrascriptos y de mi el presente escribano; dio principio a dichos inventarios en los bienes y alhajas que halló en dicha capilla y sacristía en la manera siguiente.

Ornamentos.

**(fol. 10)** Primeramente una casulla de glaze carmesí y oro guarnecida de encaje de oro forrada en tafetán carmesí con todo lo necesario.

Ítem otra dicha de brocato blanco y oro con flores de seda, guarnecida de caracol de hilo de oro, forrada en tafetán carmesí con todo su paramento.

Ítem otra de brocato azul con flores de oro guarnecida de encaje de plata forrada en tafetán rosado con todo su adherente.

Ítem otra dicha de damasco carmesí guarnecida de caracol de hilo de plata forrada en tafetán rosado con todo su adherente.

Ítem otra de brocatel verde guarnecida de sevillaneta falsa de plata forrada en choleta encarnada con todo su adherente.

Ítem otra de persiana carmesí guarnecida de sevillaneta falsa de oro forrada en platilla azul con todo su adherente.

Ítem tres dichas listado de seda guarnecidas con sevillaneta falsa de oro forradas en choleta rosada y tafetán amarillo con todo su adherente.

Ítem otra de brocatel encarnado guarnecida con sevillaneta falsa forrada en **(fol. 10v)** choleta rosada con todo su adherente.

Ítem otra de damasco forrada en platilla rosada con todo su adherente.

Ítem otra de damasco blanco guarnecida de sevillaneta de oro falsa forrada en choleta rosada y todo adherente.

Ítem otra de brocatel de plata y faja de tafetán carmesí guarnecida de sevillaneta de oro falsa forrada en tafetán muzgo y todo adherente.

Ítem otra de damasco negro guarnecida de sevillaneta de oro falsa forrada en olandilla negra y todo adherente.

Ítem una capa de coro con estola de persiana azul.

Ítem tres frontales de seda viejos.

Ítem un paño de púlpito viejo.

Albas y demás ropa blanca.

Ítem nueve albas de cambray con puertas y pegadillos al aire, entre usadas y viejas.

Ítem once amitos ordinarios y viejos.

Ítem ocho palias de cambray con encajes ordinarios viejas.

Ítem diez corporales ordinarios.

**(fol. 11)** Ítem treinta y un purificadores.

Ítem veinte cornualtares.

Ítem cuatro sobrepellices ordinarios.

Ítem diez manteles de cambray viejos con encajitos.

Ítem tres toallones para las manos.

Ítem una camisita de la Virgen.

Ítem un par de mangas sueltas de albas viejas.

Ítem dos manguitas sueltas de la Virgen.

Ítem un paño del comulgatorio.

Ítem cinco aras.

Ítem cuatro misales.

Ítem una docena y media de mallas de cartón.

Ítem otros dos ornamentos, el uno morado y otro colorado ordinarios con todo su adherente.

Ítem un vestido viejo de la Virgen.

Alhajas de plata.

Ítem una custodia de una tercia de alto de plata sobre dorada.

Ítem dos cálices con sus patenas y cucharitas de plata.

Ítem dos copones con sus tapas de plata.

Ítem dos pares de vinajeras con sus platillos de plata, incensario, naveta y cuchara, un jarro, un platillo, una totumita de **(fol. 11v)** purificar, todo con el peso de ocho marcos onza y media.

Ítem dos campanillas de cobre.

Ítem un crucifijo de madera de dos tercias con dosel de tafetán a flores.

Ítem dos escritorios viejos pequeños embutidos de hueso.

Ítem un escaparate de madera de dos y media varas con dos cajones y cuatro puertas sin cerraduras.

Ítem una mesa de revestir con un cajón y alacena de guardar ornamentos.

Ítem otra mesa de madera con su cajón.

En la capilla.

Ítem en el presbiterio un retablo viejo de dos cuerpos de madera sobredorada.

Ítem una efigie de Nuestra Señora de la Concepción de media vara con rayos de plata y dos ángeles de madera de a tercia.

Ítem un crucifijo de bronce de una sesma.

Ítem ocho estatuas de madera de diversos tamaños y efigies de santos.

Ítem un nicho de madera sobredorada con espejitos pequeños.

Ítem una sacra, evangelio y lavabo con marcos de madera dorada.

Ítem doce águilas de madera plateada para **(fol. 12)** candeleros.

Ítem catorce candeleros de madera.

Altar de Nuestra Señora de los Dolores.

Ítem un retablo de un cuerpo con un nicho de madera sobredorada.

Ítem una imagen de Nuestra Señora de los Dolores con manto de terciopelo negro franja de oro, toca y pañuelo de clarín, rayos y puño de la espada de plata, rosario de granates y cingulo de franja de oro.

Ítem cuatro aguilas de plata que pesaron un marco.

Ítem un crucifijo de madera de una cuarta.

Ítem dos atriles de madera calada sobredorada.

Ítem una sacra, evangelio y lavabo con marco de madera con coral.

Ítem un velo de moe blanquisco.

Altar de Santa Rosalía.

Ítem un cuadro de Santa Rosalía de dos varas de alto con su marco de madera sobredorada que sirve de retablo.

Ítem un crucifijo de madera de una cuarta.

Ítem una efigie de Nuestra Señora de la Concepción de una cuarta.

Ítem un lavabo y evangelio sobre madera.

**(fol. 12v)** Ítem dos atriles de madera sobredorada.

Ítem un púlpito pequeño de madera sobredorada en partes.

Ítem tres cuadros de diferentes tamaños y advocaciones.

Ítem cuatro dichos de diferentes tamaños y advocaciones.

Ítem un crucifijo de madera de vara y cuarta.

Mas ornamentos preciosos que se trajeron de la oficina que sirvió de procura.

Ítem un ornamento completo de entorchado de plata bordado de hilo de oro y seda guarnecido con franja de hilo de oro bordada que se compone de casulla, dos dalmáticas con sus collares, un almaysal, con todo el demás paramento forrado en tafetán carmesí.

Ítem un frontal de dicho entorchado de plata y bordadura.

Ítem una capa de coro de brocato blanco con flores de hilo de oro y seda guarnecida de **(fol. 13)** franja de oro de Milán con una estola.

Ítem otro ornamento de brocato blanco con flores de manopla de oro y seda guarnecido de galón de oro que se compone de casulla, dos dalmáticas, palia y todo el demás paramento forrado en tafetán rosado.

Ítem una casulla de brocato morado con flores de oro guarnecida de franja de oro y todo adherente, forrada en tafetán morado.

Ítem tres cingulos de cintas de seda con botonadura de azucena de hilo de oro y plata.

Ítem tres albas de olán batista con tres ordenes de encajes de a cuatro dedos entre finos, tres de talcos y una punta de una cuarta al aire cada una.

Ítem tres amitos de olán clarín con encaje angosto ordinario y cintas de seda.

Ítem tres cingulos de cinta ancha de púrpura con remates de flores de seda.

Sitial de plata que se sacó de la misma oficina.

Ítem un sitial de plata sobre madera de una vara de alto y media de ancho que pesó veinte y nueve libras en romana.

Ítem cuatro águilas con candeleros de plata que pesaron cuatro marcos, dos onzas y media.

**(fol. 13v)** Colgaduras que se sacaron de la misma oficina.

Ítem una colgadura de calamaco liso de seda a flores en catorce paños, nueva, forrada en lienzo ordinario.

Ítem otra de diez y seis paños de brocatel de seda rosada muy vieja, forrada en crudo.

Con lo cual se acabó la descripción de los bienes y alhajas que se hallaron en dicha capilla y sacristía interior de dicho colegio, mandando su señoría trasmigrar todo lo precioso a la sala destinada para su depósito en la casa y colegio Máximo y por ser tarde mandó suspender estos inventarios para continuarlos otro día, devolviendo a dicho

hermano a la casa de su depósito y lo firmaron siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio de Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. El Obispo. Don José Ferrer. Martín José de Lanz procurador del colegio. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de **(fol. 14)** provincia.

Prosigue el inventario en las alhajas que se hallaron en la procura del colegio pertenecientes a la capilla y casa de Noviciado y entrega de algunas se hizo a dicho Sr. Viteri.

En la ciudad de San Francisco de Quito en trece días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Estando en dicho colegio mayor y seminario de San Luis que ocuparon dichos padres jesuitas con asistencia de dicho ilustrísimo señor Doctor Don Pedro Ponce y Carrasco obispo de esta diócesis, de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, del hermano Martín José Lanz procurador que fue de el, que hizo venir del depósito en que se halla, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios en las alhajas y bienes que halló en la oficina que sirvió de procura pertenecientes a la sacristía de dicha capilla interior y a la capilla de la casa de ejercicios con separación de las que corresponden a cada una, en la manera siguiente.

Alhajas y ornamentos pertenecientes a la capilla y sacristía de dicho colegio de San Luis.

**(fol. 14v)** Ítem un cáliz, patena y cucharita de plata sobredorada.

Ítem una corona de rayos de Nuestra Señora de los Dolores de plata sobredorada con el peso de cuatro marcos tres onzas y tres ochavas.

Ítem un par de vinajeras con su platillo de plata con el peso de marco dos onzas tres ochavas.

Ornamentos.

Ítem una casulla de persiana color de caña con caracol de hilo de oro, forro de tafetán carmesí y todo adherente.

Ítem otra dicha de brocato blanco con faja de tafetán carmesí, galón angosto de oro, forro de tafetán rosado y todo adherente.

Ítem una capa o manto de terciopelo negro con franja de oro, forro de tafetán morado de Nuestra Señora de los Dolores.

Ítem una túnica con delanteras de terciopelo negro con franja de oro y espalda de damasco negro de la misma efigie.

Ítem una toca de gasa de plata.

Ítem una delantera y un par de mangas de catatumba.

Ítem un pañuelo de clarín con encaje angosto entre fino y botones de hilo de oro.

Ítem un cingulo de cinta de tela de oro ancha con remates de corazones y botonadura de **(fol. 15)** hilo de oro y plata.

Ítem un rosario de cuentas grandes de lapislázuli falso con botones y remates de hilo de oro y plata.

Ítem cuatro corporales ordinarios.

Ítem dos purificadores.

Alhajas y ornamentos pertenecientes a la casa de ejercicios que se hallaron en dicha oficina.

Primeramente una custodia de plata de mas de media vara con los rayos dorados por la delantera en un cajón de madera.

Ítem un copón con su tapa de plata sobredorada y patena sin dorar.

Ítem tres cálices con sus patenas de plata el uno sobredorado.

Ítem tres cucharitas de plata de dichos cálices.

Ítem una azucena de plata con el peso de un marco y siete onzas.

Ítem una casulla de tisú de oro con flores de hilo de plata y seda guarnecida de encaje de oro, forro de tafetán carmesí y todo adherente.

Ítem otra dicha de tisú de oro abrocatado, galón de oro angosto, forro de tafetán carmesí y todo adherente.

Ítem otra dicha de tafetán azul bordada de hilo **(fol. 15v)** de oro y seda, encajito muy angosto de hilo de oro, forro de tafetán amarillo y todo adherente.

Ítem tres casullas de damasco blanco, la una con encaje de oro y dos con galón de seda, forro de choleta amarilla y todo adherente.

Ítem tres dichas de damasco carmesí con galón de seda amarilla, forro de choleta colorada y todo adherente.

Ítem una capa de coro de princesa carmesí, encaje de hilo de oro, forro de tafetán carmesí.

Ítem un cingulo de galón ancho de plata con remate de corazones de hilo de oro y plata.

Ítem dos dichos de cinta de seda viejos.

Ítem tres palias de tisú de oro y plata y franja de oro.

Ítem dos capillos de tisú y brocato del copón.

Ítem otro cingulo de galón de plata mas angosto, con remates de corazones de hilo de oro y plata.

Ítem un amito de catatumba con encaje angosto entre fino con cinta angosta de glasé de plata.

Ítem siete dichos de estopilla, los cinco con encajito angosto ordinario.

Ítem una alba de olán clarín con siete ordenes de encajes finos de dos y tres dedos **(fol. 16)** de ancho y nueve de trencilla angosta.

Ítem una dicha de olán batista con cinco ordenes de encajes entre finos de tres dedos de ancho, tres de catatumba de una sesma de ancho y seis de trencillas muy angostas.

Ítem dos dichas de estopilla, la una con tres y la otra con cuatro ordenes de encaje ordinario.

Ítem otra dicha de breña con punta ordinaria del país y dos trencillas angostas.

Ítem tres sobrepellices de estopilla ordinarias.

Ítem cuatro manteles de estopilla con puntas de hilo al aire.  
 Ítem diez cornualtares.  
 Ítem veinte y un purificadores.  
 Ítem tres manteles de bretaña con punta angosta.  
 Ítem una túnica de terciopelo carmesí y manto de terciopelo azul con franja de plata, forro de tafetán morado de la efigie de Nuestra Señora de los Dolores de estatura natural.  
 Ítem una saya de lustrina.  
 Ítem un cíngulo de cinta de tela de oro con remate de botones de hilo de oro y plata.  
 Ítem una camisa y enaguas de bretaña.  
 Ítem un pañuelo de clarín con botonadura de hilo.  
**(fol. 16v)** Ítem una toca de gasa de oro con encaje angosto fino de hilo.  
 Ítem una túnica de raso liso verde y manto de raso liso colorado con franja de plata y forro de tafetán morado, de la efigie de San Juan Evangelista.  
 Ítem un vestido de la efigie de Santa María Magdalena compuesto de túnica de princesa carmesí, con franja angosta de oro, forro de tafetán azul y carmesí, manto de princesa amarilla, con encaje angosto de hilo entrefino y forro de tafetán azul, saya de raso colorado, una camisa y enaguas de bretaña; un par de puños de encajes; una gargantilla de perlas falsas, con cruz de piedras falsas, dos cíngulos, el uno de cinta de glase y el otro de seda, con remate de botonadura de hilo de oro y plata y una cabellera de pelo.  
 Ítem un despertador de sobremesa con muestra y vidriera.  
 Ítem un aguamanil y palangana de metal embarnizado de la china.  
 Ropa de mesa.  
 Ítem trece manteles ordinarios servidos.  
 Ítem cincuenta y una servilletas usadas.  
 Ítem treinta y dos toallas ordinarias.  
**(fol. 17)** Ítem cuatro toallones grandes.  
 Ítem cuatro pecheras de ruán.  
 Mas alhajas pertenecientes a la capilla interior de dicho colegio de San Luis que se hallaron en dicha oficina.  
 Ítem una corona de plata sobredorada con sobrepuestos de piedras falsas con siete marcos siete onzas.  
 Ítem otra dicha de plata sobredorada con piedras falsas y un cetro de lo mismo de la estatua de San Luis con doce marcos dos onzas.  
 Ítem un manto de lienzo pintado con franja de plata.  
 Ítem un Niño de mas de media vara de gonces, desnudo.  
 Ítem dos manos de madera de estatua.  
 Ítem una corona de metal y otra de flores de mano.  
 Ropa de santos perteneciente a la casa del noviciado que se halló en dicha oficina.  
 Primeramente una túnica de estatura natural con delanteras de terciopelo rizo carmesí con fondo de oro, franja de hilo de oro, **(fol. 17v)** trasera de damasco carmesí y forro de tafetán amarillo.  
 Ítem otra dicha de brocato muzgo con sobrepuesto de hilo de oro y plata y forro de choleta rosada.  
 Ítem otra dicha de brocato rosado en la delantera, con franja y galón de plata angosto, forro de tafetán azul y verde y trasera de tafetán rosado.  
 Ítem un manto de brocato rosado y plata con franja de plata, encaje fino angosto de hilo al aire y forro de tafetán azul.  
 Ítem una camisa y enaguas viejas de estopilla.  
 Ítem un rosario de coco engastado en plata.  
 Ítem un cíngulo de cinta de glase.  
 Ítem un paño de mano, un pañuelito y una toca agujereados de gasa con encaje fino al aire.  
 Ítem tres cuartas de brocato carmesí con forro de tafetán amarillo.  
 Ítem vara y media de crea de cubierta.  
 Ítem un sombrerito de petate con guarnición de encaje de plata.  
 Con lo cual se acabaron los inventarios de las alhajas, ornamentos y demás bienes que se hallaron en dicha capilla, sacristía y oficio de procuraduría que hizo **(fol. 18)** transportar lo mas precioso a la sala destinada para el depósito de alhajas en la casa del colegio Máximo, reservando en el de San Luis para continuación del culto divino, una custodia de plata sobredorada, dos copones con tapas, tres cálices con patenas y cucharitas, tres pares de vinajeras con sus platillos, un incensario, una naveta y cuchara, un jarro, un platillo con totumita de purificar y cuatro águilas pequeñas todo de plata, diez y ocho casullas con sus adherentes, nueve albas ordinarias, tres frontales, un paño de púlpito, once amitos, ocho palias, catorce corporales, treinta y tres purificadores, veinte cornualtares, seis cíngulos, cuatro sobrepellices, diez manteles, tres toallones, un paño de comulgar, cinco aras, cuatro misales, docena y media de mallas de cartón, dos campanillas de bronce, cinco crucifijos de diferentes tamaños, dos escritorios, un escaparate, dos mesas, la capilla con tres retablos, diez efigies de madera de diferentes tamaños, un nicho, dos sacras, tres evangelios y lavabos, doce águilas de madera plateada, seis atriles, ocho cuadros, un velo de moe y una efigie de Nuestra Señora de los Dolores con vestido **(fol. 18v)** duplicado de terciopelo y franjas de oro, dos coronas de rayos y demás adornos que entregó al señor Doctor Don Antonio Sáenz de Viteri dignidad maestre escuela de esta Santa Iglesia catedral, comisario subdelegado general del tribunal de la Santa Cruzada y rector de dicho colegio, quien hallándose presente otorgó recibo en forma y dicho

hermano Martín José Lanz juró a Dios Nuestro Señor y una señal de cruz que hizo según derecho, que no tiene ni han estado a su cargo otros bienes ni alhajas que los que se han inventariado, confianzas ni depósitos, si así lo hiciere Dios Nuestro Señor le ayude; y de lo contrario se lo demande; y a la conclusión de dicho juramento dijo: así lo juro amen. Devolviendo a dicho hermano a la casa de su depósito; y lo firmó con dichos señores siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y capitán Don José Antonio de Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. El Obispo. Don Antonio Viteri y Orozco. Don José Ferrer. Martín José de Lanz procurador del colegio. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de **(fol. 19)** León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Inventario con separación de los bienes y utensilios que se hallaron en gradas y corredores, aposento rectoral y otros, armazón de perspectiva e imprenta.

En la ciudad de San Francisco de Quito en catorce días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Estando en el colegio Mayor y seminario de San Luis que ocuparon los padres jesuitas con asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, del hermano Martín José Lanz procurador que fue de el que hizo venir del depósito en que se halla, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano, continuó estos inventarios en los bienes y utensilios que halló en los corredores, gradas y aposentos en que habitaron dichos padres, en la manera siguiente.

En gradas y corredores.

Primeramente un Ecce homo de dos varas con marco dorado.

Ítem otro de tres varas de alto con marco dorado árbol del colegio.

Ítem siete dichos retratos de obispos hijos del **(fol. 19v)** colegio de mas de dos varas con marcos dorados.

Ítem otro de Nuestra Señora de los Dolores de vara y media de ancho y tres cuartas de alto con marco dorado.

Ítem en la trestera del corredor, otro de la Sábana Santa.

Ítem en la puerta del aposento rectoral otro dicho de una vara de alto con marco viejo.

Ítem otro al entrar al colegio de dos varas de alto con su nicho dorado y dentro Nuestra Señora.

Aposento rectoral.

Ítem en el aposento rectoral un escritorio vacío de una vara de largo y media de alto con cerraje y llave.

Ítem una papelera pequeña vacía con cerraje y llave.

Ítem un canapé forrado en baqueta.

Ítem diez sillas ordinarias de sentar.

Ítem un escaparate pequeño.

Ítem una mesa de cinco varas de largo con cajones y estantería de libros.

Ítem otra de dos varas y media con seis cajoncitos y dos puertas con cantoneras y tiradores de hierro.

Ítem cuatro mesas ordinarias de diferentes **(fol. 20)** tamaños.

Ítem un lienzo de dos tercias de la Concepción de Nuestra Señora con vidriera y marco de madera y cinco estampitas con vidrieras que forman la moldura.

Ítem dos cuadros, uno de una vara y otro de media vara con marcos de madera.

Ítem trece estampas de humo de diferentes tamaños.

Ítem una vidriera de vidrios ordinarios.

Ítem cuatro cortinas de bayeta de la tierra y dos de lienzo pintados.

Ítem un estante pequeño para libros.

Ítem una tarima y un escabel. Los que reservó en el mismo aposento para adorno y servicio del señor rector.

Aposento del padre ministro.

Ítem una mesa de seis varas de largo con cajones y estante de libros.

Ítem dos estantes pequeños para libros.

Ítem cuatro mesas ordinarias de diferentes tamaños.

Ítem seis sillas de sentar.

Ítem un canapé forrado en baqueta.

Ítem un lienzo de una vara con marco de madera.

Ítem tres cortinas de bayeta ordinaria.

**(fol. 20v)** Ítem un rodapie de bayeta de seis varas.

Que así mismo reservó para adorno y servicio del ministro que está nombrado.

Aposento del padre de sala.

Ítem tres mesas ordinarias con cajones de diferentes tamaños.

Ítem un estantico para libros.

Ítem siete sillas de sentar ordinarias.

Ítem una cortina de bayeta ordinaria.

Ítem una tarima que del mismo modo reservó para adorno y servicio del padre de sala.

Aposento del pasante.

Ítem una mesa de tres y media varas con estante para libros.

Ítem tres dichas ordinarias de diferentes tamaños.

Ítem ocho sillas de sentar.

Ítem un lienzo de vara y media de Nuestra Señora del Carmen.

Ítem dos tarimas y dos cortinas de bayeta ordinaria y un rodapie que en la misma conformidad reservó para adorno del pasante.

Aposento del portero.

Ítem dos mesas ordinarias.

Ítem dos sillas ordinarias de sentar y una tarima, que asimismo reservó para servicio del portero.

Armazón o perspectiva (**fol. 21**) para comedias.

Ítem en otro aposento se halló una armazón de madera compuesta de bastidores, paños pintados de perspectiva para comedias con todo lo necesario que quedó en el mismo aposento.

Ítem una estatua desnuda.

Ítem cuatro docenas entre jarros, platos y otros de losa ordinaria de Latacunga que reservó para el servicio del colegio.

Ítem en otro aposento, una estatua de San Luis.

Imprenta.

Ítem en otro aposento se halló una imprenta que se compone de prensa pequeña y caracteres de estaño de letras mayúsculas, redondas y cursivas de todos tamaños en corto número para poder imprimir la cara de medio pliego con toda la armazón de tablas y madera que reservó con el mismo aposento.

Con lo cual se acabó la descripción de los utensilios que se hallaron en dichos aposentos, quedando a cargo de dicho señor Doctor Don Antonio Viteri, los que quedan reservados para el uso y adorno de los ministros que están nombrados; y lo firmaron (**fol. 21v**) con dichos señores, siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y capitán Don José Antonio de Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. Don Antonio Viteri y Orozco. Martín José de Lanz procurador del colegio. Don José Ferrer. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Inventario por mayor del número de libros que se hallaron en dichos aposentos.

En la ciudad de Quito en dicho día, mes y año dicho señor Presidente estando en dicho colegio, con asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, del hermano Martín José Lanz, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios en los libros que recogió de los aposentos que tuvieron en uso los padres rector y demás individuos que asistieron en el colegio en la manera siguiente.

Primeramente doscientos cuarenta y siete volúmenes en folio de diferentes autores y facultades.

Ítem cuatrocientos y uno dichos en cuarto.

(**fol. 22**) Ítem cuatrocientos sesenta y nueve dichos en octavo y menores.

Ítem sesenta y cuatro cuadernitos y novenas que en una suma hacen un mil ciento ochenta y un volúmenes.

Con lo cual se acabó el inventario de los libros que se recogieron de dichos aposentos y tuvieron en uso dichos padres que hizo trasladar dicho señor Presidente a la Biblioteca general de la casa y colegio Máximo y lo firmaron con dichos señores, siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y capitán Don José Antonio de Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. Martín José de Lanz procurador del colegio. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Inventario de los libros que se hallaron en la biblioteca de dicho colegio y entrega que hizo a dicho señor Viteri.

En la ciudad de Quito en dicho día mes y año dicho señor Presidente, estando en dicho colegio mayor, y seminario de San Luis con asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, del hermano (**fol. 22v**) Martín José Lanz, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios en la biblioteca que halló dicho señor en dicho colegio, que tuvieron en uso dichos padres, teniendo presente el índice, sus cuerpos y autores, en la manera siguiente.

Primeramente un libro en cuarto forrado en pergamino índice de dicha librería y visita de los padres provinciales hasta la última de dicho padre Baca que queda firmado.

Ítem setecientos y ochenta tomos en folio de diferentes autores y facultades.

Ítem cuatrocientos veinte y uno dichos en cuarto.

Ítem trescientos treinta y seis dichos en octavo y menores que componen el número de un mil quinientos treinta y siete volúmenes que reservó dicho señor para el uso de dicho colegio, ínterin que su Majestad resuelve otra cosa.

Ítem seis estantes en que están dichos libros.

Ítem una silla de sentar, una mesita y un cuadro de vara y media con marco dorado.

Con lo cual se acabó el inventario de dicha (**fol. 23**) librería que reservó para el uso de dicho colegio, entregando los referidos volúmenes a dicho señor Doctor Don Antonio Viteri que se hizo cargo y lo firmaron con dichos señores siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y capitán Don José Antonio de Ascásubi, de que doy fe.

José Diguja. Don Antonio Viteri y Orozco. Martín José de Lanz procurador del colegio. Don José Ferrer. Don Manuel Guerrero Ponce de León. El Marqués de Villa Orellana. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Inventario de los bienes que se hallaron en el oficio de procura.

En la ciudad de Quito en dicho día, mes y año, dicho señor Presidente, estando en dicho colegio con asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, de dicho hermano Martín José Lanz, de los testigos infrascritos y de mi el

presente escribano; continuó estos inventarios en la oficina que abrió y sirvió de procura de dicho colegio, en la manera siguiente.

Primeramente trece lienzos de diferentes tamaños y efigies de imágenes y varones (**fol. 23v**) ilustres de la Compañía, los dos con marcos.

Ítem un escaparate o guarda ropa de tablas ordinarias, de cuatro varas de alto y dos y media de ancho con cerrojos y llaves.

Ítem otro dicho de dos varas y cuarta de alto y vara de ancho con seis puertecitas, once cajones de diferentes tamaños y cuatro cerrajes con llaves.

Ítem un escritorio de madera ordinaria de vara de ancho y media de alto con cerradura y llave.

Ítem una mesa ordinaria con seis cajones.

Ítem otra dicha de dos varas forrada en baqueta con dos puertecitas y seis cajones pequeños con dos cerraduras y llaves.

Ítem dos dichas, una de dos varas y media y otra pequeña ordinarias.

Ítem un estante de una vara de alto para papeles.

Ítem un canapé forrado en baqueta viejo.

Ítem seis sillas de sentar viejas.

Ítem dos escabeles.

Ítem una frascuera con ocho frascos de cristal de tamaño regular, seis muy pequeños y dos vasos.

Ítem dos dichas pequeñas con once frascos de cristal medianos.

(**fol. 24**) Ítem otra dicha de doce frascos de vidrio ordinario.

Ítem cuatro cajas de diferentes tamaños con cerrajes y llaves.

Ítem cuatro frasqueras vacías.

Ítem dos alquitaras de cobre con el peso de media arroba.

Ítem doce relicarios de madera de una sesma con reliquias y vidrieras.

Ítem un vaso grande de losa de la china.

Ítem una tortera de cobre con trece libras.

Ítem tres pailas, un sartén y una olleta con una arroba diez y ocho libras y media que dijo dicho hermano ser pertenecientes a la casa de ejercicios.

Ítem dos barras, un rodillo, dos picos, dos azadones desiguales, un macho y un pedazo de pico quebrado de hierro con el peso de dos arrobas diez y ocho libras.

Ítem una romana con su pilón.

Ítem un martillo.

Ítem un hierro de cortar formas.

Ítem cinco pailas, una cantimplora, cuatro torteras, dos sartenes de cobre, con ocho arrobas veinte y tres libras que mandó dicho señor reservar para el uso de la cocina de dicho colegio.

Ítem tres ollas y un almirez con su mano (**fol. 24v**) de bronce que pesan once arrobas diez y siete libras que asimismo mandó reservar dicho señor para el servicio de dicha cocina.

Con lo cual por ser tarde, mandó dicho señor suspender estos inventarios para continuarlos otro día, trasladando dichos bienes a la sala destinada para los depósitos en la casa y colegio Máximo devolviendo a dicho hermano a la casa de su depósito, y lo firmó con dichos señores, siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y capitán Don José Antonio de Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. Martín José de Lanz procurador del colegio. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Prosigue el inventario en los demás bienes, moneda sellada y utensilios que se hallaron en dicho oficio y en un aposento que sirvió de bodega.

En la ciudad de San Francisco de Quito en diez y seis días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Estando en dicho colegio mayor, Real (**fol. 25**) y seminario de San Luis, con asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, del hermano Martín José Lanz procurador que fue de el, que hizo venir del depósito en que se halla, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios en los demás bienes y utensilios que halló en la oficina que sirvió de procura, en la manera siguiente.

Ítem un aguamanil de media vara de alto de losa de la china.

Ítem treinta y cuatro garsotas.

Ítem treinta y nueve varas y una tercia de ruán.

Ítem dos podaderas de hierro.

Ítem un nacimiento con las imágenes de Jesús, María y José, con sus diademas de plata.

Ítem un juego de bolas nuevas de marfil.

Ítem nueve arrobas cinco libras y media de cera labrada del norte.

Ítem dos juegos mas de bolas de marfil viejas.

Ítem cuatro sellos con manos de madera.

Moneda sellada.

Ítem se contaron setecientos nueve pesos y tres reales que se hallaron en una de dichas arcas en especies de reales de a dos, medios y (**fol. 25v**) reales sencillos, que del mismo modo mandó dicho señor trasladar a la sala de depósitos de dicho colegio Máximo.

Ítem en un corredor que sirve de refectorio, dos mesas y un escaparatico.

Mas bienes que se hallaron en un aposento que sirvió de bodega.

Ítem seis quintales tres arrobas diez libras de hierro.

Ítem dos pares de tijeras de tundir.

Ítem dos paños azules apuntados con ciento siete varas y media ambos.

Ítem seis cortes de bayeta azul de la tierra con trescientas sesenta varas y media.

Ítem una pieza de jerga con ciento y veinte varas.

Ítem ocho cerrajas de puerta castellanas.

Ítem diez y seis azadones y una hacha de hierro.

Ítem dos cajones de acero con once arrobas cuatro libras en bruto.

Ítem una arroba diez y ocho libras dicho en limpio.

Ítem cuatro marquetas de cera del norte con el peso de veinte y nueve arrobas una libra en bruto.

Ítem treinta y nueve varas y tercia de (**fol. 26**) paño pardo.

Ítem ciento cincuenta y ocho varas de tocuyo en dos trozos.

Ítem una cabeza y manos de Nuestra Señora.

Ítem cuatro zurrones de goma para obraje con veinte arrobas y diez libras en bruto.

Ítem un mil setenta y ocho cartillas de escuela.

Ítem una alfombra vieja mediana de la capilla.

Ítem una mesa de dos varas, ordinaria.

Ítem tres juegos y tres bolas de marfil viejas.

Con lo cual se acabó el inventario de los bienes y utensilios que se hallaron en dichas oficinas de procura y bodega que se mandaron trasladar por dicho señor Presidente a la sala destinada para su depósito en la casa y colegio Máximo y lo firmaron con dichos señores, siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y capitán Don José Antonio de Ascásubi, de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. Martín José de Lanz procurador de colegio. (**fol. 26v**) El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

En la ciudad de Quito en dicho día, mes y año, dicho señor Presidente, estando en dicho colegio Mayor, Real y seminario de San Luis, con asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, del hermano Martín José Lanz, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano. Continuó estos inventarios en dos tercios forrados en cuero que dijo dicho hermano pertenecer a Don Juan Ribero vecino de Guayaquil que se encontraron en dicha bodega, en la forma siguiente.

Depósito perteneciente a Don Juan Rivero.

Inventario de dos tercios de bretaña que dijo el hermano procurador pertenecer a Don Juan Rivero.

Primeramente se encontraron en dicha bodega dos tercios forrados en cuero que dicho hermano procurador Martín José Lanz dijo ser pertenecientes a Don Juan Rivero vecino de la ciudad de Guayaquil, quien, con tres tercios mas los remitió el año próximo pasado para que se hicieran vender de su cuenta (**fol. 27**) y como de pertenencia a secular, se registraron en la alcabala, y se pagó el Real derecho de los tres tercios que se vendieron por Don Francisco Beloso, Carlos Aluisa y Gregorio Llumitipan tenderos, y dieron cuenta de su importe que pasó al interesado. Y habiéndose quitado los dos cueros de los dos tercios, se hallaron estar marcados con esta marca AB y números 244 y 295, el primero con noventa y siete bultos y el segundo con noventa y ocho, de bretaña angosta que de orden de su señoría se transfirieron a la sala de depósito general de dicho colegio Máximo.

Con lo cual mandó dicho señor suspender estos inventarios para continuarlos otro día, devolviendo a dicho hermano a la casa de su depósito, y lo firmó con dichos señores, siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y capitán Don José Antonio de Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. Martín José de Lanz procurador del colegio. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José (**fol. 27v**) Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Inventario de un legajo de papeles, cartas de correspondencia, vales, libros, dependencias que declaró el hermano procurador a favor y en contra del colegio.

En la ciudad de San Francisco de Quito en diez y siete días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Estando en el colegio mayor y seminario de San Luis, con asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, del hermano Martín José Lanz procurador que fue de dicho colegio, que hizo venir del depósito en que se halla, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano, continuó estos inventarios en los demás bienes, papeles y libros que halló en la oficina que sirvió de procura en la manera siguiente.

Papeles sueltos.

Ítem un legajo de varios papeles sueltos, cartas de correspondencias que no inducen obligación y cuentas transadas con hojas trescientas diez y siete.

Vales.

(fol. 28) Ítem un vale simple de Juan de Larrayn a favor del padre Sancho Araujo de la cantidad de trescientos cuarenta y siete pesos en que fue alcanzado de venta de paños que se obligó a pagar dentro del plazo de un año y por meses lo correspondiente, con fecha de cuatro de julio del año de setecientos cincuenta y cuatro.

Ítem otro del Doctor Don José Gabriel de Piedrahita de la cantidad de trescientos pesos que se obligó a pagar al padre José Baca rector del colegio, dentro del plazo de seis meses, con fecha de treinta de julio del año de cincuenta y tres; tiene abono de ciento veinte y seis pesos cinco reales que pagó por recibo del padre Pedro Jaramillo con fecha de veinte y ocho de junio del año de cincuenta y seis.

Libros.

Ítem un libro de a folio forrado en pergamino foleado hasta hojas setenta y seis escritas y las demás en blanco, que empieza desde el año de cincuenta y uno y acaba en el mes de julio del año de sesenta y siete, de recibo, firmado por meses del padre rector y consultores y visita de los padres provinciales, hasta la última que hizo el (fol. 28v) padre José Baca a ocho de enero del año de sesenta y seis, que queda firmado por dichos señores, testigos y de mi el presente escribano.

Ítem otro libro en folio forrado en pergamino foleado hasta hojas ciento y sesenta escritas y las demás sin folio y blancas, que empieza desde el año de setecientos cuarenta y dos y acaba por el de julio del año de sesenta y siete, firmado por meses del padre rector y consultores y visita de los padres provinciales hasta la última que hizo dicho padre José Baca en ocho de enero del año de sesenta y seis; en que se da razón del estado de haciendas, de gasto del colegio y otros de haciendas; y a hojas ciento treinta y cinco en la visita que hizo dicho padre el año de sesenta y cuatro se declaran algunas dependencias antiguas a favor del colegio en esta manera.

Debe Don Pedro Viteri el viejo de resto de un vale, quinientos cuarenta y seis pesos siete reales y medio.

Ítem debe Don Antonio Suárez corregidor que fue de la Villa de Ibarra por resto de un vale de seminario, sesenta y seis pesos.

(fol. 29) Ítem debe el colegio de Cuenca ciento setenta y siete pesos dos reales y medio.

Ítem debe Don José Moncayo de semanas dadas a su hijo ciento sesenta y dos pesos.

Ítem debe Juan de Larraín el clarinero ciento noventa y cuatro pesos.

Ítem debe Don Francisco Ortiz de Eraso de resto de las asistencias hechas a su hijo, Don José, ciento cuarenta y tres pesos.

Ítem debe la residencia de Ambato cien pesos.

Ítem debe el Doctor Don Mariano Rodríguez Palacios cura de Saraguro, quinientos cincuenta y tres pesos tres reales.

Ítem debe Don Cristóbal Torrado de resto de mayor cantidad, cuarenta y cuatro pesos seis reales; quedando firmado de dichos señores, testigos y de mi el presente escribano.

Mas dependencias que declaró el hermano Martín José Lanz a favor del colegio que no constan de dicho libro.

Primeramente declara dicho hermano que la casa del noviciado debe seis mil ochocientos cuarenta pesos seis reales y medio de suplementos hechos de orden (fol. 29v) de sus superiores, para su precisa manutención, por no haber contribuido los colegios sus respectivas pensiones como constará del libro de gasto de dicha casa de Noviciado que aprehendió el señor Don Luis de Santa Cruz oidor de esta Real Audiencia a quien se le cometió la confiscación de dicho Noviciado.

Ítem declara que la casa de ejercicios debe igualmente cuatrocientos cincuenta y un pesos siete reales de suplementos que hizo de orden de los superiores para manutención de ejercitantes, como consta del libro separado de los gastos que anualmente se hacen en dichos ejercicios, que confiscó dicho señor oidor Don Luis de Santa Cruz; que a esta satisfacción es obligada la hacienda de Chaquibamba asignada por dichos sus superiores para dicha casa de ejercicios que corrió a su cargo como procurador de las dos casas referidas.

Ítem declara que debe Don Marcos Sáenz del Rusco residente en la ciudad de Lima tres mil doscientos nueve pesos y un real de venta de paños que llevó al fiado, parte de los que le entregó el colegio de Latacunga (fol. 30) por cuenta de la contribución que hacía a la casa del Noviciado que abonó a su cuenta; y parte de los que se beneficiaron en el obraje de San Ildefonso, que consta de cuatro conocimientos que hizo, que remitió originales para su cobranza al padre José Joaquín Imaz compañero del padre Ignacio Falcón compañero procurador asistente en la ciudad de Lima.

Ítem declara que debe Don Joaquín Merisalde corregidor de la ciudad de Cuenca, ciento diez y ocho pesos dos reales, resto de mayor cantidad de suplementos hechos por semanas a sus hermanas como consta de una cuenta de doce de agosto del año de sesenta y siete firmada de dicho hermano.

Ítem declara que debe Don José Merisalde teniente de la villa de Ambato doscientos pesos que llevó prestados para una paga y de pasar en cuenta de tributos de los indios del obraje de San Ildefonso, para cuya seguridad dejó por vía de empeño un paquetito de varios refectos de ropa de castilla que contiene una minuta que se halla en dicho paquete.

Ítem declara que debe Don Domingo Navarrete vecino de dicha villa de Ambato, (fol. 30v) doscientos cincuenta y siete pesos, siete reales que por su orden ha suplido en las asistencias de Don Joaquín Suárez como constará de la cuenta que original le remitió.

Ítem declara que debe Don Justo de Castro cajero de Don Manuel Ladrón, ciento nueve pesos de un paño que llevó fiado consta de su vale con fecha de diez y nueve de agosto de sesenta y siete.

Ítem declara que debe Don Antonio de Borda vecino de Guayaquil ciento diez pesos seis reales y medio resto de mayor cantidad de asistencias hechas a su hijo Don Antonio de Borda como consta de una cuenta suelta firmada a dicho hermano.

Ítem declara que debe el Gobernador de Mainas Don Antonio de la Peña un paño azul con cincuenta y cuatro varas y media a dos pesos vara que importan ciento y nueve pesos y cinco arrobas y seis libras de hierro que llevó para volver en esta especie sin vale ni otro conocimiento.

Ítem declara que debe Don Andrés Arregui vecino de Guaranda, veinte pesos que llevó adelantados a cuenta de fletes que se le entregaron a Don Carlos de Larraín su procurador.

**(fol. 31)** Ítem declara que debe Don Francisco Antonio Sánchez vecino de Cuenca cincuenta y cinco pesos de suplementos hechos en su viaje, consta de su vale con fecha de trece de julio de sesenta y seis.

Ítem declara que entregó a los padres procuradores Tomás de Larraín y Bernardo Recio que pasaron a ambas curias Regia y Pontificia, seiscientos pesos los quinientos que constan de la partida de gasto extraordinario del mes de junio del año de sesenta y cinco a hojas ciento cuarenta y cinco vuelta del libro de gasto; para una colgadura, y otros necesarios del colegio; y los cien pesos para libros para la casa de Ejercicios que del mismo modo consta en la partida de gasto del libro de dicha casa de Ejercicios confiscado por dicho señor Don Luis de Santa Cruz.

Con lo cual por ser tarde mandó dicho señor suspender estos inventarios para continuarlos otro día, devolviendo a dicho hermano a la casa de su depósito y lo firmó con dichos señores siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y capitán Don José Antonio de Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. **(fol. 31v)** Don José Ferrer. Martín José de Lanz procurador del colegio. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Continúa el inventario en las dependencias en favor y en contra del colegio.

En la ciudad de San Francisco de Quito en diez y ocho días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. El señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Estando en el colegio mayor, Real y seminario de San Luis, con asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, del hermano Martín José Lanz procurador que fue, que hizo venir del depósito en que se halla, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano, continuó estos inventarios en los demás bienes, libros y papeles y dependencias en favor y en contra que halló en la oficina que sirvió de procura de dicho colegio en la manera siguiente.

Mas dependencias a favor del colegio.

**(fol. 32)** Ítem declara dicho hermano que por cuenta del oficio y procura de dicho colegio de San Luis, existen en la ciudad de Lima de resulta de las remesas hechas al padre Ignacio Falcón, ciento setenta y seis fardos con once mil novecientos ocho varas de paño azul, un mil ciento trece varas de dicho pardo y negro, dos mil ochocientos diez y seis varas de tocuyo y ciento setenta y seis varas de jergas y lías.

Ítem trescientos quince pesos un real y medio en dinero; pues aunque en la última cuenta que remitió dicho padre Falcón que se halla en los autos de inventarios del colegio Máximo a f... consta ser lo efectivo cuatro mil trescientos quince pesos un real y medio, ha remitido el padre Falcón un libramiento de cuatro mil trescientos y cincuenta pesos contra el ilustrísimo señor obispo de Popayán; de los cuales los trescientos y cincuenta pesos puso en cargo de la procuraduría del colegio Máximo; y los cuatro mil pesos por cuenta de este oficio.

Ítem cuarenta y un mil ciento diez pesos siete reales que importan las dependencias que se **(fol. 32v)** han contraído en dicha ciudad de Lima a favor de este oficio.

Ítem seiscientos setenta y seis pesos dos reales que en la referida cuenta del padre Falcón se hallan descargados por entrega hecha al hermano José Joaquín Imaz para compra de efectos destinados al consumo del Noviciado y Casa de Ejercicios de esta ciudad, por cuya cuenta había remitido a la ciudad de Guayaquil doscientos cinco pesos dos reales y medio, en vino, cocos y aceite.

Ítem consta de un empaque, su fecha en el obraje de San Ildefonso, a primero de julio de este presente año, firmado del hermano Alonso José Sánchez hacendero y José de Tapia a la ciudad de Guayaquil, a entregar al padre Mario Cicala procurador de aquel colegio, cuarenta y dos fardos que contenían tres mil cuatrocientas noventa y siete y media varas de paño azul, seiscientos setenta y dos varas de lienzo, doscientas cincuenta y dos varas de jerga y cuarenta y dos lías, que declara dicho hermano fueron con el fin de que se cambiasen por tinta añil, hierro, acero, pescado, sal y otras cosas necesarias para la manutención **(fol. 33)** de colegios, obrajes y haciendas.

Ítem en el pliego del padre Falcón que abrió el señor Presidente, se encontró un libramiento de cuatro mil trescientos cincuenta pesos dado por dicho padre contra el ilustrísimo señor Doctor Don Jerónimo de Obregón obispo de Popayán a favor de dicho hermano Martín José Lanz.

Ítem un borrador o apunte simple de recibo y gasto del colegio desde el mes de julio hasta diez y nueve de agosto de este año, donde consta haber percibido quinientos pesos de Don Manuel Ladrón para librarlos en Lima a favor del padre Miguel Garrido y quinientos ochenta y seis pesos que recibió de Don Carlos Araujo por cuenta de mayor cantidad que a su favor tenía librado en Lima contra el Padre Falcón y queda de abono en el mismo borrador quinientos pesos dados al hermano hacendero de San Ildefonso para socorros con seiscientos setenta y dos pesos mas para otros gastos de la hacienda. Las demás partidas son de entradas y salidas de dicho colegio, en una hoja.

Ítem declara dicho hermano que el colegio no goza de principal ninguno censual y que en contra solo tiene uno corto que consta del **(fol. 33v)** libro de gasto.

Ítem a hojas ciento treinta y seis de dicho libro de gasto se refiere estar impuesto el principal de doscientos pesos sobre la hacienda de Cotocollao a favor del Santísimo Sacramento de dicho pueblo.

Obligaciones en contra del colegio.

- Ítem consta en la hoja citada que el colegio tiene obligación de mandar decir cien misas anuales situadas por la hacienda de Cotocollao.
- Ítem consta de dicho libro a la hoja citada que el colegio tiene obligación de mantener dos becas por nombramiento de una religiosa carmelita de la ciudad de Trujillo.
- Ítem consta de dicho libro a la misma hoja que la Compañía fundó diez becas sobre la hacienda de San Ildefonso por nombramiento del padre provincial.
- Ítem consta de dicho libro a la hoja citada que sobre la hacienda de Alangasí están situadas diez becas que sus nombramientos los concede el padre rector de dicho colegio de San Luis.
- Dependencias que declara dicho hermano haber contraído por el colegio.
- (fol. 34)** Primeramente declara que tiene dados dos libramientos a favor de Don Carlos Araujo contra el padre Ignacio Falcón en Lima, uno de seis mil pesos por julio del año pasado y otro de dos mil pesos por abril de este presente, que ambas partidas hacen ocho mil pesos; que por cuenta de dicha cantidad tiene recibidos hasta diez y seis de agosto de este año seis mil doscientos treinta y seis pesos y se restan para el cumplimiento de los libramientos un mil setecientos sesenta y cuatro pesos; con declaración que si en Lima no se han pagado dichos libramientos de la referida cantidad, queda el colegio a deber a Don Carlos de Araujo la referida cantidad de seis mil doscientos treinta y seis pesos que tiene entregados y abonados en el libro de recibo.
- Ítem declara se deben un mil cuarenta y un pesos dos reales y medio al señor Doctor Don José de Cirtue fiscal de esta Real Audiencia de cuenta de debe y ha de haber que ha seguido del sueldo que entró en su poder como apoderado de dicho señor que consta de una planilla firmada de dicho hermano y copia que dice haber entregado a dicho señor.
- Ítem declara se deben seiscientos sesenta y siete **(fol. 34v)** pesos siete reales al reverendo padre Fray Ramón Sequeira del orden seráfico por otros tantos que libró a su favor contra el padre Ignacio Peramas procurador del colegio de Panamá a quien previno los emplease en géneros de hierro, acero, cera y otros para los gastos de este colegio, y tiene noticia haber comprado algo.
- Ítem declara dicho hermano se deben trescientos pesos al señor Marqués de Solanda Deán de esta santa Iglesia que se los entregó en dinero, para que le hiciese comprar una negrita en la ciudad de Panamá que se la encomendó a Don Mateo Isaguirre vecino de dicha ciudad; y viendo que se dilataba, le previno dicho señor Deán, prevenga a dicho Isaguirre pase dicha cantidad a la ciudad de Cartagena a poder de Don Francisco Aristegui, a quien le hacia el mismo encargo; y así confiesa deberse dicha cantidad a alguno de los citados.
- Ítem declara se deben seiscientos pesos a Don Bernardo de León y Mendoza que se los entregó en dinero el día diez y siete de junio del año de sesenta y cinco para que con ellos pidiese dos negritas a Don Mateo Isaguirre que con efecto tiene pedidas y en **(fol. 35)** caso de haberlas remitido, se deberán a dicho Don Mateo y de no a dicho Don Bernardo de León.
- Ítem declara se deben doscientos ochenta y cuatro pesos a la Madre Antonia de Jesús y San Ignacio carmelita de la ciudad de Cuenca que se le entregaron por medio del señor Deán que aunque fueron quinientos, los doscientos se le devolvieron con el padre Francisco Arellano, y los diez y seis pesos los entregó a Don José Romo por orden de dicha madre, quien hizo que se le pidiese una negrita a Don Mateo Isaguirre, quedando a pagar el exceso, lo que hizo con los demás encargos y no ha tenido razón; y si viniese la negrita, se deberá entregar su valor a dicho Don Mateo Isaguirre y de no a la dicha madre Carmelita.
- Ítem declara se deben un mil doscientos setenta y nueve pesos seis reales a la madre María Bárbara de la Santísima Trinidad religiosa carmelita del monasterio de la nueva fundación de esta ciudad, que puso en poder del padre José Milanésio quien se los entregó, previniéndole que luego que los pidiese, se entregasen a dicha madre y viéndose precisado a mantener dicho **(fol. 35v)** colegio, echó mano de dicha cantidad, con el seguro de reponerla de el que viniese de la ciudad de Lima.
- Ítem declara se deben cuarenta y tres pesos al señor Doctor Don Juan Gregorio Freire canónigo de esta Santa Iglesia, resto de una cuentecita.
- Ítem declara de deben noventa pesos a Don José Quiñones Cienfuegos vecino de la ciudad de Barbacoas quien tuvo entregados ochenta pesos al padre Milanésio para costos de un litigio que corrió Don Carlos de Larraín a quien el mismo padre dio veinte y cinco pesos y le entregó los cincuenta y cinco restantes; y luego recibió sesenta pesos por mano de Don Francisco del Fierro, con quien los remitió dicho Don José; y habiéndole dado dicho hermano otros veinte y cinco pesos a dicho Larraín, quedaron a favor de dicho Quiñones, los referidos noventa pesos.
- Ítem declara se deben un mil seis pesos y cuatro reales a la heredera de Doña María Romo para el cumplimiento de los siete mil y quinientos en que vendió sus casas a los padres jesuitas que habitaban en el colegio.
- Ítem declara se deben ciento y cincuenta **(fol. 36)** pesos al Doctor Don Lázaro Sevillano y por el a Don Manuel de Valencia su apoderado.
- Ítem declara se deben quinientos pesos a Don Tomás Ruiz de Quijano vecino de la ciudad de Popayán por los mismos que abona a este oficio el padre Ignacio Falcón en su última cuenta incorporada a estos inventarios a hojas doscientas veinte y seis vuelta, por la orden que dio en seis de septiembre del año próximo pasado para que se entregasen al mencionado Quijano y no se había verificado la exhibición por la escasez de dinero.
- Libros.
- Ítem un libro papel de marquilla forrado en pergamino foleado hasta hojas cincuenta que empieza del año de cincuenta y nueve, de entrada y nombres de colegiales y distribución de becas que se entregó al señor Rector para el gobierno económico de dicho colegio.

Ítem otro del mismo papel forrado en pergamino de conciertos de mayordomos y sirvientes del colegio.

Ítem otro en cuarto forrado en pergamino de conciertos de mayordomos, indios del tejar y arrendamientos de tiendas de las casas del colegio.

**(fol. 36v)** Ítem otro en folio forrado en pergamino de conciertos de mayordomo e indios de las haciendas de Alangasí.

Ítem otro del mismo tamaño y forro de conciertos de mayordomos e indios de la hacienda de Cotocollao.

Ítem otro en folio forrado en badana con ciento ochenta y cinco hojas entre blancas y escritas, de nombres y capellanías que gozan los eclesiásticos de esta ciudad y partidos del obispado y lo que deben pagar de seminario al colegio.

Ítem otro en cuarto copia de cartas de los padres generales, ordenes de los padres provinciales de lo que deben hacer los rectores; visitado hasta la última de dicho padre José Baca de ocho de enero del año de sesenta y seis que queda firmado.

Ítem otro en cuarto en que se halla una copia simple en que su Majestad mandó al obispo de Quito funde el colegio seminario.

Ítem otro en folio visita de capellanías hecha por el ilustrísimo señor Doctor Don Juan Gómez Frías.

Ítem catorce dichos viejos de diversos tamaños del servicio del colegio y haciendas.

**(fol. 37)** Ítem declara que los libros pertenecientes a la hacienda y obraje de San Ildefonso se hallan en poder del padre hacendero.

Ítem declara dicho hermano que Rafael de Vega vecino de Santa Fe remite una o dos cargas de tabaco en polvo que pidió para gasto del colegio y Noviciado, que hace juicio puede haber llegado a la ciudad de Popayán dirigido al padre José Fernández y que al dicho Rafael Vega se le deberá lo que el instruyere por su cuenta.

Con lo cual se acabó la descripción de los bienes y papeles que se hallaron en la referida oficina que sirvió de procura de dicho colegio, que se reunieron los referidos bienes a la sala destinada para su depósito, como arriba queda dicho, y los papeles y libros al archivo de provincia. Y juró a Dios Nuestro Señor y una señal de cruz que hizo en forma de derecho, que no se acuerda que dicho oficio tenga otros gravámenes ni confianzas que los que lleva declarados en favor y en contra, si así lo hiciere Dios Nuestro Señor le ayude y de lo contrario se lo demande, y a la conclusión de dicho juramento dijo: así lo juro **(fol. 37v)** amen. Y en su conformidad mandó dicho señor Presidente se continúen estos inventarios en el archivo que se halla en el aposento rectoral y lo firmó con dichos señores siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y capitán Don José Antonio de Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. Martín José de Lanz procurador del colegio. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Prosigue el inventario en el archivo rectoral, títulos de la hacienda de Alangasí y demás agregadas.

En la ciudad de San Francisco de Quito en diez y ocho días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. El señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Estando en dicho colegio, con asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, del hermano Martín José Lanz procurador que fue, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano, continuó estos inventarios en los papeles que halló en el archivo del **(fol. 38)** aposento rectoral en la manera siguiente.

Títulos pertenecientes a la hacienda de Alangasí.

Primeramente un instrumento de venta otorgado por el capitán Jerónimo Pita de la Vega y Doña María del Hoyo su mujer a favor del colegio de la Compañía de Jesús, de una estancia en términos del pueblo de Alangasí, con todo lo que en el se declara, en la cantidad de treinta y seis mil pesos, los siete mil que recibieron de contado y la restante cantidad a plazos, su fecha cuatro de julio de mil seiscientos ochenta y nueve, ante Francisco Valverde y Aguilar escribano de su Majestad, y mayor de bienes de difuntos, posesión judicial que tomó el padre Diego de Ureña rector del colegio seminario y procurador general de los colegios y casas de la Compañía en ocho hojas.

Ítem un testimonio de repartimiento de doce indios a las haciendas de Alangasí, dado por Francisco Dionisio Montenegro escribano de su Majestad, en tres hojas.

Ítem un instrumento de venta otorgado por el Monasterio de la Concepción a favor de **(fol. 38v)** el colegio Máximo y en su nombre el padre José Nieto Polo rector del seminario, para los padres asistentes de dicho colegio de dos caballerías de tierras en el sitio nombrado Tingo, en términos del pueblo de Alangasí, en la cantidad de trescientos pesos de contado; su fecha treinta de junio del año de mil setecientos treinta y tres, ante Don Manuel de Cevallos escribano de provincia, en siete hojas.

Ítem otro instrumentos de venta que otorgó el padre Fray Tomás Durán del orden de predicadores, a favor del padre Maestro José Baca rector del colegio mayor y seminario de San Luis, para el colegio de dicha Compañía, que se ha de fundar en cumplimiento de la voluntad de Rafael Sánchez Pabón, de una hacienda en términos del pueblo de Alangasí, en la cantidad de dos mil pesos, los quinientos noventa y cinco a censo y los un mil cuatrocientos y cinco pesos restantes de contado, que confiesa haberse pagado de los frutos del obraje de San Ildefonso perteneciente a dicha fundación; su fecha primero de junio del año de mil setecientos cincuenta y tres ante **(fol. 39)** el presente escribano, en seis hojas.

Ítem otro instrumento de venta otorgado por el Monasterio de Santa Clara a favor del padre Jerónimo Herze rector del colegio mayor, real y seminario de San Luis; de dos haciendas en un cuerpo nombradas El Molino y Pazuchoa términos de el pueblo de Sangolquí en la cantidad de nueve mil y quinientos pesos, los un mil y quinientos de contado y los ocho mil a censo reservativo sobre las mismas haciendas e hipoteca de la hacienda principal de

Alangasí; su fecha seis de mayo del año de setecientos cuarenta y cinco, ante Alejo de Montedoca escribano de su Majestad; y el de recibo y cancelación que otorgó el mismo monasterio del referido principal de ocho mil pesos que quedaron a censo sobre dichas haciendas; su fecha cinco de septiembre del año de cuarenta y seis ante dicho escribano; y se halla el título de venta por donde adquirió derecho el monasterio para la venta de dichas haciendas; en treinta y cinco hojas.

Ítem otro instrumento de venta otorgado por Don Manuel Espinosa a favor (**fol. 39v**) de los padres Tomás de Larraín y Antonio Cuellar rector y procurador del colegio seminario de San Luis de una hacienda en términos del pueblo de Sangolquí en cantidad de dos mil ochocientos noventa y nueve pesos seis reales, los un mil cuatrocientos noventa y nueve pesos seis reales de contado; y la restante cantidad a censo a favor de sus interesados; su fecha trece de noviembre del año de setecientos cuarenta y ocho ante Felipe de Andrade escribano público en cuatro hojas.

Ítem otro instrumento de venta otorgado por Manuel Mejía de Aguilar a favor del colegio de la Compañía de Jesús de una estancia del sitio de Alangasí en la cantidad de ochocientos y veinte pesos de contado, su fecha veinte y tres de abril del año de mil seiscientos noventa y cinco ante Blas Rubio de Pereyra escribano de su Majestad y mayor de bienes de difuntos, en tres hojas.

Ítem un cuaderno forrado en pergamino de títulos antiguos de la hacienda del Molino que vendió el monasterio de Santa Clara (**fol. 40**) Clara con ciento diez y ocho hojas.

Ítem otro cuaderno de títulos antiguos de la hacienda de Pazocha que vendió el mismo monasterio en treinta y tres hojas.

Ítem un legajo, papeles sueltos de instrumentos, títulos antiguos, licencia de Batán, repartimiento de indios del Quinto, transacciones y convenio sobre derecho y pase de aguas y otros que justifican la identidad de las haciendas de Alangasí con hojas ciento y seis.

Con lo cual por ser tarde mandó dicho señor suspender estos inventarios para continuarlos otro día, trasladando dichos papeles al archivo de provincia de la casa y colegio Máximo; devolviendo a dicho hermano a la casa de su depósito, y lo firmó con dichos señores siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y capitán Don José Antonio de Ascásubi de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. Martín José de Lanz procurador del colegio. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio (**fol. 40v**) escribano de su Majestad, público y de provincia.

Prosigue el inventario en dicho archivo rectoral, títulos de el obraje, trapiche y haciendas de San Ildefonso y los de la hacienda de Cotocollao, Tejar y casas de esta ciudad.

En la ciudad de San Francisco de Quito en diez y nueve días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Estando en dicho colegio mayor, real y seminario de San Luis, con asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, del hermano Martín José Lanz procurador que fue de él, que hizo venir del depósito en que se halla, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano, continuó estos inventarios en los demás papeles que halló en el archivo del aposento rectoral, en la manera siguiente.

Instrumentos pertenecientes a las haciendas, obraje y trapiche de San Ildefonso.

Primeramente una copia simple en papel común de la escritura de venta que otorgaron el maestre de campo Don Nicolás Dávalos y Doña Teresa de (**fol. 41**) Aguirre su mujer a favor del colegio Máximo de la Compañía de Jesús de las haciendas de Tontapi, obraje y trapiche de San Ildefonso en la jurisdicción de la villa de Ambato para la fundación que mandó hacer el capitán Rafael Sánchez Pabón; en la cantidad de sesenta y un mil ciento y veinte y cinco pesos, los veinte y cinco mil seiscientos treinta y seis pesos a censo a favor de sus interesados en que se comprende el de diez mil y cien pesos que reservaron los vendedores para sus hijos Don Fernando y Don Juan Dávalos; y los treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos restantes que confiesan haber recibido de contado de mano del padre José Polo; su fecha en la villa de Riobamba a ocho de junio del año de mil setecientos veinte y tres, ante Hilario Ruiz de Guevara escribano público en siete hojas.

Ítem un título despachado por el señor licenciado Don José Llorente juez privativo que fue de ventas y composiciones de tierras, a favor de la provincia de la Compañía de Jesús de quince caballerías de tierras que se remataron en el padre Juan de Espinosa procurador y hacendero de la (**fol. 41v**) hacienda de San Ildefonso, por el derecho de denunciante; las dos caballerías y media en el sitio de Patateurco, en la cantidad de cien pesos; y de las doce caballerías y media, la una y media útil y sembradera en cuarenta y cinco pesos y las once restantes montuosas, a diez pesos caballería; su fecha diez y siete de junio del año de mil setecientos cuarenta y tres, ante Domingo López de Urquía escribano de cabildo, con cuarenta y cinco hojas.

Ítem una escritura de venta otorgada por el Doctor Don Dionisio Velasco el maestre de campo Don Manuel Díaz Flores y su mujer a favor del maestre de campo Don Nicolás Dávalos y Larraspuru de la hacienda de ovejerías del sitio de Cunugyaco en la cantidad de diez y nueve mil pesos, los once mil quinientos y sesenta de contado y la restante cantidad a censo a favor de sus interesados; su fecha en la villa de Riobamba a cinco de julio del año de mil setecientos veinte y tres ante Hilario Ruiz de Guevara escribano público, dado a petición del padre Alonso José Sánchez administrador de las (**fol. 42**) haciendas de San Ildefonso, en que afirma que la dicha de Cunugyaco posee la Compañía y no se ha encontrado hasta ahora el instrumento de venta hecho por Don Nicolás Dávalos a favor de la Compañía, de la referida hacienda de Cunugyaco; en hojas diez; y en un papel simple en que se trae a consideración el costo de la hacienda de San Ildefonso, se advierte que después se compraron las haciendas de

Llangagua, Cunugyaco y Chiquicha en la cantidad de cuarenta y nueve mil cincuenta y nueve pesos, los diez y nueve mil doscientos y diez y nueve mil pesos de contado y los veinte y nueve mil doscientos y cuarenta pesos, a censo.

- Ítem un instrumento de venta otorgado por Doña Margarita de Paredes a favor de los padres de la Compañía de Jesús del colegio de San Luis de la estancia de Chiquicha en la cantidad de dos mil y cien pesos de contado; su fecha en el pueblo de Pelileo jurisdicción del asiento de Ambato, cuatro de julio del año de mil setecientos y veinte y seis, ante Lorenzo del Mármol escribano público; que aunque consta de otro que otorgó el padre Manuel (**fol. 42v**) de la Cerda a favor del convento de predicadores, haber impuesto el principal de un mil pesos sobre los bienes del colegio, consta del mismo modo estar cancelado; en diez y nueve hojas.
- Ítem otro instrumento de venta otorgado por Doña Antonia López de Lamar a favor del padre Pedro Viasca de la Compañía de Jesús de cincuenta ovejas y la acción de un indio del Quinto, en la cantidad de cien pesos; su fecha en la hacienda de San Ildefonso a veinte y tres de julio del año de mil setecientos veinte y nueve, ante Lorenzo Mayorga escribano público en hojas dos.
- Ítem otro instrumento de venta otorgado por Francisco Polo del Águila a favor de la Compañía de Jesús de ocho cuadras y dos solares de tierras en el sitio de San Ildefonso en la cantidad de trescientos pesos de contado; su fecha en Ambato a los veinte y nueve de marzo del año de mil setecientos treinta y cuatro ante Antonino de Valenzuela escribano público en seis hojas.
- Ítem otro instrumento de venta otorgado por Gabriel Carrillo y su mujer (**fol. 43**) a favor de la Compañía de Jesús de una estancia en el sitio de Chinchito del pueblo de Patate de cuatro caballerías en la cantidad de quinientos y veinte pesos de contado; su fecha en la hacienda de San Ildefonso a los veinte y tres de julio del año de mil setecientos treinta y cinco, ante Antonino de Valenzuela escribano de cabildo en cuatro hojas.
- Ítem otro instrumento de venta fuera de registro, otorgado por Francisco Morales a favor de la Compañía de Jesús de cincuenta ovejas y un indio del Quinto en noventa y nueve pesos de contado; su fecha veinte y siete de octubre del año de setecientos treinta y cinco ante Santiago Ponce escribano público en dos hojas.
- Ítem otro instrumento de venta otorgado por Pedro Díaz del Villar y su mujer a favor del padre Juan Espinosa de una estancia en el sitio de Tontapi en un mil y doscientos pesos de contado; su fecha en el obraje de San Ildefonso a cinco de enero del año de treinta y seis ante Santiago Ponce escribano público, en cuatro hojas.
- Ítem otro instrumento de venta otorgado (**fol. 43v**) por Doña Josefa Rodríguez a favor de la Compañía de Jesús de tres caballerías de tierras en el sitio de Patahaló con el acción de dos indios del Quinto, en seiscientos ochenta y cinco pesos, los cuatrocientos ochenta y cinco pesos de contado y los doscientos a censo; su fecha en el sitio de Pataló a diez y nueve de marzo del año de mil setecientos treinta y siete, ante Santiago Ponce escribano público, en cuatro hojas.
- Ítem otro instrumento de venta otorgado por Ambrosio Garcés de Aguilar a favor del padre Juan de Espinosa de una estancia de nueve caballerías del sitio de Pataló en la cantidad de quinientos setenta y cinco pesos de contado; su fecha diez de noviembre del año de treinta y nueve ante Santiago Ponce escribano público, en dos hojas.
- Ítem otro instrumento de venta otorgado por Doña Martina de Villareces a favor del padre Juan de Espinosa hacendero de San Ildefonso y procurador de la Compañía de Jesús, de una estancia del sitio del Ladrillo en el pueblo de Pelileo en la cantidad de quinientos ochenta (**fol. 44**) y siete pesos dos reales y medio de contado; su fecha en Ambato seis de julio de el año de cuarenta y dos ante Santiago Ponce escribano público, en siete hojas.
- Ítem otro instrumento de venta otorgado por Doña María Pérez de Miranda a favor de dicho padre para la Compañía, una estancia de cuatro caballerías en el sitio de Quinchibana en doscientos y diez pesos de contado; su fecha en Pelileo veinte y dos de julio del año de cuarenta y dos ante Santiago Ponce escribano público en cuatro hojas.
- Ítem otro instrumento de venta otorgado por Doña Margarita de Paredes a favor de la Compañía de una estancia de dos caballerías en el sitio del Ladrillo en doscientos y diez pesos de contado; su fecha en Pelileo veinte y dos de julio del año de cuarenta y dos ante Santiago Ponce escribano público, en dos hojas.
- Ítem otro instrumento de venta otorgado por Francisco Rodríguez Vallejo al padre Juan de Espinosa de la Compañía de Jesús de una estancia de cinco caballerías y media de tierras en el sitio nombrado Patabacho del pueblo de Pelileo en la cantidad de (**fol. 44v**) setecientos veinte pesos y un real de contado; su fecha en Ambato nueve de junio del año de setecientos cuarenta y dos ante Santiago Ponce escribano público en seis hojas.
- Ítem otro instrumento de venta otorgado por Don Manuel de Lara a favor de la Compañía de las tierras por donde pasa el agua para San Ildefonso, en trescientos cuatro pesos y seis reales, que confiesa haber recibido; su fecha en Ambato, catorce de julio del año de cuarenta y tres ante dicho Santiago Ponce escribano público, en dos hojas.
- Ítem otro instrumento de venta otorgado por Pedro Rodríguez a favor de dicho padre para la Compañía, de siete cuadras de tierras poco mas o menos en el expresado sitio de Quinchibana en sesenta pesos y tres reales que confiesa haber recibido de contado; su fecha en Ambato a once de marzo del año de setecientos cuarenta y cuatro ante dicho Santiago Ponce escribano público, en dos hojas.
- Ítem otro instrumento de venta otorgado por Mateo Pérez de Miranda y demás contenidos a favor de dicho padre Juan de (**fol. 45**) Espinosa, para la Compañía, de una estancia en el sitio de Ambabaqui del pueblo de Pelileo, en cuatrocientos y cincuenta pesos; su fecha en el obraje de San Ildefonso a once de marzo del año de setecientos cuarenta y cuatro ante dicho Santiago Ponce escribano público, en seis hojas.
- Ítem otro instrumento de venta otorgado por Baltasar Murillo a favor de dicho padre para la Compañía, de dos cuadras de tierras en el sitio de Ambabaqui en la cantidad de ochenta pesos de contado; su fecha en Pelileo catorce de enero del año de cuarenta y cinco ante Antonino Valenzuela escribano de cabildo, en dos hojas.

- Ítem otro instrumento de venta otorgado por Don Sebastián Orozco a favor del padre Antonio Suárez hacendero de la hacienda de San Javier, de un pedazo de tierras en el sitio de Quinchibana y la acción de un indio del Quinto, en cien pesos; su fecha en Ambato nueve de junio del año de cincuenta ante Santiago Ponce escribano público, en tres hojas.
- Ítem otro instrumento de venta otorgado por Isidro Caballero a favor del padre (**fol. 45v**) Juan Serrano para el colegio de San Luis, un pedazo de tierras de doce varas de ancho y de largo cuadra y media, en veinte y cinco pesos; su fecha en Ambato veinte y seis de septiembre del año de cincuenta, ante Antonino de Valenzuela escribano de cabildo, en tres hojas.
- Ítem otro instrumento de venta otorgado por Manuel Pineda a favor del padre Juan Serrano de un pedazo de tierras en el sitio de Ambabaquí en cincuenta y cinco pesos de contado; su fecha en Ambato diez de noviembre del año de cincuenta ante Antonino Valenzuela escribano de cabildo, en tres hojas.
- Ítem otro instrumento de declaración otorgado por Don Ignacio Baca en virtud de poder de Don Javier de Saa a favor del padre José Baca rector del colegio de San Luis de haber sido persona supuesta para el remate de las haciendas de Guambaló y que la cantidad de dos mil pesos que consignó, se los entregó dicho padre; su fecha en esta ciudad a treinta y julio del año de cincuenta y seis ante José Pazmiño escribano de su Majestad, y posesión que aprehendió en virtud de (**fol. 46**) despacho del juez eclesiástico en diez y ocho hojas.
- Ítem un instrumento de venta otorgado por el Doctor Don Francisco de Lara clérigo presbítero a favor del padre Alonso Sánchez de dos estancias en el sitio de Pataló en la cantidad de cuatro mil y trescientos pesos que confiesa haber recibido de contado; su fecha en Ambato diez y seis de junio del año de mil setecientos y sesenta, ante Don José Basabe teniente general y testigos, en ocho hojas.
- Ítem otro instrumento de venta otorgado por Manuel Pineda a favor del padre Alonso Sánchez, de una cuadra y un solar de tierras en el sitio de Ambabaquí en sesenta y cinco pesos de contado; su fecha en Ambato ocho de marzo del año de sesenta y cuatro, ante Antonino de Valenzuela escribano de cabildo, en cuatro hojas.
- Ítem un instrumento de declaración otorgado por el maestro de campo Don Nicolás Dávalos y Doña Engracia Teresa de Aguirre su mujer, a favor del colegio de San Luis, de estar íntegramente (**fol. 46v**) pagados de todo el precio del obraje de San Ildefonso, su trapiche, haciendas de Llangagua, Cunugyaco y otras que vendieron; su fecha diez y siete de junio del año de cuarenta y nueve, ante el presente escribano, en cuatro hojas.
- Títulos pertenecientes a la hacienda de Cotocollao.
- Ítem un legajo de autos originales, varios instrumentos de venta, títulos del señor juez privativo y otros, pertenecientes a la hacienda de Cotocollao, en que no se encuentra el título de translación de dominio en el colegio de San Luis; en hojas quinientas diez y seis.
- Títulos del Tejar.
- Ítem un instrumento de venta que otorgó Don Roque Velásquez Maysó barbero, con asistencia del protector general, información de utilidad y licencia de la justicia, a favor del padre José Baca rector del colegio de San Luis, para la fundación del colegio de padres jesuitas, en conformidad de la voluntad del capitán Rafael Sánchez Pabón; de un galpón, tejar y tierras de la parroquia de San Sebastián, en el sitio del Panecillo, en la cantidad de seiscientos y cincuenta pesos (**fol. 47**) de contado; su fecha veinte y nueve de Agosto del año de setecientos cincuenta y cuatro, ante Casiano Ventura Bacaro escribano receptor y público; y los demás instrumentos y títulos que justifican el dominio, con sesenta y nueve hojas.
- Varios instrumentos de venta de casas.
- Ítem un instrumento de venta otorgado por el señor Doctor Don José Jacinto de Cáceres prebendado de esta santa Iglesia Catedral, procurador de los señores del venerable Deán y Cabildo, a favor del padre José Baca de la Compañía de Jesús, rector del colegio de San Luis, de las casas que fueron de Don Fernando Merisalde, que deslindan con las de dicho colegio; en la cantidad de tres mil y quinientos pesos de contado; su fecha nueve de abril del año de mil setecientos cincuenta y seis, ante José Pazmiño escribano de su Majestad, en treinta y dos hojas.
- Ítem otro instrumento de venta otorgado por Doña Francisca Chiriboga, a favor de la provincia de la Compañía de Jesús, de unas casas de la colación de (**fol. 47v**) esta Santa Iglesia, que deslindan con las del colegio de San Luis en la cantidad de siete mil pesos, los tres mil de contado y los cuatro mil a censo a favor de la capellanía del Doctor Don Miguel Castrillón; su fecha quince de octubre del año de setecientos cincuenta y cinco ante el presente escribano, en tres hojas; y expresa dicho padre procurador, haberse redimido dicho principal.
- Ítem otro instrumento de venta otorgado por Doña María Romo de Córdova a favor de los padres de la Compañía que habitan en el colegio de San Luis; de unas casas de la colación de esta santa Iglesia que deslindan con las de dicho colegio, en la cantidad de siete mil y quinientos pesos, los cuatro mil y seiscientos a censo a favor de la memoria y aniversario de misas de Don Alonso Pérez Castellano y su capellán el Doctor Don Miguel García Castrillón en el principal de cuatro mil pesos y los seiscientos a favor de la iglesia de la parroquia del Señor San Marcos; un mil pesos que recibió de contado y los un mil y novecientos pesos restantes que reservó en el comprador, los un mil para que los entregue para los gastos de su (**fol. 48**) funeral y entierro; y de los novecientos se le vaya socorriendo en el tiempo y cantidades que pidiere; su fecha en esta ciudad a veinte y dos de noviembre del año de mil setecientos sesenta y cuatro, en cinco hojas; y dicho hermano Martín José Lanz declara haberse redimido en el juzgado eclesiástico el referido principal de cuatro mil y seiscientos pesos, estar las casas libres de este gravamen y que solo se deben a ha heredera de dicha Doña María Romo un mil seis pesos y cuatro reales resto de dicho contado como lo tiene declarado en esta causa.

Instrumentos de recibo y cancelación.

Ítem un legajo corto, varios instrumentos sueltos de recibos y cancelaciones de los censos que estuvieron impuestos sobre la hacienda de Alangasí con treinta y seis hojas.

Ítem otro legajo compuesto de muchos instrumentos sueltos de recibos y cancelaciones de los principales censos que estuvieron impuestos sobre las haciendas y obraje de San Ildefonso y demás agregadas, con hojas doscientas treinta y tres.

**(fol. 48v)** Con lo cual por ser tarde mandó dicho señor suspender estos inventarios para continuarlos otro día, trasladando dichos papeles al archivo de provincia y casa del colegio Máximo; devolviendo a dicho hermano a la casa de su depósito y lo firmó con dichos señores, siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio de Ascásubi, de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. Martín José de Lanz procurador del colegio. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Continua el inventario en dicho archivo rectoral en varios instrumentos de cancelación, otros sueltos de la hacienda de San Ildefonso, empaques, reales cédulas, recibos, informaciones de individuos que se reciben en el colegio, donación y demás expresados.

En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. El señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Estando en dicho colegio mayor, real y seminario de San Luis, con asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, del hermano Martín **(fol. 49)** José Lanz procurador que fue de él, que hizo venir del depósito en que se halla, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano, continuó estos inventarios en los papeles que halló en el archivo del aposento rectoral en la forma y manera siguiente.

Ítem un instrumento de cancelación otorgado por el Doctor Don Pedro González cura de la parroquia de San Marcos, del principal de seiscientos pesos que redimió el hermano Martín José Lanz impuestos sobre las casas que fueron de Doña María Romo de Córdova; su fecha diez y seis de febrero del año de setecientos sesenta y cinco ante José Pazmiño escribano de su Majestad, en seis hojas.

Ítem otro de cancelación que otorgaron el padre Miguel Manosalbas patrón de la capellanía que mandó fundar Don Alonso Pérez Castellano y el promotor fiscal de este obispado, del principal de cuatro mil pesos que consignó dicho hermano Martín Lanz impuestos sobre las casas que fueron de dicha Doña María Romo; su fecha quince de febrero de el año de sesenta y cinco, ante dicho José Pazmiño escribano de su Majestad, en diez **(fol. 49v)** hojas.

Ítem otro legajito corto, razón de varias redenciones y cancelaciones de censos en ocho hojas.

Ítem otro legajo compuesto de varios papeles e instrumentos sueltos pertenecientes a las haciendas de San Ildefonso, Pataló y otras agregadas con hojas cuatrocientas y ochenta.

Ítem otro legajo compuesto de empaques y facturas de paños remitidos a Lima del obraje de San Ildefonso, ajustes de cuentas de indios y sirvientes con hojas ciento ochenta y seis.

Ítem otro legajo compuesto de varias Reales cédulas, provisiones, prerrogativas y otros papeles pertenecientes a el colegio de San Luis, con quinientas veinte y cuatro hojas.

Ítem otro legajo compuesto de varios papeles pertenecientes a dicho colegio, que no contraen obligación con cuatrocientas noventa y ocho hojas.

Ítem otro legajo compuesto de informaciones de varios individuos para el ingreso al colegio, con quinientas veinte y cuatro hojas.

Ítem otro legajo compuesto de libramientos y **(fol. 50)** recibos pretéritos que solo sirven para verificar estar transadas algunas obligaciones, con cuatrocientas y treinta hojas.

Ítem una escritura de donación fuera de registro, otorgada por el capitán Rafael Sánchez Pabón a favor de los padres de la Compañía de Jesús, que residen en el colegio Mayor de San Luis, de la cantidad de cuarenta mil patacones que debe Don Manuel Díaz Flores para que con dicha cantidad se funde colegio de dichos padres de la Compañía, con total independencia de los colegiales seculares de dicho colegio mayor, en orden a su existencia y conservación; porque su voluntad es, que dicha cantidad sirva solamente para la manutención y sustento de dicha Compañía; pero con la condición de que dichos padres se empleen en el cuidado de la educación y enseñanza de los colegiales seculares con lo demás que refiere dicho instrumento; su fecha en esta ciudad diez y ocho de septiembre del año de mil setecientos diez y nueve ante Don Manuel de Cevallos y Velasco escribano que fue de provincia, en ocho hojas.

**(fol. 50v)** Ítem una real cedula en que su Majestad concede licencia a Alejandro Coronado o a uno de sus hijos y heredero para que pueda poner imprenta de libros; su fecha en San Ildefonso a seis de octubre de mil setecientos cuarenta y uno en dos hojas.

Ítem una instrucción de los patronatos de capellanías que tocan al rector de San Luis, con doce hojas.

Ítem unos auxilios formados por el señor Doctor Don Javier Saldaña vicario del asiento de Ambato, sobre el número de capellanías que gozan los eclesiásticos de dicho asiento, y lo que deben pagar al seminario, en siete hojas.

Ítem dos instrumentos en que consta la gracia que hizo la Compañía el colegio de San Luis de una paja de agua; con fecha de diez y siete de junio de mil seiscientos setenta y nueve, ante Juan de Arze escribano público, ambos en seis hojas.

Con lo cual se concluyeron los inventarios de los libros y papeles que se hallaron en el archivo del aposento rectoral y se trasladaron al archivo de provincia en la casa y colegio Máximo que ocuparon **(fol. 51)** los padres jesuitas, y lo

firmaron dichos señores con dicho hermano, siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio de Ascásubi, de que doy fe.

José Diguja. Don José Ferrer. Martín José de Lanz procurador del colegio. El Marqués de Villa Orellana. Don Manuel Guerrero Ponce de León. José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Prosigue el inventario en las casas de dicho colegio.

En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Estando en dicho colegio mayor, real y seminario de San Luis, con asistencia de dicho señor oidor Doctor Don José Ferrer, del hermano Martín José Lanz procurador que fue, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano, en conformidad de haberse concluido los inventarios de los bienes, libros y papeles que se hallaron en el oficio de procura y archivo (**fol. 51v**) rectoral que se transmigraron todos a la sala del depósito y archivo de provincia en la casa y colegio Máximo que ocuparon los padres jesuitas; continuó estos inventarios en las casas de dicho colegio mayor y seminario de San Luis en la manera siguiente.

Primeramente las casas de dicho colegio mayor y seminario de San Luis, de altos y bajos cubiertas de teja con todos los aposentos para habitación de colegiales, dos patios y oficinas necesarias para su servicio, agua corriente, con tres tiendas a la calle que se dan en arrendamiento, debajo de sus límites y linderos, que lo son; por un lado, calle real en medio y casas que quedaron por fin y muerte de Don Felipe Iriarte; por el otro con casas que ocupan los curas tenientes de esta santa Iglesia Catedral; por enfrente, calle real en medio con la Iglesia y casas de dicho colegio Máximo; por atrás con las tres casas que compraron dichos padres, que fueron de Doña María Romo, Don Fernando Merisalde y Doña Francisca Chiriboga.

Con lo cual se acabaron dichos inventarios de todos los referidos bienes y papeles (**fol. 52**) quedando dichas casas a cargo de dicho señor Doctor Don Antonio Viteri dignidad Maestre escuela de esta Santa Iglesia, comisario del Tribunal de la Santa Cruzada y Rector de dicho colegio; ratificando dicho hermano el juramento que tiene hecho, de no tener presente que dicho oficio tenga otros gravámenes censuales, ni créditos particulares que los que tiene puntualizados a favor y en contra debajo de la gravedad de dicho juramento, devolviendo a dicho hermano a la casa de su depósito, y lo firmaron con dichos señores siendo testigos los señores Marqués de Villa Orellana, Conde de Selva Florida y Capitán Don José Antonio de Ascásubi, de que doy fe.

José Diguja. Don Antonio Viteri y Orozco. Martín José de Lanz procurador del colegio. Don José Ferrer. El Marqués de Villa Orellana. José Antonio de Ascásubi. Don Manuel Guerrero Ponce de León. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Auto en que nombró el señor Presidente a Don José de Ascásubi para el inventario del (**fol. 52v**) Tejar y casas de esta ciudad; a Don Francisco de Borja para las haciendas de Alangasí y Cotocollao y a Don Baltasar Carriedo para el obraje y haciendas de San Ildefonso, y entrega a los administradores que nombró.

En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Dijo: que respecto de estar conclusos los inventarios de los bienes, libros y papeles de las temporalidades que igualmente ocuparon los padres jesuitas en el colegio mayor, real y seminario de San Luis, y constar jurídicamente las casas, Tejar y haciendas que poseyeron en esta ciudad y sus cinco leguas, nombradas Alangasí y Cotocollao; y en el corregimiento del asiento de Ambato, el obraje y trapiche de San Ildefonso, haciendas de Llangagua, Cunugyaco, Pataló y otras agregadas; debiéndose hacer inventario de ellas con inspección de los libros de visita e inventario de los padres provinciales y procurador, que unos existen en el archivo de provincia y otros en los respectivos padres y hermanos hacenderos y mayordomos que entregarán puntualmente. Para cuyo efecto debía de mandar y mandó se libren los despachos necesarios, cometidos; para (**fol. 53**) las casas y Tejar de esta ciudad al capitán Don José Antonio de Ascásubi y para las haciendas de Alangasí y Cotocollao, al capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru; y para el obraje, trapiche de San Ildefonso y haciendas nombradas Llangagua, Cunugyaco, Pataló y demás agregadas que están en la jurisdicción del asiento de Ambato a Don Baltasar Carriedo y Arze, acepten y juren, cometese para que cada uno de los comisionados haga inventario de ellas con toda claridad, individualidad y distinción, expresando haber sido pertenecientes a los padres de dicho colegio de San Luis, teniendo a la vista los referidos libros de visita e inventario de dichos padres provinciales que pondrán por cabeza de dichos inventarios, advirtiendo el aumento y menoscabos que resultaren; entregando la referida hacienda de Alangasí y sus agregadas a Don Juan Sánchez Chamorro; la de Cotocollao a Don Juan Ruiz Jiménez; y el obraje, trapiche de San Ildefonso y haciendas de Llangagua, Cunugyaco, Pataló y demás agregadas a Don Jerónimo Ruiz, a quienes nombra su señoría administradores de dichas (**fol. 53v**) haciendas, reservando señalarles el salario que deben ganar, correspondiente al trabajo que impendieren y la experiencia lo demostrare; debiendo poner el mayor cuidado en la conservación de dichas haciendas, sus bienes y utensilios, y aumento de sus utilidades, dejando en poder de dichos administradores los libros de visita e inventario que entregaren, notando el aumento o menoscabos que resultaren a tiempo de la entrega, firmados de dichos comisionados, administradores que entregan y reciben, escribano y testigos; evitando cualesquiera fraudes y extravíos, averiguando sumariamente los que hubieren hecho, permutando unos ganados por otros, haciendo se restituyan, arrestando a los que resultaren culpados, remitiéndolos a la cárcel Real de Corte, para imponerles las penas establecidas por leyes. Y conclusos dichos inventarios los remitirán originales para que se agreguen a los de la materia; teniendo especial cuidado de remitir

al hermano hacendero de las dichas de San Ildefonso, a la casa y colegio de esta ciudad, para que siga su destino al puerto señalado para su embarco. Y así lo proveyó y firmó de que doy fe.

José Diguja. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de (**fol. 54**) provincia.

Aceptación y juramento de Don José de Ascásubi.

En la ciudad de Quito en veinte días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. yo el escribano, leí y notifiqué con el auto de enfrente, y suso para lo en el contenido, al capitán Don José Antonio de Ascásubi, en su persona, que habiéndolo oído y entendido. Dijo: que aceptaba y aceptó el nombramiento que se ha hecho en su persona de juez para los inventarios del Tejar y casas contenidas en el; y en su conformidad juró a Dios Nuestro Señor, y una señal de Cruz que hizo en forma de derecho, de usar fiel y legalmente de dicho nombramiento, cumplir y ejecutar todo lo que en dicho auto se previene, si así lo hiciere Dios Nuestro Señor le ayude y de lo contrario se lo demande; y a la conclusión de dicho juramento dijo: así lo juro. Amen. Y lo firmó de que doy fe.

José Antonio de Ascásubi. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Otra de Don Francisco de Borja.

En la ciudad de Quito en dicho día, mes y año. Yo el escribano hice otra notificación como la de suso al capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru, en su persona, que habiéndolo oído y entendido. Dijo: que aceptaba y aceptó el nombramiento que se ha hecho (**fol. 54v**) en su persona de juez para los inventarios de las haciendas contenidas en el; y en su conformidad juró a Dios Nuestro Señor y una señal de cruz que hizo en forma de derecho, de usar fiel y legalmente de dicho nombramiento, cumplir y ejecutar lo que en dicho auto se previene, si así lo hiciere Dios Nuestro Señor le ayude, y de lo contrario se lo demande; y a la conclusión de dicho juramento dijo: así lo juro. Amen. Y lo firmó de que doy fe.

Don Francisco de Borja y Larraspuru. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Despacho para que se hagan inventarios de las casas y Tejar de esta ciudad a Don José Ascásubi.

Don José Diguja Villagómez, Ruiz de Velasco, Vega, Quiñones, y Villena, Señor de Villacís, Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General de la provincia de Quito y Presidente de su Real Audiencia por el Rey Nuestro Señor. hago saber al capitán Don José Antonio de Ascásubi, como en la causa de expatriación y ocupación de temporalidades de los padres jesuitas que ocuparon el colegio mayor, real y seminario de San Luis, provee el auto del tenor siguiente.

Auto.

En la ciudad de San Francisco de Quito, en veinte días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y (**fol. 55**) siete años. El señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Dijo: que respecto de estar conclusos los inventarios de los bienes, libros y papeles de las temporalidades que igualmente ocuparon los padres jesuitas en el colegio mayor, real y seminario de San Luis, y constar jurídicamente las casas, Tejar y haciendas que poseyeron en esta ciudad y sus cinco leguas, nombradas Alangasí y Cotocollao; y en el corregimiento del asiento de Ambato, el obraje y trapiche de San Ildefonso, haciendas de Llangagua, Cunugyaco, Pataló y otras agregadas; debiéndose hacer inventario de ellas con inspección de los libros de visita e inventario de los padres provinciales y procurador, que unos existen en el archivo de provincia y otros en los respectivos padres y hermanos hacenderos y mayordomos que entregarán puntualmente. Para cuyo efecto debía de mandar y mandó se libren los despachos necesarios, cometidos; para las casas y Tejar de esta ciudad al capitán Don José Antonio de Ascásubi y para las haciendas de Alangasí (**fol. 55v**) y Cotocollao, al capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru; y para el obraje, trapiche de San Ildefonso y haciendas nombradas Llangagua, Cunugyaco, Pataló y demás agregadas que están en la jurisdicción del asiento de Ambato a Don Baltasar Carriedo y Arze, acepten y juren, cometese para que cada uno de los comisionados haga inventario de ellas con toda claridad, individualidad y distinción, expresando haber sido pertenecientes a los padres de dicho colegio de San Luis, teniendo a la vista los referidos libros de visita e inventario de dichos padres provinciales que pondrán por cabeza de dichos inventarios, advirtiendo el aumento y menoscabos que resultaren; entregando la referida hacienda de Alangasí y sus agregadas a Don Juan Sánchez Chamorro; la de Cotocollao a Don Juan Ruiz Jiménez; y el obraje, trapiche de San Ildefonso y haciendas de Llangagua, Cunugyaco, Pataló y demás agregadas a Don Jerónimo Ruiz, a quienes nombra su señoría administradores de dichas haciendas, reservando señalarles el salario que deben ganar, correspondiente al trabajo que impendieren y la experiencia lo demostrare; debiendo poner el mayor cuidado (**fol. 56**) en la conservación de dichas haciendas, sus bienes y utensilios, y aumento de sus utilidades, dejando en poder de dichos administradores los libros de visita e inventario que entregaren, notando el aumento o menoscabos que resultaren a tiempo de la entrega, firmados de dichos comisionados, administradores que entregan y reciben, escribano y testigos; evitando cualesquiera fraudes y extravíos, averiguando sumariamente los que hubieren hecho, permutando unos ganados por otros, haciendo se restituyan, arrestando a los que resultaren culpados, remitiéndolos a la cárcel Real de Corte, para imponerles las penas establecidas por leyes. Y conclusos dichos inventarios los remitirán originales para que se agreguen a los de la materia; teniendo especial cuidado de remitir al hermano hacendero de las dichas de San Ildefonso, a la casa y colegio de esta ciudad, para que siga su destino al puerto señalado para su embarco. Y así lo proveyó y firmó de que doy fe.

José Diguja. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Y para que el auto por mi proveído tenga cumplido efecto mandé dar el presente para dicho capitán Don José (**fol. 56v**) Antonio de Ascásubi, para que siéndole entregado este mi despacho, vea el auto por mi proveído aquí preinserto,

e cual lo guarde, cumpla y ejecute, según y como en el se contiene y en conformidad de la aceptación y juramento que tiene hecha, pasará sin pérdida de tiempo a hacer inventarios de las tres casas que compraron los padres jesuitas al señor Doctor Don José Jacinto de Cáceres procurador del venerable deán y cabildo, que fueron de Don Fernando Merisalde, a Doña Francisca Chiriboga, a Doña María Romo de Córdova; y el Tejar que compraron a Roque Velásquez en la parroquia de San Sebastián y sitio que llaman el Panecillo: con toda individualidad y distinción, y expresión de haber sido pertenecientes a los padres de dicho colegio. Y conclusos dichos inventarios, los remitirá originales, para que se agreguen a los de la materia. Que para lo suso dicho le doy, y comunico toda la facultad en derecho necesaria. Dado en Quito a veinte y tres días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años.

José Diguja. Por mandado del señor Gobernador Presidente (**fol. 57**) y Comandante General. José Enríquez Osorio escribano de su Majestad y de provincia.

Auto.

En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte y tres días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el capitán Don José Antonio de Ascásubi. Habiendo visto y recibido el despacho de esta otra parte y suso. Mandó se guarde, cumpla y ejecute según y como en el se contiene, y se proceda inmediatamente al inventario de las casas y Tejar que en el se expresan. Y así lo proveyó y firmó de que doy fe.

José Antonio de Ascásubi. Ante mi Osorio.

Inventario de las tres casas pertenecientes al colegio, hecho por dicho Don José Ascásubi.

En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte y cuatro días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el capitán Don José Antonio de Ascásubi juez comisario del señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia, para la descripción de las tres casas de esta ciudad, y Tejar de la parroquia de San Sebastián que ocuparon los padres jesuitas que habitaban en el colegio mayor, real y seminario de (**fol. 57v**) San Luis; estando en las referidas casas con asistencia del padre Martín José Lanz procurador que fue de dicho colegio, de Don Francisco Veloso a cuyo cargo se hallan, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano, dio principio a la descripción mandada hacer de dichas casas, en la forma y manera siguiente.

Primeramente las casas que compraron dichos padres a Doña María Romo, sobre paredes de adobes de altos y bajos cubiertas de teja con seis tiendas a la calle, que se dan en arrendamiento, que ocupa el señor fiscal Doctor Don José de Cistue por la pensión conductiva de ciento y cincuenta pesos, libre de tiendas.

Ítem las casas que fueron de Don Fernando Merisalde cubiertas de teja inservible lo interior con dos tiendas a la calle.

Ítem las que fueron de Doña Francisca Chiriboga de altos y bajos cubiertas de teja, que ocupa el dicho Don Francisco Veloso, la vivienda que le es necesaria, sin pagar pensión conductiva, con tres tiendas a la calle, que pagan arrendamiento.

Con lo cual se concluyó el inventario de dichas casas, que dejó al cuidado de dicho Don (**fol. 58**) Francisco Veloso y lo firmaron con dicho juez nombrado, siendo testigos Pedro Antonio de Acosta, Hilario Jiménez y Lorenzo Becerra de que doy fe.

José Antonio de Ascásubi. Martín José de Lanz. Francisco Veloz. Pedro Antonio Acosta. Hilario Fortum Jiménez. Lorenzo Becerra. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Continua el inventario del Tejar perteneciente a dicho colegio.

En la ciudad de San Francisco de Quito, en veinte y cuatro días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el capitán Don José Antonio de Ascásubi. Estando en el Tejar de la parroquia de San Sebastián, que ocuparon los padres jesuitas del colegio mayor, real y seminario de San Luis, con asistencia de dicho padre Martín José Lanz procurador que fue de dicho colegio, de Ascensio Yáñez mayordomo, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano; continuó estos inventarios en los bienes que halló en dicho tejar, en la forma y manera siguiente.

Primeramente un galpón grande sobre paredes de adobe cubierto de teja, bien enmaderado.

Ítem dos cuartitos cubiertos de teja habitación de mayordomo.

(**fol. 58v**) Ítem otra casa sobre dicho tejar cubierta de teja habitación de dos indios.

Ítem un huertecito de algunas verduras.

Ítem una portada con su puerta calle.

Ítem todas las tierras pertenecientes a el, que suben para el cerro que llaman del Panecillo.

Ítem dos mil ladrillos crudos de marca y planchones.

Ítem un mil y ciento dichos sencillos.

Ítem un horno de asar ladrillos y tejas corriente.

Herramienta.

Ítem una barra, dos azadones, una pala, un molde de hierro de hacer tejas.

Dependencias a favor de los indios de dicho tejar.

Ítem noventa y cinco pesos cuatro reales y medio que suman las partidas del libro que se deben a tres indios conciertos de dicho tejar por cuenta ajustada por dicho padre Martín José Lanz que aunque se solicitó por ellos, para darles a entender lo que a cada uno se debe, no se halló ninguno.

Con lo cual se acabaron estos inventarios dejando el cuidado y manejo de dicho tejar (**fol. 59**) a cargo de dicho mayordomo Ascensio Yáñez que doy fe conozco, que se obligó a dar cuenta en forma y conforme a derecho y lo

firmaron con dicho capitán, siendo testigos Pedro Antonio de Acosta, Hilario Jiménez y Lorenzo Becerra de que doy fe.

Y no firmó dicho mayordomo por que dijo no saber.

José Antonio de Ascásubi. Martín José de Lanz. Hilario Fortun Jiménez. Pedro Antonio de Acosta. Lorenzo Becerra. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Auto de remisión.

En la ciudad de Quito en veinte y cuatro de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el capitán Don José Antonio de Ascásubi. Mandó que en conformidad de estar conclusos los inventarios de las tres casas y tejares que ocuparon los padres jesuitas del colegio de San Luis; se lleven originales a su señoría el señor Presidente. Y así lo proveyó y firmó de que doy fe.

José Antonio de Ascásubi. Ante mi Osorio.

Decreto.

Quito veinte y cinco de noviembre de mil setecientos sesenta y siete. Agréguese a los autos de **(fol. 59v)** la materia.

Diguja. Ante mi Osorio.

Despacho que se libró a Don Baltasar Carriedo para el inventario del obraje y haciendas de San Ildefonso.

Don José Diguja Villagómez, Ruiz de Velasco, Vega, Quiñones, y Villena, Señor de Villacís, Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General de la provincia de Quito y Presidente de su Real Audiencia por el Rey Nuestro Señor. hago saber a Don Baltasar Carriedo y Arze, como en la causa de expatriación y ocupación de las temporalidades de los padres jesuitas, que ocuparon en el colegio mayor real y seminario de San Luis provee el auto del tenor siguiente.

En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Dijo: que respecto de estar conclusos los inventarios de los bienes, libros y papeles de las temporalidades que igualmente ocuparon los padres jesuitas en el colegio mayor, real y **(fol. 60)** seminario de San Luis, y constar jurídicamente las casas, Tejar y haciendas que poseyeron en esta ciudad y sus cinco leguas, nombradas Alangasí y Cotocollao; y en el corregimiento del asiento de Ambato, el obraje y trapiche de San Ildefonso, haciendas de Llangagua, Cunugyaco, Pataló y otras agregadas; debiéndose hacer inventario de ellas con inspección de los libros de visita e inventario de los padres provinciales y procurador, que unos existen en el archivo de provincia y otros en los respectivos padres y hermanos hacenderos y mayordomos que entregarán puntualmente. Para cuyo efecto debía de mandar y mandó se libren los despachos necesarios, cometidos; para las casas y Tejar de esta ciudad al capitán Don José Antonio de Ascásubi y para las haciendas de Alangasí y Cotocollao, al capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru; **(fol. 60v)** y para el obraje, trapiche de San Ildefonso y haciendas nombradas Llangagua, Cunugyaco, Pataló y demás agregadas que están en la jurisdicción del asiento de Ambato a Don Baltasar Carriedo y Arze, acepten y juren, cometese para que cada uno de los comisionados haga inventario de ellas con toda claridad, individualidad y distinción, expresando haber sido pertenecientes a los padres de dicho colegio de San Luis, teniendo a la vista los referidos libros de visita e inventario de dichos padres provinciales que pondrán por cabeza de dichos inventarios, advirtiendo el aumento y menoscabos que resultaren; entregando la referida hacienda de Alangasí y sus agregadas a Don Juan Sánchez Chamorro; la de Cotocollao a Don Juan Ruiz Jiménez; y el obraje, trapiche de San Ildefonso y haciendas de Llangagua, Cunugyaco, Pataló y demás agregadas a Don Jerónimo Ruiz, a quienes **(fol. 61)** nombra su señoría administradores de dichas haciendas, reservando señalarles el salario que deben ganar, correspondiente al trabajo que impendieren y la experiencia lo demostrare; debiendo poner el mayor cuidado en la conservación de dichas haciendas, sus bienes y utensilios, y aumento de sus utilidades, dejando en poder de dichos administradores los libros de visita e inventario que entregaren, notando el aumento o menoscabos que resultaren a tiempo de la entrega, firmados de dichos comisionados, administradores que entregan y reciben, escribano y testigos; evitando cualesquiera fraudes y extravíos, averiguando sumariamente los que hubieren hecho, permutando unos ganados por otros, haciendo se restituyan, arresando a los que resultaren culpados, remitiéndolos a la cárcel Real de Corte, para imponerles las penas establecidas por leyes. Y conclusos **(fol. 61v)** dichos inventarios los remitirán originales para que se agreguen a los de la materia; teniendo especial cuidado de remitir al hermano hacendero de las dichas de San Ildefonso, a la casa y colegio de esta ciudad, para que siga su destino al puerto señalado para su embarco. Y así lo proveyó y firmó de que doy fe.

José Diguja. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Y para que el auto por mi proveído tenga cumplido efecto, mandé dar el presente para dicho Don Baltasar Carriedo y Arze para que siéndole entregado este mi despacho, vea el auto por mi proveído aquí preinserto, el cual lo guarde, cumpla y ejecute según y como en el se contiene y en su cumplimiento habiendo aceptado y jurado ante cualquiera escribano, pasará sin pérdida de tiempo a hacer inventarios del obraje y trapiche de San Ildefonso y haciendas de Llangagua, **(fol. 62)** Cunugyaco, Patahaló y demás agregadas que se hallan en la jurisdicción del asiento de Ambato con asistencia e inspección de los libros de visita e inventario hecho por los padres provinciales que entregará el hermano hacendero y respectivos mayordomos, de sus hatos y ganados, con toda individualidad y distinción y expresión de haber sido pertenecientes a los padres jesuitas que ocuparon el colegio mayor, real y seminario de San Luis, advirtiendo el aumento o menoscabos que resultaren a tiempo de la entrega que hará de dichas haciendas a Don Jerónimo Ruiz administrador nombrado, con los libros originales, firmados de dicho comisionado, administradores que entregan y reciben, escribano y testigos para que en todos tiempos

conste la cuenta que deben dar de este cargo, evitando cualesquiera fraudes y extravíos, averiguando sumariamente los que se (fol. 62v) hubieren hecho, haciendo se restituyan, remitiendo presos a los que resultaren culpados a la cárcel real de corte. Y conclusos dichos inventarios, los remitirá originales para que se agreguen a los de la materia. Y al hermano hacendero, a la casa y colegio de esta ciudad, para que siga su destino al puerto señalado para su embarco, como se manda en dicho auto. Que para lo susodicho lo a ello anexo y concerniente le doy y comunico todo el poder, comisión y facultad en derecho necesaria sin limitación alguna. Dado en esta muy noble y muy leal ciudad de San Francisco de Quito, en veinte días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años.

José Diguja. Por mandado del señor Gobernador, Presidente Comandante General. José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Aceptación y juramento.

En la hacienda de Nagsiche términos del pueblo de Cuzubamba, jurisdicción del asiento de Latacunga, (fol. 63) en primero día del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años, se recibió el despacho de comisión expedido por el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de la Real Audiencia de la ciudad de Quito; para que Don Baltasar Carriedo y Arze soldado de a caballo de la compañía de voluntarios de dicha ciudad, pase a hacer los inventarios del obraje de San Ildefonso, y haciendas de Llangagua; el cual, yo el presente escribano leí e hice saber a dicho Don Baltasar Carriedo y habiendo oído y entendido su tenor y forma. Dijo: que aceptaba y aceptó el nombramiento que se le ha hecho por dicho señor Presidente; y juró por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz que hizo en toda forma de derecho, de usar fiel y legalmente en la comisión que se le ha conferido para hacer dichos inventarios del obraje, (fol. 63v) trapiche y haciendas agregadas; si así lo hiciere Dios Nuestro Señor le ayude, y de lo contrario se lo demande, y a la conclusión de dicho juramento dijo: así lo juro amén, y lo firmó de que doy fe.

Baltasar Carriedo y Arze. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

Demostración del despacho.

Estando en la villa de Ambato en cuatro días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años, Don Baltasar Carriedo y Arze soldado de a caballo de la compañía de voluntarios de la ciudad de Quito, juez de comisión para la descripción y actuación de los inventarios del obraje de San Ildefonso y haciendas de Pacobamba, Llangagua y demás agregadas que ocupaban los padres jesuitas de dicha ciudad, pertenecientes al colegio mayor, real y seminario de San Luis; hizo manifestación del despacho de enfrente y su contenido a Don José Merizalde teniente general de dicha villa o asiento de Ambato por (fol. 64) hallarse en su jurisdicción dicho obraje y haciendas. Y para que así conste dicho teniente general de que doy fe.

José de Merizalde y Santistevan. Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

Obedecimiento.

En la hacienda de San Ildefonso y casas de su obraje términos del pueblo de Pelileo jurisdicción de la villa de Ambato en cinco días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años, Don Baltasar Carriedo y Arze soldado de a caballo de la compañía de voluntarios de la ciudad de Quito y juez comisionario nombrado por el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de la Real Audiencia de dicha ciudad, para la formación de inventarios de este obraje, haciendas de Llangagua y sus agregadas, que ocupaban los padres de la Compañía (fol. 64v) pertenecientes al colegio mayor, real y seminario de San Luis de dicha ciudad. Dijo: que obedeciendo en todo y por todo lo que se previene, y manda en el despacho expedido por dicho señor Presidente, mandó, se guarde, cumpla y ejecute en todo y por todo según y como en el se contiene. Así lo proveyó, mandó y firmó de que doy fe.

Baltasar Carriedo y Arze. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

Auto que proveyó dicho Don Baltasar Carriedo en que mandó se haga saber al hermano Alonso José Sánchez entregue dichas haciendas de San Ildefonso y libros de ellas.

En el obraje de San Ildefonso términos del pueblo de Pelileo jurisdicción de la villa de Ambato, en cinco días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. Don Baltasar Carriedo y Arze soldado de a caballo y juez comisionario. Dijo: que para el mejor método y gobierno de la descripción de inventarios mandados hacer de los bienes muebles y raíces que poseían los padres jesuitas en este obraje y haciendas agregadas a él, perteneciente al colegio mayor real y seminario (fol. 65) de la ciudad de Quito; debía de mandar y mandó que el presente escribano haga saber al hermano José Alonso Sánchez de la Compañía de Jesús hacendero actual y a José Cisneros administrador entreguen los libros de visita e inventarios hechos por los padres provinciales; y demás papeles y apuntes pertenecientes a este obraje y haciendas; y hecho, con vista de ellos, se proceda con la mayor brevedad a la actuación de dichos inventarios. Así lo proveyó, mandó y firmó de que doy fe.

Baltasar Carriedo y Arze. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

Citación.

En el obraje de San Ildefonso términos del pueblo de Pelileo jurisdicción del asiento de Ambato, en cinco días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. yo el escribano leí e hice saber con el auto de suso como en el se contiene al (fol. 65v) hermano Alonso José Sánchez de la Compañía de Jesús en su persona de que doy fe.

Alonso José Sánchez. Bustamante.

En dicho obraje de San Ildefonso, en dicho día, mes y año. Yo el dicho escribano hice otra notificación como la de suso a José Cisneros administrador de este obraje, y demás haciendas agregadas a el en su persona y lo firmó de que doy fe.

José de Cisneros. Bustamante.

Inventario de libros en el obraje de San Ildefonso, alhajas de capilla, ornamentos, utensilios de procura, ropas de almacén y entrega a Don Jerónimo Ruiz administrador nombrado.

En el obraje y casas de San Ildefonso términos del pueblo de Pelileo jurisdicción de la villa de Ambato en cinco días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. Don Baltasar Carriedo y Arze soldado de a caballo de la compañía de voluntarios y juez comisionario nombrado por el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de la Real Audiencia para los inventarios de dichas haciendas y obraje pertenecientes al colegio mayor real y seminario de San Luis de dicha ciudad, y han ocupado los padres jesuitas, (**fol. 66**) con asistencia del hermano Alonso José Sánchez, y José de Cisneros hacendero y administrador a cuyo cargo ha estado y de Don Jerónimo Ruiz administrador nombrado, de los testigos infrascriptos y de mi el presente escribano, dio principio a los inventarios de dicho obraje, casas, bienes y demás utensilios, teniendo presente el libro de inventario y demás que entregó dicho padre hacendero en la manera siguiente.

Primeramente un libro de a folio forrado en pergamino encuadernado que intitula de gastos de estas haciendas de San Ildefonso, perteneciente al colegio real y seminario de San Luis de Quito; su fecha en primero de diciembre de mil setecientos cincuenta y nueve, hasta el presente de sesenta y siete, en hojas ochenta y cuatro escritas y las demás en blanco, foleadas solo las escritas.

Ítem otro libro de a cuartilla forrado en pergamino y encuadernado que (**fol. 66v**) intitula ser de recibo de estas haciendas de San Ildefonso pertenecientes al colegio de San Luis, su fecha primero de diciembre de cincuenta y nueve hasta el presente de sesenta y siete, en hojas sesenta y siete escritas y numeradas y las demás en blanco.

Ítem otro de a folio forrado en pergamino y encuadernado que intitula libro de recibos y balances del obraje, todo foleado, con treinta y seis escritas y las mas blancas, su fecha treinta de julio de setecientos sesenta y seis hasta el presente de setecientos sesenta y siete.

Ítem otro de a folio en que consta las cartas de pago y recibos de los cobradores de tributos reales de este obraje de San Ildefonso y las haciendas agregadas, con cinco hojas escritas, sin fecha de día, mes ni año.

Ítem otro de empaques o facturas de fardos de paños y recibos y cartas de pago de tributos con treinta hojas escritas.

Ítem otro de a folio forrado en pergamino (**fol. 67**) de la hacienda de Tontapi, en hojas cuarenta y seis escritas y las demás blancas, hasta doscientas veinte y ocho hojas, su fecha desde primero de julio de setecientos sesenta y uno hasta hoy cinco de diciembre de setecientos sesenta y siete.

Ítem otro de la hacienda de Patahaló de a folio forrado con pergamino con noventa y seis hojas escritas y las demás blancas, sin foleaje, de socorros de indios, su fecha desde primero de enero de sesenta y uno hasta el presente de setecientos sesenta y siete.

Ítem otro de la hacienda de Llangagua de a folio con el foleaje de doscientas veinte y nueve y ochenta y una escritas.

Ítem otro de la hacienda de Cunugyaco de a folio con el foleaje de doscientas diez y ocho, y cuarenta y siete escritas y las demás en blanco.

Ítem otro de a folio con ciento veinte y ocho hojas forrado donde constan recibos, balances y de telares del año pasado y las cuarenta y siete escritas.

(**fol. 67v**) Ítem otro dicho de a folio del obraje y socorros de indios con el foleaje de trescientas ochenta y tres, en las que entran trescientas diez y siete hojas escritas y las demás en blanco.

Ítem otro de a cuartilla forrado en pergamino con doscientas y cuatro hojas y perteneciente a este obraje de socorros a las hiladoras solteras, con hojas doscientas y cuatro, de estas las cuarenta y cuatro escritas y las restantes en blanco.

Ítem otro de a folio forrado en pergamino de socorros de los indios de la hacienda de Quinchibana foleado las que se hallan escritas hasta ochenta y una y las demás en blanco corriente.

Ítem otro de socorros y alcances hechos a los indios de la hacienda de Chumaqui que la tenían en arrendamiento los padres jesuitas hasta el día quince de enero del año pasado de sesenta y seis y tiene dicho libro doscientas diez y siete hojas, de estas, las sesenta escritas y las restantes en blanco.

Ítem otro libro de recibos y gastos de las haciendas de San Ildefonso y comienza el de recibo a hojas primera y el de gasto a hojas ciento y cincuenta de (**fol. 68**) este dicho; y todo con folio trescientas cincuenta y uno, en que se incluyen ciento sesenta y cuatro hojas escritas donde se halla el inventario de esta hacienda de San Ildefonso del colegio mayor de San Luis, y de las demás que están agregadas a ella, hecho en primero de diciembre del año pasado de cincuenta y nueve.

Ítem otro libro de apuntes de algunas dependencias que han tenido los seculares en el que se halla estar debiendo y sin abonar Don Andrés Naranjo de Ambato cincuenta y siete pesos; mad Don Andrés Arias siete pesos; Antonio Nieto veinte y siete pesos dos reales; y todas las demás partidas, se hallan abonadas en dicho libro.

Ítem un legajo de instrumentos guarentigios pertenecientes al obraje de San Ildefonso y haciendas agregadas a el pertenecientes al colegio mayor de San Luis de la ciudad de Quito, que cosidos en un cuerpo por mi el presente escribano tiene ciento noventa y seis hojas escritas y algunas blancas que sirven de tapa de sus respectivos instrumentos.

(**fol. 68v**) Ítem otro instrumento autorizado por el notario Alejo de Montes de Oca sobre que el padre doctrinero del pueblo de Santa Rosa debe pasar anualmente a administrar los santos sacramentos a los feligreses de las haciendas de Llangagua en ocho hojas.

- Ítem otro legajo que se hizo de varios instrumentos jurídicos de compras y algunas memorias simples pertenecientes a dichas haciendas y de los arrendamientos de Chumaqui, en setenta hojas.
- Ítem otro cuaderno de pagas de tributos de sus respectivos cobradores por los indios de esta hacienda, obraje y agregadas en hojas setenta y una escritas.
- Ítem otro cuaderno de recibos dados por los interesados a los censos que se han impuesto en estas haciendas y obraje de San Ildefonso en hojas treinta y cinco.
- Ítem otro asimismo de recibos de los réditos que pagan por los principales de censos impuestos en estas a favor de sus interesados, en hojas treinta y ocho.
- Ítem otro de composiciones, pagas y recibos de los diezmos pertenecientes a las haciendas de este obraje de San Ildefonso (**fol. 69**) en hojas cuarenta.
- Ítem otro de papeles pertenecientes a la hacienda de Quinchibana en que se incluyen varios recibos de los réditos pagados por los principales que se hallan impuestos en dicha hacienda, en hojas treinta y ocho.
- Ítem otro de apuntes y recibos de los réditos que se pagan al convento y monasterio de monjas de Riobamba por los principales que se hallan impuestos en estas dichas haciendas y obraje de San Ildefonso, en hojas treinta y ocho.

#### Capilla.

Ítem en la capilla que se halla dentro de las casas de vivienda de este dicho obraje, se hallan los bienes y alhajas siguientes.

Primeramente el retablo del altar mayor todo dorado y en el nicho principal, la que está con su chapa y llave, una imagen de Nuestra Señora de Loreto con su vestido de lama azul celeste, y su toca de velillo, tiene al cuello un rosario de lapizlasuli; una gargantilla con catorce cuentas de oro; diez jigas de lo mismo, con su cruz, coronita, todo de esmeraldas; tiene dos camisas y dos (**fol. 69v**) enaguas de breña con encajes; el Niño está vestido asimismo. Tiene, así Nuestra Señora, como el Niño, coronas imperiales de plata dorada con sus cercos de lo mismo; el velo es brocado colorado y un cojín colorado a los pies de Nuestra Señora, a los lados dos estatuas de San Ignacio y San Javier con sus nichos y en los tres nichos de mas arriba, San Francisco de Borja, San Ildefonso y San Luis Gonzaga; y en el otro copete alto, el niño San Juan Bautista; en el altar queda una sacra, lavabo y evangelio en marcos nuevos dorados; un atril de madera, una ara, un frontal de cuero capistrano, y a los lados de el dicho, dos frontales medianos al óleo con pinturas de mártires, una campanilla grande, una alfombra mediana; una lámpara de peltre.

Ítem se sigue al lado derecho un altar del señor San José de cuerpo entero, con diadema dorada, y el Niño Jesús en los brazos, y a los dos lados dos Niños dorados con velos de damasco, en el uno, un Señor Ecce homo con su esclavina de brocado rosado, con franja de oro, tres potencias de plata, un pañuelo (**fol. 70**) en la mano, y tiene en el cuerpo una camisa de cambrey, y en el velo, una varilla de hierro; en el otro nicho una imagen de Nuestra Señora de los Dolores, vestida de tafetán negro con su toca, y rosario ordinario; y un pañuelo de clarín en la mano; un cingulo de tisú, diadema y daga de plata, con su concha y puño dorado; y tiene una camisa de breña; en dicho altar está un Niño Jesús de cuerpo entero con una camisa ordinaria; una cruz de madera; una ara, un atril; un evangelio pequeño; una campanilla grande; un frontal a óleo; una alfombra pequeña con su estrado de madera; en frente está el púlpito dorado con su copa y grada; al lado izquierdo se sigue la armazón de mesa de otro altar en donde está un cuadro de Nuestra Señora del Rosario con su marco dorado quebrado; tres efigies de santos viejos, un atril, un evangelio, una campanilla, una ara, una alfombra buena mas grande que las dichas de arriba; cuatro confesionarios buenos; veinte y dos lienzos (**fol. 70v**) de pintura de varias advocaciones sin molduras. La puerta principal, con cerrojo, chapa, aldabón y llave; y la torre con tres campanas de mayor a menor, la puerta del coro con su chapa sin llave; la puerta que cae al costado con chapa y llave.

Ítem en la sacristía la entrada tiene chapa y llave, y dentro una mesa grande con tres cajones para los ornamentos y encima de ella, su santo Cristo con su peana grande labrada y dorada, con dos estatuas pequeñas de nuestros padres Adán y Eva; un dosel de chamelote, una cruz alta de madera; un cuadro del Señor en el huerto, una cuna, unas andas para San José, veinte mallas de cartón, ocho mallas de palo, cuatro pinturas de ángeles de cartón, cuatro candeleros de peltre viejos y dos inservibles, un acetre e hisopo de lo mismo, seis candeleros de palo viejísimos inservibles, una batea también inservible, una tinaja de pujili, un San Antonio de bulto, una mesa donde se ponen los misales que está junto a la puerta, una caja grande con su chapa (**fol. 71**) y llave, que se guarda en la procura con los ornamentos y alhajas siguientes.

#### Ornamentos.

Primeramente una cruz de plata fundida, dos candeleros, un incensario, naveta y cuchara, un platillo con su pie, y dos vinajeras, dos cálices con dos patenas y una cucharita, ocho mallitas de plata con sus espigas de hierro; todas las dichas alhajas de plata con el peso de diez y seis marcos una onza.

Ítem en diez cucharas y diez tenedores de plata con el peso de seis marcos, diez onzas, mas una bandejita, un pataguay, un mate de chunche engastado en plata, dos bombillas, todo lo dicho de plata, pesó entrando el mate, cuatro marcos dos onzas y todas las dichas alhajas de sacristía y las de el servicio de mesa que van mencionadas tienen en un cuerpo treinta y siete marcos cinco onzas de plata.

Ítem ocho casullas con todo adherente, y a las dos le faltan los paños de cáliz y a la de terciopelo carmesí, la bolsa; los géneros de dichas casullas son los siguientes. La primera de brocado blanco con su franja de oro; otra (**fol. 71v**) de persiana verde con su encaje de plata; otra de brocatillo colorado con franja de plata; otra dicha con galón de oro; otra bordada en medio de terciopelo, con galón de plata y seda; otra de damasco bordada con sevillaneta sencilla; otra de damasco blanco con galón de oro y plata de dos haces; y la otra de damasco blanco por en medio

colorado con sevillaneta ordinaria; y es la mas usada de todas; nueve cíngulos, los cuatro de cintas de seda y el uno de ellos con su abotonadura de seda y hilo de plata; y los cinco azules de algodón ordinarios; cuatro misales; seis albas buenas guarnecidas con encajes; cinco amitos, los cuatro con cintas de seda, con encajes; cinco manteles; dos toallones buenos; siete cornualtares; cinco palias; diez corporales, nueve purificadores; un frontal de persiana con sevillaneta falsa; un sombrero de plumas de Nuestra Señora y otro de tela pequeño para el Niño; una camisa y enaguas con encajes de Nuestra Señora y dos camisas del Niño.

Ítem una casulla de brocato alto morado flores de oro, con galón de oro, con todos (**fol. 72**) sus adherentes, una esclavina o clamide del mismo brocato y franja de oro para el Señor Ecce homo, y cordón de seda morada; otra casulla de persiana blanca y flores de todas colores, con todos sus adherentes guarnecida con galón de oro; otra dicha de persiana carmesí con flores blancas, con todos sus adherentes, guarnecida de galón de oro, dos paños de cáliz y dos bolsas de corporales, a mas de las que tienen los dos dichos ornamentos, y son de persiana blanca para los dos ornamentos viejos; por que no tenían; y dichos paños de cáliz y bolsas de corporales, guarnecidos de galón de oro; dos corporales muy buenos, zurcidos o bordados de hilo, un amito bordado no tan fino; seis corporales; ocho purificadores y ocho cornualtares de bretaña; un mantel de bretaña con sus encajes ordinarios anchos; otro mantel de clarín con su franja de oro ancha falsa; una alba muy rica de clarín con encajes buenos y su punta al aire; un amito de clarín con sus encajes finos; un cíngulo muy rico de ceñir delante y en los cabos su bordadura de hilo de plata, oro y seda con su abotonadura; una palia (**fol. 72v**) buena con su cinta de tela y franja de oro fina; todo lo dicho desde la casulla de brocato, nuevo por estrenar.

Ítem una alba buena de bretaña y un amito; en el comulgatorio, su pasamano de barandillaje con sus puertas.

Procura.

Ítem en la procura la puerta con su chapa y llave de loba castellana y su picaporte y dentro dos ventanas con sus rejas de hierro, con sus vidrieras y entretejidos de alambre, su recámara con su puerta de tablas, chapa y llave, tiene dos ventanas con sus rejas de hierro, y una puerta cerrada, con chapa, cerrojo y llave que sale al corredor principal. En la procura dos estantes, uno grande con ocho cajoncitos nuevos y en él, tomo de Casani de a folio; tres tomos de varones ilustres; otro dicho de las Imágenes de Nuestra Señora; un breviario; una historia del gran Chacón; en un cuarto un vocabulario español y italiano en cuarto, un tomo vespertinas de Vega en cuarto; otro dicho pequeño, Privilegios de la Compañía, forrado en papel; otro en octavo, Vida del príncipe Eugenio; ocho vasos de cristal medianos.

(**fol. 73**) Ítem un estante pequeño con sus cajones nuevos; un reloj grande de horas y despertador con pesas de plomo con su cristal en la muestra y su cajón pintado que expresó el padre haber costado cien pesos.

Ítem una pantalla castellana, dos candelas de metal, once cuchillos con cabos de palo, una frasería con nueve frascos medianos de cristal con chapa y llave, diez y seis platos grandes de peltre, diez y ocho medianos de peltre, dos bateas de Pasto, un canapé grande forrado en baqueta, diez y ocho sillas de sentar doradas de Cuenca, una romana con su pilón, una balanza pequeña de cobre, una mesa grande forrada en baqueta de escribanía con seis cajones con dos puertas, chapas y llaves, un tintero grande de vidrio y salvadera de Pasto, un malgesi de ajustar cuentas, una mesa mediana forrada en baqueta, y encima un escritorio mediano con chapa y llave y dentro algunos papeles, un escaparate embebido en el cancel con (**fol. 73v**) cuatro medias puertas y seis cajones todos con chapas, llaves y tirantes de hierro, una alacena embebida en la pared con chapa y llave, treinta y tres estampas de humo de varios santos y tamaños.

Ítem una alcoba con su cuja de madera ya vieja, una mesa con cajón y un escaparate pequeño con sus tablas y divisas.

Ítem en el trascuarto está una caja grande con las alhajas referidas de la capilla, otra dicha con su aldaba, chapa y llave para poner tinta, mas otra dicha vacía con chapa, aldaba y llave.

Ítem una frasería con seis frascos de vidrio de marca, cuatro petacas con cadenas de hierro, otra dicha pequeña con bisagras, chapa y llave, dos bateas ordinarias, otra dicha grande de poner azúcar.

Ítem una cama de viento con todo adherente, una mesa larga con dos cajones, dos estantes pequeños, una mesa mediana, un llavero con chapa y llave, cinco manserinas de peltre, un anafre (**fol. 74**) de bronce, dos olletas usadas, un jarro de bronce, dos peinadores de hacer barba.

Ítem dos manteles de castilla, quince servilletas de lo mismo, las trece con puntitas, dos manteles de macana, seis servilletas de lo mismo, dos paños de manos de cañamazo.

Ítem tres cortinas de lienzo teñido a la entrada de el aposento, alcoba y recámara, un molde de hacer hostias, tres hierros de herrar ganado mayor, y el uno de estos es de contraherrar.

Almacén.

Ítem en el cuarto de almacén cincuenta y un paños azules enteros y cuatro en ocho trozos también azules que por sus brevetes, unos y otros tienen tres mil y cinco varas.

Ítem seis fardos de paños de color a la de mosca, con cuatrocientas noventa y ocho varas de paño, y noventa y seis varas de lienzo de abrigo en dichos seis fardos, mas treinta y seis varas de jerga y sus liás.

Ítem un paño y trozo de color, el entero de ala de morca con cincuenta y cinco (**fol. 74v**) varas y el trozo color de pasa con treinta y cinco varas que uno y otro hacen noventa varas.

Ítem una pieza de pañete o jergueta azul con noventa y ocho varas.

Ítem nueve trozos de bayeta azul como quinientas veinte y dos varas.

Ítem ocho medias piezas de bayeta blanca abatanada con mil y veinte varas.

Ítem nueve piezas y un trozo de jerga compuesta con mil ciento trece varas.

Ítem en varios trozos de lienzo cuatrocientas ochenta y dos varas, mas treinta varas de lienzo en dos cobijones de tapar los paños.

Ítem diez docenas de platos, una docena de saleros, doce escudillas todo de losa de Latacunga, un par de polainas azules acabadas.

Ítem el cuarto de llaman de jergas, con puertas, chapa y llave y las piezas de jergas, bayetas y lienzos están cargadas en el almacén de paños; y en este dicho cuarto se halla lo siguiente.

Primeramente dos docenas y siete sombreros de betún blancos, una platina y **(fol. 75)** algunos pedazos de hierro, con tres arrobas veinte libras, dos planchas de cobre con el peso de quince arrobas, dos grijos quebrados de bronce con dos arrobas quince libras, mas dos grijos de hierro con una arroba diez libras.

Ítem dos arrobas de hilo de alambre de hierro, dos arrobas seis libras de copal con el zurrón.

Ítem un zurrón entero de tinta añil con siete arrobas en bruto, mas tres arrobas diez libras de dicha tinta en un costal de algodón en bruto, cinco zurrones de goma de castilla con el peso de veinte y una arrobas quince libras, tres arrobas veinte libras de Brasil de la otra costa libre de tara.

Ítem dos barras, dos picos de loro de hierro de quebrar piedra de cal, una hachuela, un almocafre todo de hierro con el peso de una arroba diez y seis libras, diez y ocho lías de sogas de cabuya dobles, tres arrobas de acero libre de tara.

Ítem seis barras grandes, ocho hachas buenas, las dos castellanas, ocho palas **(fol. 75v)** de hierro grandes, y una batidera de cal, con el peso de cinco arrobas veinte libras libre de tara, nueve baquetas coloradas, ciento cincuenta y cuatro cuchillos ordinarios con cabos de palo, una espumadera de cobre con tres libras.

Ítem un tercio de sal con tres arrobas veinte libras, una piedra de sal con tres arrobas cuatro libras.

Ítem dos docenas de badanillas, una marqueta de alumbre refinado con tres arrobas cinco libras en limpio.

Ítem cincuenta y un costales de cabuya ordinarios cosidos por estrenar, siete sacas asimismo nuevas, sesenta cinchas para albardas, once tablones y medio de cedro de dos varas y cuarta de largo y tres de ancho viejas, ocho tablas ordinarias, una tinaja de Pujilí algo despotrillada.

Ítem cuarenta velas de cera de valles, con el peso de diez y seis libras y media.

Ítem mas diez y seis velas de cera de Castilla gastadas con el peso de siete libras.

**(fol. 76)** Ítem una estantería de palo en un lado de dicho cuarto ya usada y una vara de medir.

Ítem en el cuarto de almacén de paños está un amostrador de madera grande forrado de tablas y clavado con clavos gruesos y tiene de largo tres varas y de ancho vara y media.

Ítem en dicho almacén un espumador de cobre con el peso de dos libras poco mas.

Con lo cual mandó su Merced el juez comisionario suspender por ser ya tarde en que se han ocupado dos días sucesivos, dejando abiertos estos inventarios para continuar cada y cuando convenga, y se recibió Don Jerónimo Ruiz administrador nombrado, quien se obligó a dar cuenta con su persona y bienes en forma y conforme a derecho y lo firmó con dicho juez, hermano hacendero a cuyo cargo ha estado y los testigos que se hallaron presentes que lo son Don José Cisneros, Juan Manuel de la Torre y Alberto Altamirano de que doy fe.

Baltasar Carriedo y Arze. Alonso José Sánchez. José de Cisneros. Jerónimo **(fol. 76v)** Ruiz. Testigo Alberto Altamirano. Testigo Juan Manuel de la Torre. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

Prosigue el inventario en las casas y cuartos de dicho obraje, utensilios, huertas, deuda de indios en favor y en contra y entrega a dicho administrador.

En dicho obraje y casas de San Ildefonso en siete días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. Don Baltasar Carriedo y Arze juez comisionario para los inventarios de dicho obraje y haciendas pertenecientes al colegio de San Luis de la ciudad de Quito, que ocuparon los padres jesuitas de la Compañía de Jesús, con asistencia del hermano hacendero y de Don Jerónimo Ruiz administrador y de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano, se continuaron los inventarios de este obraje en la forma y manera siguiente.

Primeramente un cuarto que tiene número doce y servía de guardar lanas, con dos medias puertas, chapa, cerrojo y llave.

Ítem se sigue un cuarto que servía de refectorio con dos medias puertas, chapa, cerrojo y llave con el número once, y dentro cinco mesas, la una con dos cajones, los poyos con espaldares de Jarcia.

Ítem en dicho cuarto un cuadro de Nuestra Señora Reina de los Ángeles, una **(fol. 77)** ventana para la cocina con dos puertitas, chapa, aldaba y llave que sirve de repartidero.

Ítem pegado a dicho refectorio está la despensa con puerta, chapa y llave y dentro una silla de sentar, un diseño de trapiche de ingenio de madera, una piedra de moler cacao.

Ítem sigue otro cuarto al remate de este corredor con puerta, chapa y llave y dentro una mesa con dos cajones, tres sillas, la alcoba con su cuja, la ventana con barandillas de palo.

Ítem la entrada de la sala para la azotea con dos medias puertas, con chapa, cerrojo y llave, a la mano derecha está un cuarto de vivienda con puerta, chapa y llave con el número seis, tiene dentro dos alcobas con dos cujas, tres colchones, tres almohadas con sus fundas, cuatro sábanas, dos fresadas, una sobrecama blanca de conjitillo, un toldillo de ruán, una mesa, dos sillas y la ventana de barandillas de madera, cave a la azotea.

Ítem en frente de dicho cuarto está otro cuya puerta con chapa y llave tiene el número cinco, y dentro dos alcobas con dos cujas, dos mesitas pequeñas a las **(fol. 77v)** cabeceras, dos cortinas de lienzo teñido, una mesa grande con sobremesa de género de castilla y parece ser cortina, tres sillas y la ventana cave a la azotea con barandas de

madera; la dicha sala tiene salida al corredor de la azotea y tiene dos medias puertas con aldaba por dentro y en el corredor un escaño grande.

Ítem se sigue otro cuarto cuya puerta con chapa y llave y picaporte tiene el número primero, a la entrada dos antepuertas y dentro dos alcobas con dos cujas, una mesa pequeña, tiene dos cortinas de un género listado de castilla con sus senejas de lienzo, una mesa grande con sobremesa del dicho género, doce sillas de sentarse, una ventana con aldaba y puertecita con barandillas que cae a la plazuela, una puerta grande con aldaba, a la salida de la azotea tiene sus bastidores de lienzo y en ella una faldriquerita con su puerta y ventanita; y tiene la pieza grande ocho estampas del apostolado.

Ítem frontero a este cuarto referido está un aposento cuya puerta con chapa, llave y picaporte tiene el número dos, la entrada de el tiene dos antepuertas, dos alcobas con dos cujas y dos cortinas de lienzo teñido, (**fol. 78**) una mesita pequeña a la cabecera, diez sillas de sentarse, una mesa grande con dicho género de castilla, una puerta grande para el mirador, que tiene sus bastidores de lienzo, y en el una mesa mediana con sobremesa de lo dicho; al respaldo de este cuarto hay una faldriquera con puerta a la azotea con chapa y llave con el número cuatro y dentro dos sillas, una alcoba con su cuja.

Ítem en el corredor está un cuarto con el número tres, con puerta, chapa y llave, dos alcobas con dos cujas y dos cortinas de lienzo teñido, una mesa grande, cinco sillas de sentar, una mesa baja.

Ítem a la entrada para el traspatio de la cocina, dos medias puertas, la cocina tiene un corredor, en el, una faldriquera con puerta, chapa y llave y cerrojo por adentro, una mesa con un cajón, dos sillas de sentar antiguas, un lienzo de Nuestra Señora del Carmen, la alcoba con barbacoa, la puerta de la cocina con cerrojo por adentro, esta tiene una mesa con cajón, dos hornos, dos artesas, dos cedazos, una pala de horno, dos alacenas (**fol. 78v**) con sus puertas, la una con aldaba y chapa, un almirez con su mano quebrada todo de bronce, dos sartenes la una sin asa, una olla de camino sin tapa, de cobre, un machete; por la puerta interior de la cocina un corredor con dos faldriquetas con puertas, chapas, aldabas y llave, la una de estas es de guardar nieve, y dentro dos tinajas de poner agua, una olla de camino y cantimplora, ambas de cobre estañadas para enfriar el agua.

Ítem síguese un corral en el cual está un cuarto con puerta, cerrojo, chapa y llave y dentro una cuja, una mesa grande, un caballete de poner sillas, este cuarto sirve de guardar leña.

Ítem se sigue el corral con puerta, aldaba, chapa y llave y quedan dentro de el dos cerdos para el gasto de la despensa.

Ítem el gallinero con once gallinas y dos gallos, veinte cuyes; quedan en la nievería dos piezas estiladeras de agua.

Ítem en el patio de la cocina una caballeriza cubierta de paja sobre cinco pilares de madera y sus bazas de piedra.

Ítem en la salida de dicho patio están los lugares.

Ítem la salida de estas casas de vivienda (**fol. 79**) para la plazuela, tiene un portón con postigo, aldabón, chapa y llave y pasando por la portada de la capilla se sigue un cuarto con puerta, chapa y llave y dentro una silla.

Ítem quedan en el segundo cuarto que tiene puerta, chapa y llave, diez y nueve y media fanegas de nabo con su media de medir.

Ítem queda el tercer cuarto con dos medias puertas, chapa, aldaba y llave.

Ítem el cuarto aposento tiene puerta, chapa y llave que sirve de cocina al maestro de obraje.

Ítem el quinto cuarto tiene puerta con cerrojo, chapa y llave que es la vivienda del maestro y dentro tiene dos tarimas, dos escaños.

Ítem el sexto cuarto tiene puerta, chapa y llave, que sirve de vivienda al portero.

Ítem el séptimo cuarto con su puerta, chapa y llave sirve de vivienda al recogedor.

Ítem la puerta del corredor de estas viviendas tiene puerta sin llave, el zaguán, que es a la salida para varias partes, tiene dos puertas, chapa, cerrojo y llave con tres armellas y dentro de (**fol. 79v**) dicho zaguán está un cuartito que sirve de cocina al recogedor. La puerta del corredor de estas viviendas no tiene llave y pasa a la entrada del corredor de la herrería y las puertas de dicha oficina con chapa, aldaba y llave y dentro de ella una fragua, los fuelles con un par de alcrevis corrientes, una baza de piedra, dos machos de hierro grandes, un banco con su tornillo de hierro, una clavera, dos pares de tenazas, un martillo de fragua, una tajadera, un taladro con su rueda de plomo, siete limas entre chicas y grandes, todo con el peso de una arroba siete libras, un yunque de bronce con el peso de cuatro arrobas diez y seis libras.

Huerta.

Ítem la huerta con su puerta de reja, chapa y llave al respaldo de la herrería hay un cuarto con puerta que vive el hortelano; tiene dicha huerta limares, axiales y demás plantas. La puerta para la salida del río tiene dos puertas grandes con cerrojo, chapa y llave y una cruz de piedra, con su peana grande; en la plazuela, a la espalda de la vivienda del maestro, hay un cuarto con puerta, aldaba y llave en donde vive el (**fol. 80**) sillero; y en frente de esta, el galpón de hacer tejas y ladrillos, cubierto de paja.

Obraje.

Ítem a la entrada del obraje está la portada con dos portones y postigo todo corriente con llave de loba y en la fachada tres imágenes de bulto en piedras que son de Nuestra Señora, San Javier y San Ildefonso, las puertas de las murallas con cerrojo, chapa y llave.

Ítem en la oficina de percha están siete palos armados con pilares de madera y bazas, trescientos y setenta pares de palmares corrientes. Mas ciento y un pares dichos nuevos, un banco de escurrir paños y tres tablones de cargar paños; la puerta de esta oficina tiene cerrojo, chapa y llave.

Ítem en la oficina de ropas menores, dos medias puertas, cerrojo, chapa y llave y dentro seis telares corrientes, con seis peines y lisos de jerga, cuatro peines y lisos de bayetas, un peine y liso de pañete, un peine y liso de lienzo, un peine y liso de sayal, dos tornos de canillar, un rastrillo de madera, dos tarimas de berguear.

**(fol. 80v)** Ítem en la oficina de lejías, cuatro estiladores, cinco tinacos recibideros, dos tinacos de poner lejías estiladas, una fosa de guardar ceniza.

Ítem en la bodeguilla que se sigue tiene chapa, aldabón y llave.

Ítem la puerta exterior para el patio grande tiene chapa y llave.

Ítem otro cuarto que se sigue con su chapa y llave y dentro un cepo con su chaveta, candadito y llave.

Ítem la puerta exterior para el referido patio tiene chapa y llave y esta misma sirve a la puerta exterior.

Ítem en el cuarto de la tejeduría dos medias puertas, cerrojo, chapa y llave y dentro diez y siete telares de tejer paños corrientes con sus peines y lisos; mas un peine y liso de cien niñuelos para paños finos, otro peine y liso para fresadas, un rastrillo de palo y cuatro tornillos de canillar.

Ítem otro cuarto con dos medias puertas, armellas, candado grande y llave y dentro de el un estante grande con veinte y cuatro divisiones numeradas, una balanza castellana grande de hierro con sus platos de madera, un marco de bronce **(fol. 81)** con ocho libras, una romana de hierro grande con su pilón que entra con tres arrobas y acaba en nueve arrobas diez y siete libras. Dentro de esta despensa hay un cuarto de hurdiduría, tiene puerta, aldaba y llave y tienen estos cuartos dos hurdidores y dos bancos con sus púas, cinco tornos de vuelar, una piedra de amolar con sus seguíñuela de hierro, cuatro piedras de moler tinta, una mesa grande y fuera en el patio tres bancos y seis banquillos de despinsar y veinte y dos despinsas para dicha oficina.

Ítem en el cuarto de hiladuría ciento sesenta y dos tornos corrientes y cuatro sueltos nuevos, cinco devanadores de madera y en poder de los imprimadores veinte y ocho pares de cardas usadas. Quedan los lugares sin puerta, chapa ni llave. El cuarto de romper lanas tiene puertas, cerrojo, chapa y llave y dentro de el veinte y ocho pares de cardas usadas, cuatro tarimas de verguear.

Ítem en la oficina de conrrear tiene puertas, cerrojo, chapa y llave y dentro **(fol. 81v)** una pailita de cobre de conrrear con su hisopo, cuatro tinacos, una balanza, un macho de hierro de seis libras, otro dicho de dos libras, otro de libra y otro de media libra.

Ítem en la oficina de sombrerería tiene dos puertas con cerrojo, chapa y llave, dentro dos planchas y caldera de cobre, una mesa grande y al lado de dicha oficina, una faldriquera con su puerta, cerrojo, chapa y llave.

Ítem otro cuarto del tinte, sus puertas, cerrojo, chapa y llave y dentro de el dos fondos de cobre armados y encamonados de piedra, cuatro pailas de cobre, las tres grandes y la una pequeña remendada, con el peso de trece arrobas diez libras con la de arroba, veinte tinacos armados.

Ítem el cuarto de bodega tiene puertas, chapa, cerrojo.

Ítem en el cuarto de tundiduría con puertas, chapa, cerrojo y llave y dentro una prensa corriente de fuego con su plancha de cobre, dos bancos de tundir con sus cajones y forrados en jerga diez y siete pares de tijeras de tundir, **(fol. 82)** cuatro rebotaderas, cuatro habetes, dos corchos de brea, una botija de poner goma desecha, un banco de esmolar, dos tableros de poner paños apuntados, una alpillera de cubrir paños.

Ítem el cuarto de taona sin llave ni cerrojo y dentro una piedra boladora y su piedra madre corriente, dado, gorrón de hierro, dos prensas con planchas de piedra corrientes.

Batán.

Ítem el batán corriente con cuatro argollas, tres cinchones, dos guijos, uno de bronce y otro de hierro clavados en el eje, una almádana de bronce grande de infurtir paños. La casa de dicha oficina con dos puertas sin llave cubierta de teja.

Ítem consta en el balance hecho hoy día de la fecha del obraje, al maestro José de Tapia, las ropas que quedan en ser en este dicho obraje son las siguientes.

Primeramente quedan seis paños azules en percha, prensa y batán; mas quedan veinte y un paños azules en telares y urdiduría, ajustados de tramas y orillos. Mas quedan cuatro paños pardos, dos rodando y los dos en telares **(fol. 82v)** ajustado de todo que juntos unos y otros hacen treinta y un paños.

Ítem quedan dos cortes finos con cuatro ramos, uno celeste rodando y otro blanco en hilos ajustado.

Ítem una pieza de bayeta de doscientas y cuarenta varas, la media pieza azul rodando y la media blanca en telar ajustada de todo. Mas quedan seis piezas de jerga, la una rodando y cinco en telares ajustado. Mas quedan cuatro y media docenas de sombreros en manos de oficiales. Mas quedan cincuenta y ocho pares de cardas en manos de oficiales y dos de imprima nuevas en el cuarto de los hilos, de estas se hallan cargadas en la partida antecedente del inventario cincuenta y seis pares y solo exceden aquí cuatro pares.

Ítem quedan diez y ocho libras de goma.

Ítem quedan seis fresadas dobles, las tres rodando en el batán y las tres acabadas.

Ítem quedan cuatrocientas ochenta y una arrobas una libra de lanas blancas en bellón azules y negras en la forma que queda expresada en el balance que se le ha hecho a dicho maestro, el que **(fol. 83)** queda sentado en el libro de balances que con toda individualidad se refiere, firmado por el juez, hermano hacendero, el dicho Maestro José de Tapia y Don Jerónimo Ruiz y de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano.

Ítem las casas de vivienda como las de el obraje están todas cubiertas de teja; y el obraje dentro de sus murallas en contorno de pared doble bien altas.

Ítem la plancha de la prensa de cobre batido tiene el peso de cuatro arrobas siete libras.

Ítem dos planchas de sombrerería de cobre y una paila asimismo de cobre de infurtir de dicha sombrerería, las planchas con arroba y una libra y la paila con diez y seis libras que en una suma las seis pailas entre grandes y chicas con las cinco que antes se mencionaron con el peso de ellas, la plancha de la prensa, las de sombrerería que se hallan en este obraje, tienen el peso todas las piezas referidas, diez y nueve arrobas nueve libras a excepción (**fol. 83v**) de los dos fondos que quedan armados, que estos no se pesaron por no desbaratar sus hornillas.

Deudas.

Ítem trescientos veinte y cinco indios de todas clases y oficinas que trabajan en este dicho obraje que están existentes; los ciento noventa y dos deben al obraje dos mil cuarenta y dos pesos siete reales y los ciento treinta y tres indios alcanzan a su favor al obraje en trescientos noventa pesos dos y medio reales.

Ítem diez y ocho indios ausentes de dicho obraje deben ciento cincuenta y dos pesos cuatro y medio reales.

Ítem tres indios ausentes alcanzan a su favor cuatro pesos que todo lo dicho queda expresado en los libros correspondientes.

Con lo cual mandó su Merced el juez comisionario cerrar estos inventarios pertenecientes a este obraje de San Ildefonso, dejando abiertos para continuar cada que convenga con las demás haciendas agregadas a esta; y se hizo cargo Don Jerónimo Ruiz administrador nombrado, quien se obligó en forma y conforme (**fol. 84**) a derecho a dar cuenta de ellos cada que se le mande y lo firmó con su Merced el hermano hacendero a cuyo cargo han estado y de los testigos infrascritos de que doy fe.

Baltasar Carriedo y Arze. Alonso José Sánchez. Jerónimo Ruiz. José de Cisneros. José de Tapia. Testigo Alberto Altamirano. Testigo Juan Manuel de la Torre. Testigo Bernardino de Ojeda. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

Continua el inventario en el trapiche de San Ildefonso, casas, bronce, herramientas, ovejas, sementeras, caña, dependencia de indios a favor y en contra y entrega a dicho Don Jerónimo Ruiz administrador.

En el trapiche de San Ildefonso en ocho días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. Don Baltasar Carriedo y Arze juez comisionario por el señor Presidente, Gobernador y Capitán General de esta provincia, para los inventarios de estas haciendas que estaban a cargo de los padres jesuitas, pertenecientes al colegio Mayor, real y seminario de San Luis de la ciudad de Quito, con asistencia del hermano hacendero y de Don Jerónimo Ruiz administrador (**fol. 84v**) nombrado, de los testigos y de mi el presente escribano, se dio principio a los inventarios de dicha hacienda y trapiche en la forma y manera siguiente.

Primeramente la entrada de esta dicha hacienda con dos puertas de reja, aldabón, chapa y llave, la casa del trapiche cubierta de paja y dos medias puertas de tablas con su chapa y llave y tiene su vista a la caña, dentro tiene dos trapiches corrientes con seis masas y sus golletes todo de bronce con el peso de cincuenta y siete arrobas y diez y seis libras; mas cinco masas y cuatro golletes sueltos de bronce con el peso de cuarenta y una arrobas seis libras y juntas pesan noventa y ocho arrobas veinte y dos libras.

Ítem la casa de la melería cubierta, mitad de teja y mitad de paja; la puerta principal con dos medias puertas de tablas, armellas, candado y llave y la puerta interior que sale al trapiche sin cerradura, y dentro tiene dos fondos de bronce corrientes encamonados, (**fol. 85**) tres pilones de piedra de descachazar y dos canoas de madera de recoger espumas.

Ítem se sigue un cuarto con puerta de tablas, una chapa y llave y dentro tiene dos bazas de piedra de guardar mieles, una canoa grande y cuatro tinacos de guardar mieles.

Ítem se sigue la casa del alambique que es a la entrada de la hacienda; está cubierta de paja con puerta de tablas, chapa y llave y dentro está armado el alambique con dos fondos de cobre y tapas de lo mismo nuevas, con mas dos viejas sueltas, y dos mas nuevas por estrenar, que hacen seis tapas del alambique, mas una alquitara con su copa todo de cobre; mas seis pailas, un fondillo de alambique suelto, las pailas de mayor a menor, con el peso, entrando tres tarros de cobre, de veinte y ocho arrobas diez y nueve libras, sin que entren los cuadro fondos, los dos que están en el trapiche y los dos del alambique.

Ítem en dicho cuarto treinta y cinco pipas de cuero de guardar caldos.

Ítem en una casa grande de guardar granos, cubierta de paja con dos puertas, chapa, (**fol. 85v**) aldaba y llave; una capilla cubierta de paja, puerta de reja, chapa, aldaba y llave y dentro de el once cuadros viejos de varias efigies de santos; tiene el patio una cruz de piedra; la vivienda del mayordomo tiene dos puertas de tablas, cerrojo y llave y dentro de el cuatro tiene dos mesas medianas con dos cajones, una silla de sentar, una cuja; se sigue otro cuarto con puerta chapa y llave; el cuarto que llaman de purgar azucares con sus puertas, cerrojo, chapa y llave; y dentro treinta y siete porrones para el azúcar; mas treinta y cuatro moldes de hacer raspaduras, de madera.

Herramienta.

Ítem la herramienta que se compone de catorce hachuelas, dos hachas, cuatro rejas, cuatro picos, dos aplanadores, dos azuelas de martillo; todas estas piezas con el peso de doce arrobas veinte y dos libras; mas dos balaustres de albañil, cuatro hoces de alfalfar, la una grande y las tres medianas; tres machetillos de a terciá con sus cabos, seis dados y seis gorriones de hierro con el peso de dos arrobas; mas dos almocafres, un rompedor, una barrena de barrenar (**fol. 86**) azúcar y estas dichas piezas de hierro.

Ítem veinte y dos botijas vacías que sirven en el alambique.

Ganados.

Ítem noventa y una cabezas de ganado vacuno, que se componen de sesenta y dos bueyes de arada y moledores, cinco bueyes mas que están cebando en la cuadra de Ambabaqui, inclusa una vaca vieja, diez y ocho vacas de vientre, todo el ganado con hierro y seis crías de media señal, que hacen las dichas noventa y una cabezas.

Ovejas.

Ítem mil cuatrocientas y diez cabezas de ovejas de castilla en dos manadas con sus respectivos pastores en las que entran cuatrocientos y cuatro carneros, y setenta y cuatro crías que todo hacen las dichas mil cuatrocientas y diez cabezas.

Ítem cinco caballos de silla del servicio de la hacienda, incluso los dos de andar el recogedor.

Ítem diez mulas en esta forma; dos de silla, tres amansándose chucaronas, cuatro de carga y una vieja que sirve para moler nabo.

Ítem ha de dar cuenta el mayordomo de una mula chucarona que dice haberse (**fol. 86v**) desaparecido, que con esta hacen once mulas.

Sementeras.

Ítem queda una sementera de cebada en Cunduragua de treinta y una fanegas de sembradura ya de corte.

Ítem otra sementera de cebada con la siembra de sesenta y una fanegas se halla esta sementera perdida por haberse granizado ya de corte, que dará muy poca; mas otra sementera de papas con veinte y tres costales de siembra.

Ítem quedan cuatro fanegas de maíz de semilla.

Ítem se hallan doce parvas de cebada en las eras de Cunduragua y Guayrapata entre grandes y algunas menores que unas con otras según lo expresaron podrán dar a ochenta fanegas cada parva.

Ítem junto a la hacienda dos alfalfares medianos.

Ítem un alfalfar en Ambabaqui con seis cuadras y media con su acequia de agua corriente.

Ítem dos potreros donde comen los bueyes de arada y molienda con sus regadíos.

Ítem un molino con su adherente corriente, su casa de teja con su puerta de tablas, (**fol. 87**) chapa y llave.

Ítem dos huertas que se componen de árboles frutales, como son limas dulces, duraznos, capulíes y axiales, aguacates y hortalizas de cebollas, colinos, con sus regadíos corrientes, la una junto al trapiche y la otra al filo de los cañaverales a las caídas del río grande.

Ítem los cañaverales de caña dulce se componen sus cuadras, edades y sitios donde se hallan plantas, socas y resocas, según la medición hecha por Victorio Rodríguez vecino del pueblo de Pelileo, persona inteligente en mediciones, de quien su Merced el juez de esta comisión le recibió juramento por ante mi el escribano y ofreció hacer dicha medición bien, fiel y legalmente; y en esta virtud hizo la medición de dichos cañaverales en la forma siguiente.

Caña de planta nueva.

Primeramente en el sitio que llaman río Blanco seis cuadras nueve mil seiscientas y cincuenta y tres varas de edad de dos años cuatro meses.

Ítem en el sitio de los Sauces, cuatro cuadras, tres mil sesenta y cinco varas de edad de un año y ocho meses.

Ítem en Cadanpamba tres cuadras setecientas y doce varas de edad (**fol. 87v**) de un año y cuatro meses.

Ítem en el Jucal tres cuadras, dos mil setecientas veinte y cinco varas de edad de un año.

Ítem en el Jucal último cinco cuadras, dos mil ciento y diez varas, de edad de cinco meses.

Ítem en Muelaveu tres cuadras, mil doscientas y cuarenta varas de edad de dos años seis meses.

Ítem en el terremoto nueve cuadras, siete mil ochocientas y ochenta varas de edad de dos años nueve meses.

Ítem en Gramapamba cinco cuadras mil quinientas treinta y siete varas.

Ítem en Lanlanpamba siete cuadras, siete mil trescientas setenta y tres varas recién sembrada de quince días.

Que en una suma hacen cuarenta y ocho cuadras y media de planta nueva.

Soca.

Primeramente bajo del alambique, cinco cuadras, seis mil setecientas cincuenta y nueve varas de edad de once meses.

Ítem en el llano del alfalfar, siete cuadras, ocho mil setenta y ocho varas de edad de nueve meses.

Ítem en Azeytepamba, cinco cuadras, cuatro mil doscientas cuarenta y cuatro varas prontas de corte.

(**fol. 88**) Ítem en San Agustín diez cuadras, siete mil setecientas y ocho varas, de edad de cuatro meses.

Ítem en Grapamba, diez cuadras, mil trescientas sesenta y nueve varas de edad de dos años.

Ítem en el Carrizal cinco cuadras, treinta y dos varas, de corte.

Ítem en Yuragalpa, dos cuadras, cinco mil doscientas cuarenta y cuatro varas, de edad de un año siete meses.

Que estas referidas cuadras y varas de caña dulce de soca componen cuarenta y ocho cuadras y un solar.

Caña de resoca.

Ítem en Doña Berna seis cuadras, ocho mil quinientas sesenta y tres varas de corte.

Ítem en el Chambergo dos cuadras, veinte y seis varas de edad de dos años.

Que componen estas dos partidas de caña dulce de resoca ocho cuadras y tres solares.

Y todos los cañaverales de todas calidades y edades componen ciento y cinco cuadras, según planilla formada por dicho medidor, que al fin del inventario de esta dicha hacienda firmará.

Ítem en el trapiche diez y nueve panes de azúcar empapelados medianos con el (**fol. 88v**) peso de diez y seis arrobas siete libras y media, libre de taras.

Ítem deben a la hacienda setenta y cinco indios que se hallan corrientes, un mil seiscientos treinta y tres pesos tres reales.

Ítem once indios corrientes de dicha hacienda alcanzan a su favor treinta y un pesos y un real.

Ítem cinco indios ausentes deben a la hacienda ciento cuarenta y ocho pesos medio real.

Ítem ajustada la cuenta de los dos ovejeros del cargo de ovejas, desde la trasquila pasada hasta el día presente, tiene que enterar el uno cinco cabezas y el otro cuatro cabezas, como queda anotado en el libro del mayordomo de este cargo.

Con lo cual se concluyó y acabó el inventariar esta hacienda y trapiche; y mandó su Merced el juez comisionario dejar abiertos para continuar con las demás cada que convenga y se recibió de esta Don Jerónimo Ruiz administrador para dar cuenta de ella y se obliga en forma y conforme a derecho; y lo firmó con dicho juez, hermano hacendero a cuyo cargo ha estado y el mayordomo de ella que entrega (**fol. 89**) y los testigos infrascritos de que doy fe.

Baltasar Carriedo. Alonso José Sánchez. Jerónimo Ruiz. José de Cisneros. Testigo Alberto Altamirano. Victorio Rodríguez. Testigo Juan Manuel de la Torre. Testigo Bernardino de Ojeda. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

Inventario de la hacienda de Tontapi, casas de vivienda, herramientas, ganados, sementeras, dependencias de indios a favor y en contra y entrega a dicho administrador Ruiz.

En la hacienda de Tontapi, términos del pueblo de Patate jurisdicción de la villa de Ambato, en nueve días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. Don Baltasar Carriedo y Arze soldado de a caballo de la compañía de voluntarios y juez comisionario por el señor Presidente, Gobernador y Capitán General de esta provincia para los inventarios del obraje y haciendas de San Ildefonso que poseían los padres jesuitas de la compañía de Jesús, pertenecientes al colegio mayor, real y seminario de San Luis de la ciudad de Quito; con asistencia de Don Jerónimo Ruiz administrador nombrado y del hermano José Alonso Sánchez a cuyo (**fol. 89v**) cargo han estado dichas haciendas y de José Acosta mayordomo de ella y de mi el presente escribano y de los testigos infrascritos, continuando, se dio principio a los inventarios de esta dicha hacienda en la forma y manera siguiente.

Primeramente la entrada de la hacienda tiene una portada cubierta de teja con sus dos puertas de reja, chapa, aldabón y llave.

Ítem se sigue una casa de teja con sus dos corredores el uno para el patio y el otro para la huerta, tienen ambos lados puertas de tablas, la una con chapa y llave y la otra aldaba sola y dentro una tarima una mesa grande, otra dicha pequeña, dos escaños.

Ítem se sigue una casa grande cubierta de paja que sirve de troje con su puerta de tablas, con armellas, candado y llave y en los remates del corredor, dos faldriqueras, la una con puertas de tablas, armellas, candado y llave, la otra tiene puerta de reja y sirve de capilla.

Ítem una casa pajisa que sirve de cocina con su puerta de tablas y su faldriquera al corredor.

(**fol. 90**) Ítem se sigue una troje cubierta de paja con su puerta, chapa, aldaba y llave y tiene dentro un escaño viejo y una media de medir granos.

Herramienta.

Ítem quedan nueve palas de hierro, once azuelas, seis hachas, cinco rejas, dos azuelas de martillo, un escoplo, todo con el peso de ocho arrobas veinte y dos libras.

Ítem una sierra, un molde de hierro de hacer tejas, quince hoces y una alfalfa que todo lo dicho no se pesó.

Ítem quedan dos huertas con muchos árboles frutales de limas, membrillos, peras, capulíes, duraznos, aguacates y otras hortalizas. Cuadra y media de axiales de semilla de rocotos en tres suertes de planta nueva; la una huerta con su puerta de reja, cerrojo, chapa y llave y la cubierta de paja.

Ganados.

Ítem quedan diez y siete vacas con mas cuatro dichas en el páramo, ocho toros también en el páramo, cuatro crías tiernas que por todas hacen cuarenta y nueve cabezas de dicho ganado vacuno.

(**fol. 90v**) Ítem quedan catorce yeguas, seis caballos de silla para el servicio de la hacienda, cinco crías tiernas de potrancas y caballitos, cuatro muleros con hierro, un pollino viejo que todas hacen treinta cabezas.

Ítem quedan en dos manadas seiscientos cuarenta y siete cabezas de ganado ovejuno, las que se contaron en ser, con mas treinta y ocho cabezas que tienen que reponer estos dos ovejeros a cuyo cargo están para el tiempo de la trasquila.

Sementeras.

Ítem quedan cinco fanegas de maíz sembradas y media de porotos entre el maíz, con el beneficio de la primer deshierba.

Ítem doce parvas de cebada en las eras, las tres medianas y las nueve grandes, que estas darán a prudente regulación a cien fanegas cada una poco mas o menos, y las pequeñas a cuarenta fanegas.

Ítem en la troje diez fanegas de maíz de semilla. Mas cuatrocientas treinta y seis fanegas de maíz desgranado.

Ítem mas veinte y tres costales de papas de semilla y cinco fanegas de frijoles. Mas veinte y cuatro costales de maíz podrido para cerdos.

(**fol. 91**) Deudas.

Ítem deben diez y ocho indios corrientes de esta hacienda ciento cuarenta y ocho pesos cinco reales y medio.

Ítem mas debe un indio ausente tres pesos y tres reales. Mas deben los peones y dueños de bueyes, diez y nueve pesos medio real. Que juntas estas partidas hacen ciento setenta y un pesos un real y medio.

Ítem alcanzan dichos indios corrientes en treinta y tres pesos a la hacienda. Mas dos indios ausentes cinco pesos y dos reales a la hacienda, que ambas partidas hacen treinta y nueve pesos medio real. Mas alcanzan los peones y dueños de bueyes, según las rayas de su trabajo, en veinte y cinco pesos tres reales y medio.

Ítem quedan mas, en otra troje pequeña de dicha hacienda, catorce fanegas de cebada.

Con lo cual se concluyó este inventario de la hacienda de Tontapi una de las agregadas a las de San Ildefonso del colegio de San Luis, de la cual se recibió Don Jerónimo Ruiz administrador nombrado, para dar cuenta cada que se le mande y se obliga con su persona y bienes (**fol. 91v**) en forma y conforme a derecho y lo firmó con su merced el juez comisionario, el hermano hacendero a cuyo cargo ha estado la administración y de José Acosta

mayordomo de ella, quien la entregó según el inventario último de su cargo y de los testigos infrascritos de que doy fe.

Baltasar Carriedo y Arze. Alonso José Sánchez. José de Acosta. Jerónimo Ruiz. Testigo Bernardino de Ojeda. José de Cisneros. Testigo Juan Manuel de la Torre. Testigo Alberto Altamirano. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

Continua el inventario de la hacienda de Quinchibana perteneciente a la de San Ildefonso, sus casas de vivienda, ganados, herramienta, sementeras y entrega a dicho administrador.

En la hacienda de Quinchibana términos del pueblo de Pelileo jurisdicción del asiento de Ambato en diez días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. Don Baltasar Carriedo y Arze soldado de a caballo de la compañía de voluntarios y juez comisionario por el señor Presidente, Gobernador y Capitán General de esta provincia, para los inventarios de las haciendas y obraje de San Ildefonso, perteneciente al (fol. 92) colegio Mayor real y seminario de San Luis de la ciudad de Quito, que poseían los padres jesuitas, con asistencia del hermano Alonso José Sánchez a cuyo cargo y administración han estado y de Don Jerónimo Ruiz administrador nombrado, de Lucas Garzón mayordomo actual de ella y de los testigos infrascritos, continuando los inventarios mandados hacer, se dio principio a los de esta dicha hacienda en la forma y manera siguiente.

Primeramente a la entrada de dicha hacienda y sus casas, la puerta de cal con dos armellas, cerrojo, chapa y llave y sobre dicha puerta está un mirador cubierto de paja.

Ítem se sigue una casa pajisa con su corredor y las puertas de dicho cuarto, con aldaba, chapa y llave y a los dos remates y lados de dicho corredor tiene dos faldriquetas, la una con puerta, chapa y llave y la otra sin ella.

Ítem se sigue otra casa pajisa que sirve de cocina, sin puerta.

Ítem la entrada de la tenería tiene una puerta (fol. 92v) de reja sin llave y dentro una casa cubierta de paja para el ministerio de dicha tenería y dentro tiene tres noquetas, dos cuchillas y un eslabón para beneficiar en la curtiembre y una mesa grande.

Ítem una troje nueva cubierta de paja con su corredor sobre cinco pilares en sus basas de piedra, su cuarto de limatón seguido, el uno con chapa y llave y el otro con armellas y candado.

Herramienta.

Ítem la herramienta que se compone de diez hachas y dos azuelas con el peso de una arroba, mas dos barras con el peso de veinte y dos libras. Dos rejas y cinco palas que pesan una arroba y junta dicha herramienta pesa dos arrobas veinte y dos libras.

Ítem en el monte un alfalfar que tendrá seis cuabras poco mas o menos sin riego y mas otra cuadra dicha de alfalfar en la hacienda.

Sementeras.

Ítem quedan veinte y cinco parvas de cebada, la una empezada, reguladas a ciento veinte fanegas las veinte y tres que están enteras, y dos empezadas darán a cien fanegas (fol. 93) poco mas o menos.

Ítem un gavillerito de frijoles que dará diez fanegas poco mas o menos, dos fanegas de lentejas, seis fanegas de maíz sembradas y cuatro por sembrar.

Ítem quedan sembradas doce fanegas y media de trigo en dos suertes ya de corte.

Ítem una sementera de cebada con sembradura de sesenta fanegas ya de corte.

Ítem en la era al cuidado del mayordomo setenta costales de papas de semilla.

Ítem quedan diez y nueve bueyes de arada todos con hierro.

Ítem quedan dos manadas de ovejas de castilla con mil ciento treinta y cinco de gruesa, en que entran trescientos setenta y ocho carneros y ciento veinte y seis crías y fuera de las que quedan en ser mencionadas, deben los ovejeros el uno veinte y tres y el otro veinte y seis que repondrán para la trasquila.

Ítem queda un caballo viejo para el servicio de la hacienda.

Ítem veinte hoces de segar y una alfalfa y una media de medir granos, una escalera (fol. 93v) de guarduas.

Ítem tres huertas de árboles de manzanas en distintos sitios de esta dicha hacienda y en la cuadra expresada en la hacienda hay sus árboles de alisos y capulíes.

Ítem se advierte que esta hacienda tiene el derecho de tres días en la semana para el regadío de las huertas de la acequia que baja del sito llamado Sigsigcuchu y se halla corriente el uso de dichas aguas.

Con lo cual se concluyó el inventario de dicha hacienda de Quinchibana y de todo lo expresado se hizo cargo Don Jerónimo Ruiz administrador nombrado, obligandose a dar cuenta de ella cada que se le mande por el señor Presidente de la Real Audiencia de Quito u otro que sea competente para ello en forma y conforme a derecho y lo firmó con el juez comisionario el expresado padre hacendero y el mayordomo que lo es Lucas Garzón, y los testigos infrascritos de que doy fe.

Baltasar Carriedo y Arze. Alonso José Sánchez. José de (fol. 94) Cisneros. Jerónimo Ruiz. Lucas Garzón. Testigo Alberto Altamirano. Testigo Bernardino de Ojeda. Testigo Juan Manuel de la Torre. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

Inventario de la hacienda de Patahalo, hecho por dicho Don Baltasar Carriedo, sus casas, herramientas, ganados, dependencias de indios a favor y en contra y entrega a dicho administrador Ruiz.

En la hacienda de Patahalo, términos del pueblo de Santa Rosa, jurisdicción de la villa de Ambato en once días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. Don Baltasar Carriedo y Arze soldado de a caballo de la compañía de voluntarios de la ciudad de Quito y juez comisionario por el señor Presidente, Gobernador y Capitán General de esta provincia para los inventarios del obraje de San Ildefonso y sus haciendas agregadas, que

poseían los padres jesuitas pertenecientes al colegio mayor, real y seminario de San Luis de dicha ciudad, con asistencia de Don Jerónimo Ruiz administrador (**fol. 94v**) nombrado y del hermano José Alonso Sánchez hacendero y administrador a cuyo cargo han estado estas haciendas, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano, continuando los inventarios, se dio principio a los de esta dicha hacienda en la forma y manera siguiente.

#### Casas.

Primeramente las casas que tienen a la entrada una puerta de reja con chapa y llave corriente cubierta de teja la puerta interior a la entrada del patio cubierta de teja con sus dos puertas de reja, chapa y llave.

Ítem se sigue una casa de teja con su corredor, el primer aposento con dos puertas que sirve de vivienda y tiene su chapa y llave corriente y dentro de él una mesa corriente, un escaño, dos sillas de sentar, una alcoba con su cenefa y cortina de costal, dos tarimas, la una de reja y la otra de cuero entero, dos mesas pequeñas, una ventana con sus dos puertitas y barandillas.

Ítem se sigue otro cuarto que sirve de (**fol. 95**) troje con sus puertas, chapa y llave de loba corriente y dentro de él hay una barbacoa de madera, un estrado.

Ítem se sigue un oratorio por acabar cubierto de teja y otro cuarto que sirve de cocina cubierto de paja, un corral grande de guardar bestias con su entrada de dos puertas de reja sin chapa ni llave.

Ítem una pesebrera nueva cubierta de paja.

Ítem las casas de la estancia que está encima de esta que fue del Doctor Lara en donde están dos cuartos con sus puertas y cada una de ellas tienen sus chapas y llaves de loba, cubiertas de paja.

Ítem una cocina también cubierta de paja.

Ítem otra casa mas arriba con su corredor y dos cuartos con sus puertas de tablas armadas y candado, el otro cuarto con su puerta sin chapa ni llave.

Ítem se sigue otro cuarto que sirve de cocina con su puerta de palos y dos están cubiertas de paja.

Ítem otras casas en la hacienda vieja de arriba, la una tiene chapa y llave con sus puertas de tablas y otro cuarto (**fol. 95v**) sin puertas.

#### Herramienta.

Ítem la herramienta de hierro que se compone de once barras, siete rejas, ocho hachas, tres azadones, un molde de hacer tejas, una azuela de martillo acabada de calzar, toda con el peso de siete arrobas dos libras.

Ítem veinte y nueve hoces de segar con sus cabos, dos mas dichas alfilerías, una media de medir granos nueva con sus bisagras y cerco en la boda de hierro.

Ítem cincuenta y ocho bueyes de arada incluso doce que se hallan en ceba, mas dos vacas y una cría, todo el ganado con su hierro que hacen sesenta y una cabezas.

Ítem tres mulas viejas inútiles.

Ítem diez burros y diez y ocho burras, dos crías con hierro las mayores que hacen treinta.

Ítem en cuatro manadas de ovejas de castilla un mil trescientas noventa y cuatro cabezas, en las que entran trescientos ochenta y un carneros y ciento veinte y una crías, que todas hacen las dichas un mil trescientas noventa y cuatro cabezas y fuera de estas tienen que reponer (**fol. 96**) para la trasquila los cuatro ovejeros, según el ajuste que se les ha hecho que todo queda anotado en el libro que le corresponde, cuarenta y dos cabezas.

Ítem un caballo rucio del servicio de la hacienda.

Ítem en un troje quedan doce costales de papas de semilla.

#### Sementeras.

Ítem una sementera de trigo con ocho fanegas de sembradura en masa.

Ítem otras tres sementeras de cebada con ochenta y dos fanegas de semilla, las dos, en espiga y la otra en banderilla.

Ítem cuatro sementeras de papas con noventa y seis costales de semilla, la una suerte para dar el beneficio de la primera deshierba y las tres recién sembradas.

Ítem en las eras veinte y ocho parvas de cebada entre algunas pequeñas y las demás grandes, que unas y otras podrán rendir a setenta fanegas poco mas o menos, según lo expresaron el padre y administrador que entregan esta dicha hacienda.

Ítem tres puercos y cinco hembras en ceba la una con cuatro crías.

(**fol. 96v**) Ítem un alfalfar con treinta cuerdas corriente de buena hierba con su acequia de agua cercado todo con sus zanjas.

Ítem las casas que se hallan al pie del alfalfar y al camino real que va para Guanujo y Guaranda, que sirve de hospedaje para los pasajeros, se compone de dos cuartos vacíos y su corredor todo cubierto de paja.

#### Deudas.

Ítem treinta y seis indios corrientes, ajustadas sus cuentas en sus respectivos libros de rayas y socorros deben a la hacienda con una suma ochocientos cincuenta y cuatro pesos dos reales y medio.

Ítem ocho indios presentes del trabajo de esta dicha hacienda alcanzan a ella en cincuenta y seis pesos cinco reales y medio.

Ítem un indio ausente debe a la hacienda un peso cinco reales y medio, y todo queda anotado y firmado en sus respectivos libros.

Con lo cual se feneció y acabó este inventario de esta hacienda de Patahalo, sus casas, herramientas, ganados, sementeras y todo lo perteneciente a ella, (**fol. 97**) una de las agregadas al obraje de San Ildefonso del colegio de San Luis de la ciudad de Quito, y se recibió Don Jerónimo Ruiz administrador nombrado quien se obligó a dar

cuenta de ella con su persona y bienes en forma y conforme a derecho y lo firmó con su Merced, el hermano hacendero a cuyo cargo ha estado y el mayordomo Santiago de la Chica y de los testigos infrascritos de que doy fe.

Baltasar Carriedo y Arze. Alonso José Sánchez. Jerónimo Ruiz. José de Cisneros. Testigo Alberto Altamirano. Santiago de la Chica. Testigo Bernardino de Ojeda. Testigo Juan Manuel de la Torre. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

Inventario de las haciendas de Llangagua.

En la hacienda de San Miguel de Llangagua términos del pueblo de Santa Rosa jurisdicción de la villa de Ambato en doce días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. Don Baltasar Carriedo y (**fol. 97v**) Arze soldado de a caballo de la Compañía de voluntarios de la Ciudad de Quito y juez comisionario por el señor Presidente Gobernador y Capitán General de esta provincia para los inventarios del obraje de San Ildefonso y haciendas que ocuparon los padres jesuitas pertenecientes al colegio mayor real y seminario de San Luis de dicha ciudad, con asistencia del hermano José Alonso Sánchez a cuyo cargo ha estado, de Don Jerónimo Ruiz administrador nombrado, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano, se dio principio a los inventarios de esta dicha hacienda en continuación de los demás en la forma y manera siguiente.

Primeramente a la entrada del primer patio una portada de dos puertas de reja, sin candado ni llave, cubierta de paja.

Ítem se sigue la pesebrera cubierta de paja en frente una casa pajisa de guardar hierba y tiene su puerta de tablas sin llave y toda esta entrada está cercada de paredes.

(**fol. 98**) Ítem se sigue un cuarto de vivienda del mayordomo cubierto de teja con sus puertas y armellas sin llave y dentro de el un escaño, una mesa grande con su cajón y dos tarimas de rejo, cinco esbabillos de cuero, una alcoba de tablas, una puerta vieja que sirve de estrado y una barbacoa.

Ítem se sigue la cocina cubierta de teja con su puerta de tablas sin armellas ni llaves y dentro tiene un horno de asar pan, una mesita pequeña.

Ítem enfrente de la cocina está una casa de teja con corredor y el cuarto con puertas de tablas, con chapa, aldabón y llave corriente. Se sigue el mirador cubierto de teja y todo el enesterado con esteras de paja.

Ítem la entrada al patio principal con sus puertas de reja y armellas sin llave y en el patio una cruz de madera y cuatro bazas de piedra de poner agua para la trasquila; y al lado derecho una puerta que sirve de contadera de ovejas con sus armellas sin llave.

Ítem a la esquina del corredor un mirador para el segundo corral con su puerta de tablas, sin armellas ni llave; se sigue (**fol. 98v**) otra puerta con armellas sin llave con salida para la huerta; se sigue el cuarto del capellán con su puerta de tablas con una armella, dentro de el dos tarimas, al lado una tinajera.

Ítem otro cuarto con sus dos puertas de tablas con candado y llave corriente, y dentro de el una recámara con solo una puerta; se sigue la bodega de guardar lanas que hoy sirve de vivienda con sus armellas y candado de llave y dentro de esta una recámara con su puerta sin llave y dentro de el una mesa grande, un escaño, un escaparate con sus cajones y puertas sin llave, dos tarimas, otra mesa pequeña, cinco sillas viejas de sentar ordinarias, un toldillo de jergueta azul apollillado; y una tinajera y un brasero de piedra y enesterado con esteras de paja y ambos cuartos tienen sus ventanas al corredor.

Paños.

Ítem se sigue otro cuarto con una puerta, armellas, candado y llave que sirve de guardar cueros de vaca mortecinos y dentro de el quince fardos de paños azules numerados desde el número primero hasta quince, cada fardo con paño y medio y según el empaque con mil doscientas (**fol. 99**) veinte y dos varas de dicho paño y doscientas cuarenta varas de lienzo de los abrigos y noventa varas de jerga y quince lías, que todo consta de dicho empaque, que queda en el libro de empaques firmado por el juez comisionario y los demás que han asistido.

Lanas.

Ítem un cuarto que sirve de bodega de lanas, con dos puertas de tablas, armellas, candado y llave y dentro de el cuatrocientas cuarenta arrobas de lana blanca, según consta por la razón de trasquila del año pasado por no haberse sacado de dicha bodega cosa alguna, como lo expresó el hermano hacendero José Sánchez; y Don Jerónimo Ruiz quien se recibe de esta hacienda se da por satisfecho del número y peso de dichas lanas.

Capilla.

Ítem se sigue la capilla con dos campanas pequeñas de mayor a menor puestas en un palo. Y al costado que cae al corredor tiene otra puerta pequeña con su picaporte; y dichas casas cubiertas de teja a excepción de las de paja que van expresadas.

Ítem dentro de dicha capilla hay un altar (**fol. 99v**) y en él un retablo dorado con su velo y cenefa de damasco azul, dentro de él una efigie de cuerpo entero del Arcángel San Miguel, un frontal de damasco azul dentro con su cenefa de lo mismo y sevillaneta de oro con mantel de breña con puntas de hilo, una ara, un atril de madera, un misal romano, un cáliz y patena, dos vinajeras todo de plata que por falta de en que pesar no se expresa su peso, es todo regular; un platillo de peltre, una campanilla, palia, corporal, purificador, dos amitos, una alba todo de ruán, un cingulo de raso encarnado, una casulla de damasco blanco con su lista de raso morado, manípulo, estola, paño de cáliz, un cornualtar, dos paños de manos inservibles.

Ítem doce candeleros de palo hechos pedazos, dos cuadritos, el uno de Nuestra Señora de las Nieves, y el otro de Chiquinquirá. La sacristía sin puerta, dentro una cajuela sin llave con chapa y aldabón donde se guarda el ornamento.

Ítem manifestó el mayordomo de esta dicha hacienda Clemente de Arroba, treinta (**fol. 100**) y seis sombreros blancos ordinarios de la tierra.

Ítem dos alfalfares, el uno antiguo mejorado que tendrá tres cuadras y media y el otro nuevo que aun no se hace el primer corte que tendrá tres cuadras, cada alfalfar con su portada, la una cubierta de teja con una puerta de tablas con su aldabón sin llave; y la otra con su puerta de reja y llave de palo sin cubierta ambas cercadas. Un potrero nuevo junto al alfalfar nuevo que tendrá una caballería poco mas o menos bajo de zanjas y riego así las cuadras como el potrero y este tiene su portada con dos puertas de reja y llave de palo sin cubierta.

Herramienta.

Ítem la herramienta que se compone de nueve barras, tres hachas, cuatro palas, dos azadones y uno en Cunugyaco son tres, cinco rejas, un molde de hacer tejas, todo de hierro con el peso de seis arrobas dos libras en limpio.

Ítem mas fuera del peso veinte y dos hoces de segar unas marcadas y otras sin marca, otra dicha alfalfera, dos (**fol. 100v**) escoplos, una azuela de cabestrillo, una sierra, una barrena, un rejón con su asta, dos moldes de madera de hacer ladrillos, un pretal con cinco campanillas ya usadas de recua, veinte y cuatro arapas de rejo de pesar lana, una media de medir granos vieja cantoneada de hierro.

Ítem sesenta y un aparejos para las mulas servibles, ciento cuarenta y ocho sacas servibles.

Ganados.

Ítem ciento y seis bestias mulares en que entran cincuenta y dos machos con una que se halla en Guaranda asegurada en poder de Sebastián Montero por haber quedado perdida cuando fueron las mulas de la conducción de los padres jesuitas de Ambato por orden del teniente de dicho asiento de Ambato; y de estas dichas mulas se hallan nueve inservibles por lisiadas y viejas.

Ítem cuarenta y nueve bueyes de arada.

Ítem ocho yeguas, nueve caballos, tres potros sin hierro de año y medio, tres crías tiernas, un muleto de seis meses poco mas o menos, cuatro potrencas sin hierro de mas de año, que la gruesa (**fol. 101**) hace veinte y ocho cabezas.

Ítem se contaron en el corral del hato de la Loma Gorda, doscientas cincuenta y nueve vacas mas ciento y nueve toros, veinte y dos torillos de media señal, veinte y nueve vaquillas de media señal y noventa y siete crías orejanas que en gruesa hacen seiscientos y seis cabezas de dicho ganado vacuno libres de diezmo a excepción de las noventa y siete crías orejanas que de estas, con las demás que nacieren hasta el tiempo de la hierra se pagará el diezmo. Mas quedan diez y siete cabezas de dicho ganado vacuno que tiene que reponer el baquero Blas Collay fuera de la gruesa que va mencionada.

Ítem se contaron en el corral del hato de Yachapusan ciento noventa y seis madres vacas de hierro, cincuenta y tres toros padres con hierro, doce vaquillas de media señal, veinte y tres vaquillas de media señal y setenta crías orejanas, que en una suma hacen trescientas cincuenta y cuatro cabezas de este ganado vacuno.

(**fol. 101v**) Ítem ocho cerdos en el corral de la hacienda en que entra una hembra que están de ceba y se hallan medios gordos.

Ítem una manada de cerdos de sabana que se compone de ciento y siete madres, ocho padrones, doce capados y veinte y una crías que en una suma hacen ciento cuarenta y ocho cabezas.

Ítem dentro de la hacienda once carneros gordos cebados.

Ítem veinte y tres manadas de ovejas con sus respectivos pastores en las que se hallan existentes diez mil seiscientos sesenta y nueve cabezas en que entran dos mil ochocientos diez y siete carneros y mil veinte y nueve crías de este tercio de Navidad de setecientos sesenta y siete libre del diezmo; y es declaración que al diezmero no se le ha de pagar el diezmo de este ganado hasta San Juan venidero de setecientos sesenta y ocho por estar compuesto con dicho diezmero.

Granos.

Ítem quedan en ser veinte y cinco parvas de cebada grandes y medianas que unas con otras, las grandes que son diez y ocho podrán dar de noventa a cien (**fol. 102**) fanegas cada una poco mas o menos y las siete medianas, de cuarenta a cincuenta fanegas por la expresión del mayordomo de dicha hacienda.

Ítem en una era treinta costales de papas de semilla gruesa en costal de medida.

Ítem cinco fanegas de cebada en la era al cuidado del mayordomo.

Ítem ciento tres fanegas de cebada sembradas en cuatro suertes en hierba.

Ítem ciento veinte y siete costales de papas sembradas en dos suertes que están nasciendo.

Ítem en ambas queseras queda la mesada de quesos en veinte y seis pesos cada mes.

Inventario de la hacienda de Cunugyaco.

Hacienda de Cunugyaco y diciembre trece de mil setecientos sesenta y siete.

Primeramente las casas que se componen en la entrada con sus dos puertas de reja sin cerraduras y a mano derecha un corredor cubierto de paja y a la vuelta un cuarto cubierto de teja, con sus puertas de tablas, armellas, candado y llave que sirve de bodega de lanas, se sigue el corredor y otro cuarto que sirve de vivienda con su (**fol. 102v**) recámara cubierta de paja sin puerta y dentro una cuja, el cuarto dicho y corredor cubierto de teja.

Ítem se sigue otro corredor cubierto de paja y en él una mesa grande y un escaño viejo y al fin del corredor un contadero de ovejas con su puerta de reja sin cerradura.

Ítem una casa fuera cubierta de paja que sirve de hospedaje de los trasquiladores sin puerta.

Ítem un cuarto cubierto de paja que sirve de cocina con su puerta de madera forrada con cuero de vaca, sin cerradura. Mas otra casa mediana que también sirve de cocina. Mas otra casa grande dividida de las otras cubierta de paja de vivienda del mayordomo con sus puertas de tablas sin cerraduras y dentro de dicha casa una cruz de madera.

Tiene el mayordomo para el servicio del alfalfar un azadón viejo con el peso de dos libras y el alfalfar se compone de una cuadra poco mas o menos en dos pedazos ambos con riego debajo de zanjas. Mas dos potreros debajo de zanjas (**fol. 103**) para las bestias del servicio de la hacienda de mas de caballería ambos.

Ovejas.

Ítem veinte manadas de ovejas con sus respectivos pastores con once mil doscientas sesenta cabezas de ovejas de castilla en las que entran dos mil novecientos diez y ocho carneros y mil cuatrocientas veinte y ocho crías de este tercio de Navidad de setecientos sesenta y siete hasta el tercio de San Juan venidero sesenta y ocho, por la composición que tuvo hecha con el padre hacendero, a excepción de catorce manadas que se hallan situadas en sitios de la jurisdicción de Guaranda y solo se debe el diezmo de lana de la trasquila que se ha de hacer de presente por estar pagado el borregaje.

Ítem una mula de silla del servicio del ayudante que asiste en esta hacienda.

Pacobamba.

Se prosigue el inventario con esta hacienda de Pacobamba.

Primeramente las casas que se componen a la entrada su portada cubierta de paja con sus puertas de reja sin cerradura (**fol. 103v**) entrado al patio al lado derecho, un cuarto con sus puertas de tablas sin cerradura con su corredor. Mas otro cuarto con su puerta forrada con cuero de vaca. Se sigue otro cuarto a la esquina que servía de bodega con sus puertas de tablas con sus armellas, candado pequeño y llave. Se sigue otro cuarto que sirve de cocina con sus puertas de tablas sin cerradura. Se sigue otro dicho que sirve de vivienda del mayordomo y dentro de el una mesa grande vieja, una tarima y una cruz de madera y todas las dichas casas y el corredor que corre por todas ellas cubiertas de paja. el patio cercado de paredes y en medio una cruz de madera con su peana de gradería de piedras.

Ítem una mula para el servicio del ayudante.

Ovejas.

Ítem en veinte y cinco manadas con sus respectivos pastores de ovejas de castilla, trece mil ochocientos quince cabezas de gruesa en las que entran tres mil trescientos setenta y tres carneros, y novecientos treinta y ocho crías de este (**fol. 104**) tercio de Navidad de setecientos sesenta y siete libras de diezmo las que se hallan en los sitios de la jurisdicción del pueblo de Tisaleo y las diez que se hallan en los sitios pertenecientes a Guaranda deben solo el diezmo de lana de la próxima trasquila respecto de estar pagado el borregaje.

Lanas.

Ítem ochenta y dos arrobas nueve libras de lana blanca recogida de las mortecinas de las siete haciendas pertenecientes a este obraje de San Ildefonso que resultó en el ajuste de ovejas que se hizo por los libros de apuntes y rayas de los mayordomos.

Ítem nueve arrobas quince libras de lana negra también mortecina que resultó de dicho ajuste.

Ítem según parece de dichos libros de cuenta de ovejas, se reconoció ocho mil trescientas y cuarenta cabezas muertas de ovejas de cuenta mayor y menor desde la trasquila pasada que se hizo por los meses de noviembre y diciembre que ha corrido un año y los cueros correspondientes cortadas sus (**fol. 104v**) señales quedan en poder del administrador que recibe con mas ciento seis cueros de vaca de cuenta mayor y ochenta y uno de crías.

Ítem tienen que reponer para la trasquila los ovejeros de las siete haciendas agregadas, quinientas y treinta cabezas de ovejas que faltaron en la cuenta que se les ajustó como consta de las visitas que quedan firmadas y dichas cabezas de ovejas no entran en las que se cargaron a dichas haciendas existentes y contadas a la vista.

Ítem se advierte que todo el número de ovejas que quedan en las dichas haciendas de cuenta mayor a excepción de las crías se hallan próximas a la trasquila.

Deudas.

Ítem cuarenta y cinco indios corrientes de la hacienda de Llangagua deben un mil seiscientos noventa y cuatro pesos siete reales de cuenta ajustada.

Ítem seis indios ausentes de dicha hacienda de Llangagua deben ciento cuarenta y nueve pesos cinco reales.

(**fol. 105**) Ítem tres indios corrientes de dicha hacienda alcanzan a su favor seis pesos siete reales.

Ítem trece indios existentes de la hacienda de Cunugyaco deben a la hacienda quinientos nueve pesos tres reales y medio y un indio ausente debe nueve pesos un real y medio.

Ítem veinte y cinco indios corrientes de la hacienda de Pacobamba deben setecientos sesenta y nueve pesos dos reales y medio.

Ítem cuatro indios ausentes deben ciento veinte y tres pesos tres reales y medio.

Deudas y alcances de los mayordomos y sirvientes de estas haciendas y obraje.

Primeramente alcanza el maestro de obraje José Tapia a su favor liquidadas cuentas, ciento cincuenta pesos un real y medio.

Ítem el portero de dicho obraje Manuel Heredia alcanza a su favor doce pesos un real.

Ítem el Recogedor de dicho obraje Mateo (**fol. 105v**) Paz debe doce pesos un real.

Ítem el administrador José Cisneros alcanza en ochenta y cuatro pesos.

Ítem el mayordomo del trapiche Hermenegildo Díaz ajustada la cuenta de todo alcanza a la hacienda a su favor cincuenta y seis pesos seis reales y medio.

Ítem el ayudante Pedro Gallegos de esta hacienda del trapiche alcanza a su favor en treinta y siete pesos seis reales y medio.

Ítem el mayordomo de la hacienda de Tontapi José de Acosta alcanza a su favor treinta y ocho pesos cinco reales y medio.

Ítem el mayordomo de la hacienda de Quinchibana alcanza a su favor cuatro reales y medio.

Ítem el mayordomo de la hacienda de Patahalo alcanza a su favor en ocho pesos cinco reales y medio.

Ítem el mayordomo de Llangagua ajustada su cuenta alcanza a la hacienda en cuatro pesos un real y medio.

Ítem el ayudante de dicha hacienda (**fol. 106**) Pedro Palacio alcanza a su favor en diez y siete pesos medio real.

Ítem el mayordomo de Cunugyaco Bernardino Aldas debe a la hacienda diez y ocho pesos.

Ítem el ayudante de la hacienda de Pacobamba Manuel Aldas alcanza a su favor once pesos dos reales.

Ítem José Sánchez mayordomo que fue de la hacienda de Cunugyaco debe dos pesos un real y medio.

Ítem Manuel Sánchez mayordomo que fue de la hacienda de Pacobamba debe diez pesos cuatro reales y medio.

Ítem el reverendo padre Lector Fray José Acevedo capellán que fue de la hacienda de Llangagua de los suplementos que se le hizo, liquidada la cuenta resulta a favor de la hacienda diez y siete pesos seis reales.

Ítem entregó el hermano Alonso José Sánchez una memoria simple de deudores del tiempo de su antecesor de la cantidad de ochocientos noventa y cinco pesos siete reales y medio la que queda firmada por el juez, dicho hermano y de mi el presente escribano, (**fol. 106v**) se le entregó a Don Jerónimo Ruiz quien se hizo cargo de ella.

Ítem consta asimismo a hojas ochenta y cuatro del libro de gasto general de este obraje y haciendas firmado por dicho hermano hacendero hoy día de la fecha, estar debiendo los sujetos contenidos en ella por dependencias particulares, como parece de sus obligaciones, cartas y demás papeles sueltos que los entregó dicho hermano hacendero; la cantidad de seiscientos ochenta y siete pesos; y de dichos papeles en hojas seis de a cuartilla se hizo cargo dicho Don Jerónimo Ruiz.

Ítem entregó dicho padre una gargantilla de perlas con su cruz de oro y esmeraldas con diez y siete piedras y cuatro perlas a los remates de dicha cruz, un relicario de oro con la imagen de la Concepción y la advocación de la Luz con dos cristales, y el riso que tiene por de dentro, una cruz con su Cristo de oro; son las perlas de la gargantilla, de mayor a menor y tres perlas parejas mayores que las demás; todo con el peso de cuatro onzas una (**fol. 107**) cuarta escasa. Y dicho hermano expresó que estas dichas alhajas eran pertenecientes a Don Juan González vecino del asiento de Ambato quien las tenía empeñadas en la cantidad de cien pesos por diez toros que había llevado de la hacienda de Llangagua con el plazo de veinte días, y que había mediado mas de un año que consta esta partida en el libro de gasto. Y quedan en poder de dicho administrador nombrado.

Ítem queda una partida en dicho libro de gasto de cuatro paños azules remitidos al padre maestro Pedro José Milanesio rector que fue de la ciudad de Cuenca, para que se vendiesen en dicha ciudad; y consta de la carta recibo, de haberlos puesto para su expendio en cuatro tiendas de las personas de mayor seguridad y no se expresan sus nombres.

Ítem se ajustó la cuenta de Pedro Villacreces carpintero del pueblo de Pelileo hoy día de la fecha por haber estado ausente y de liquido alcance queda debiendo ochenta y nueve pesos seis reales.

Ítem se ajustó la cuenta de Fernando Velasco (**fol. 107v**) cerrajero y queda debiendo de liquido alcance tres pesos tres reales.

Ítem se entregó a dicho administrador diez y ocho libros de a folio antiguos, pertenecientes a esta hacienda y obraje de San Ildefonso y sus agregadas con mas cuatro dichos en cuarto forrados en pergamino y encuadernados.

Ítem queda de cargo del administrador que recibe estas haciendas la mesada de quesos del hato de la hacienda de Llangagua desde el día primero de este presente mes de diciembre de setecientos sesenta y siete en adelante, a veinte y seis pesos por mes.

Ítem habiéndoles reconvenido, así al administrador José Cisneros y mayordomos y sirvientes de esta hacienda de San Ildefonso y sus agregadas, si tenían algún dinero recogido, de los efectos y frutos vendidos de las haciendas que manejan, dijeron: no tener dinero alguno, respecto de que nunca han guardado en su poder, sino que han dado cuenta al hermano hacendero, como que la tienen dada.

Plata.

Ítem reconvenido el hermano Alonso José (**fol. 108**) Sánchez de la Compañía de Jesús hacendero de esta hacienda y obraje de San Ildefonso y las demás sus agregadas; que diese razón del dinero que tuviese recogido de los productos y efectos de dichas haciendas y obraje que se hubiesen vendido; entregó la cantidad de doscientos sesenta y dos pesos en reales, medios y doces de plata usual y corriente, la que contada sobre una mesa en presencia de mi el presente escribano y de los testigos, pasaron a manos y poder de Don Baltasar Carriedo y Arze juez comisionario quien la percibió para conducir dicha cantidad de pesos a la ciudad de Quito y entregar en manos de su señoría el señor Presidente, como le tiene ordenado.

Ítem se advierte que de las veinte y cinco parvas de cebada que quedan en la hacienda de Llangagua, las quince deben pagar el diezmo por haberse puesto estas parvas de San Juan próximo pasado hasta el presente, y no haberse compuesto con el diezmero; y en las de la hacienda de Patahalo (**fol. 108v**) solo se debe una parva. En la hacienda de Quinchibana quedan tres parvas nuevas debiendo el diezmo. Las parvas que quedan en las eras de la hacienda del trapiche, no deben diezmo. Las que quedan en la hacienda de Tontapi no deben diezmo, a excepción de una pequeña nueva que debe.

Ítem expresó el hermano hacendero que el diezmero del pueblo de Tisaleo Don Francisco Naranjo ha cogido ocho pesos seis reales de quesos del hato de la hacienda de Llangagua sin pertenecerle y ser este año presente de Don Lorenzo de la Fita hasta primero de enero próximo venidero, con quien estuvo compuesto por lo que debe recaudar.

Ítem dio razón Clemente de Arroba mayordomo de las haciendas de Llangagua, Cunugyaco y Pacobamba que el Doctor Don Francisco de Lara diezmero que fue del partido de Zimiato, sacó cuatrocientas y dos cabezas de borregaje de las manadas que le pertenecían a dicho partido; y reconocidas las visitas de trasquila, se conoció haber llevado de exceso ciento y dos cabezas.

**(fol. 109)** Razón del aumento y menoscabo que se ha reconocido en las ropas de este obraje y ganados de las haciendas pertenecientes a él.

Aumentos y menoscabos.

Primeramente doscientas cuarenta y dos varas de paño azul de aumento. Mas seis fardos de paño de ala de mosca con cuatrocientas noventa y ocho varas. Otro dicho ala de mosca con cincuenta y cinco varas. Otro en un trozo color de pasa con treinta y cinco varas. Otra pieza de pañete azul con noventa y ocho varas.

Ítem noventa y seis varas de lienzo. Mas quinientas veinte y dos varas de bayeta azul. Mas setecientas ochenta varas de bayeta blanca. Doscientas y sesenta varas de jerga.

Ítem en la hacienda de Llangagua, quince fardos de paños azules con las mismas varas que constan en este inventario. Mas cuatro paños azules que consta remitió el hermano Alonso José Sánchez al reverendo padre rector que lo **(fol. 109v)** fue de la ciudad de Cuenca y da en descargo con doscientas diez y nueve varas y media.

Ítem en el cuarto de almacén de jergas, tres zurrone y medio de goma, dos arrobas ocho libras de acero, cuatro barras grandes, ocho hachas, ocho palas de hierro grandes, una batidera de cal, todo con el peso de cinco arrobas veinte libras.

Ítem en el cuarto de procura, cuatro cucharas y cuatro tenedores de plata que se pesaron en junto y consta de este inventario. En dicho cuarto se hallan las tres casullas una de brocato y dos de persiana nuevas con todo su adherente. Que todo lo dicho es lo que se ha notado por aumento, respecto de que del tiempo de ocho años en que se le entregó al hermano hacendero por inventario, a esta parte se halla diferente todo lo contenido en el por la distribución que se ha hecho según el orden y método de su gobierno por lo que se ha tenido al presente por mas conveniente dejar un tanto de todo este inventario firmado por el juez comisionario, dicho hermano hacendero y de mi el presente **(fol. 110)** escribano, anotando solo este aumento de ropas, ornamentos y ganados mayores y menores los que también son como se sigue.

Ítem consta de los libros de rayas y visitas de los mayordomos de estas siete haciendas agregadas a este obraje de San Ildefonso, salieron de gruesa el año próximo pasado, cuarenta y cuatro mil doscientas cabezas de ganado ovejuno; y contadas hoy han tenido todas las manadas que se hallan expresadas en dichas haciendas y puestas en este inventario, cuarenta mil setecientas veinte y nueve cabezas en monto de dicho ganado; por lo que resulta de menoscabo tres mil cuatrocientas setenta y una cabezas.

Ítem se contaron el año pasado como consta de dichos libros y visitas, novecientas sesenta cabezas de ganado vacuno de gruesa y hoy se hallan existentes las mismas, como parece de sus cuentas ajustadas en dichos libros y se refiere en este individualmente.

Ítem el año pasado se juntaron de todas siete haciendas ciento y cuarenta **(fol. 110v)** cabezas de bestias mulares pertenecientes a ellas; y hoy se han contado ciento veinte y una por lo que hay de menoscabo diez y nueve cabezas.

Ítem hay de menoscabo dos candeleros de peltre usados, y dos despabezaderas, seis pares de polainas, una docena de sombreros ordinarios, nueve arrobas tres libras de hierro, cinco arrobas nueve libras de cobre, doce libras de hilo de cardar, nueve zurrone y medio de tinta añil, un pico de hierro, treinta y dos lías de sogas que todo lo dicho se halla en el inventario que se hizo al tiempo de la entrega a dicho hermano hacendero con la fecha del año ya dicho.

Ítem en el trapiche tiene de aumento cuarenta y cinco cuabras de caña, con varias edades. Mas en dicho seis masas de bronce nuevas con sus golletes expresadas en este inventario.

Con lo cual se acabó la descripción de dicho obraje de San Ildefonso y sus haciendas agregadas pertenecientes al colegio mayor real y seminario de San Luis de la ciudad de Quito, que ocuparon los padres jesuitas, que se entregaron con los **(fol. 111)** libros originales a dicho Don Jerónimo Ruiz administrador nombrado, quien se obligó a dar cuenta con su persona y bienes y así muebles como raíces, derechos y acciones habidos y por haber en forma y conforme a derecho. Y el dicho hermano José Alonso Sánchez de la Compañía de Jesús que entrega, el administrador que lo fue y sus respectivos mayordomos de dichas haciendas, juraron a Dios Nuestro Señor y a una señal de cruz que hicieron en toda forma de derecho, que no tienen otros bienes dicho obraje y haciendas, en confianza, ni depósitos de los que se han inventariado, si así lo hicieren Dios Nuestro Señor les ayude y de lo contrario les demande; y a la conclusión de dicho juramento dijeron: así lo juran. Amen; y lo firmaron con dicho juez, siendo testigos Juan Manuel de la Torre, Alberto Altamirano y Bernardino Ojeda de que doy fe.

Baltasar Carriedo y Arze. Alonso José Sánchez. Jerónimo Ruiz. José de Cisneros. Clemente Arroba. **(fol. 111v)** Santiago de la Chica. Lucas Garzón. José de Acosta. Hermenegildo Díaz. Testigo Alberto Altamirano. José de Tapia. Testigo Bernardino de Ojeda. Testigo Juan Manuel de la Torre. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

Auto que proveyó dicho Don Baltasar en que mandó que el hermano Alonso José Sánchez pase a la ciudad de Quito y conductor que nombró.

En el obraje de San Ildefonso en catorce días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. Don Baltasar Carriedo y Arze juez comisionario. Dijo: que respecto de hallarse conclusos los inventarios y entrega mandada hacer de los bienes, libros y papeles pertenecientes al colegio mayor, real y seminario de San Luis de la ciudad de

Quito y haciendas que ocuparon los padres jesuitas de San Ildefonso, Llangagua, Cunugyaco y Pacobamba y demás agregadas de dicho colegio; en virtud de la orden que se expresa en el despacho que se halla por cabeza de dichos inventarios. Debía de mandar y mandó que el presente escribano haga saber al hermano Alonso José Sánchez de la Compañía de Jesús (**fol. 112**) a cuyo cargo han estado las dichas haciendas, que pase al colegio de la ciudad de Quito a incorporarse con los demás padres para cuyo efecto nombra por conductor de dicho hermano a Don Bernardino de Ojeda persona decente, quien sino encontrase a los padres jesuitas en el camino de viaje para sus destinos, pasará hasta dicha ciudad a dejar la persona de dicho hermano en dicho colegio; y para ello dejará al pie de este, el recibo correspondiente y así lo proveyó, mandó y firmó de que doy fe.

Baltasar Carriedo y Arze. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

En dicho día mes y año yo el escribano leí e hice saber el auto de uso como en el se contiene al hermano Alonso José Sánchez de la Compañía de Jesús en su persona quien lo firmó de que doy fe.

Alonso José Sánchez. Bustamante.

Recibo del conductor.

En dicho día, mes y año yo el escribano leí e hice saber el auto de uso a Don Bernardino Ojeda vecino (**fol. 112v**) del pueblo de Pelileo, en su persona, quien habiendo oído y entendido su tenor y forma. dijo: que desde luego aceptaba y aceptó el nombramiento de conductor hecho para el hermano Alonso José Sánchez de la Compañía de Jesús a la ciudad de Quito para cuyo efecto se obliga con su persona y bienes en forma y conforme a derecho; y así lo dice, otorga y firma, siendo testigos Alberto Altamirano, Juan Manuel de la Torre y José de Tapia. Presentes de que doy fe.

Bernardino de Ojeda. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

Auto que proveyó dicho juez mandando se reciba información sobre extravíos de sirvientes.

En la hacienda y obraje de San Ildefonso en ocho días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. Don Baltasar Carriedo y Arze soldado de la compañía de voluntarios y juez comisionario por el señor Presidente Gobernador y Capitán General de esta provincia. Dijo: que arreglándose en todo y por todo a lo dispuesto y ordenado en el despacho que se le confió por su señoría ha estado entendiendo en hacer los inventarios (**fol. 113**) de estas haciendas y obraje de San Ildefonso que poseían los padres jesuitas pertenecientes al colegio mayor real y seminario de San Luis con la misma exactitud y eficacia que se requiere sin pérdida de tiempo. Y para que no queden algunos efectos de paños, jergas, bayetas o lienzos, ganados mayores y menores y otras especies en poder de otras personas, vendidas, trocadas o encargadas, y se traiga todo a consideración y cúmulo de este inventario, como anexas y concernientes a él. Debía de mandar y mandó se reciba sumaria información con el sigilo posible con los vecinos mas honrados que residen en el pueblo de Pelileo y circunferencia de estas haciendas y demás personas que fuesen sabedoras; si después de que corren dichas haciendas por cuenta de su Majestad (que Dios guarde) han sacado los bienes y especies que arriba se mencionan, los mayordomos de ellas, por si o mandados por otra persona; y fecho todo, se remita a su señoría juntamente con la persona que resultare culpada, para que (**fol. 113v**) estando asegurada en la cárcel real de corte, se le aplique el condigno castigo que merece. Así lo proveyó, mandó y firmó de que doy fe.

Baltasar Carriedo y Arze. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

Testigo Francisco Aldas de edad de 52 años.

En el obraje y haciendas de San Ildefonso términos del pueblo de Pelileo, jurisdicción del asiento de Ambato, en ocho días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. en cumplimiento del auto de la vuelta, compareció Francisco de Aldas asistente en dicho pueblo de Pelileo, español, de quien por ante su Merced el señor juez comisionario, le recibí juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz que hizo en toda forma de derecho, y hecho prometió decir verdad; y siéndole leído el dicho auto de la vuelta. Dijo: que por hallarse dicho pueblo inmediato a dicha hacienda y obraje de San Ildefonso, y vivir el testigo de muchos años a esta parte, le consta que el padre Alonso José Sánchez hacendero y su administrador (**fol. 114**) José Cisneros y demás mayordomos y sirvientes de las haciendas que están inmediatas a este dicho obraje que son, el trapiche, Quinchibana y Tontapi; han estado trabajando dichas haciendas con la misma eficacia que antes, con mucha honrosidad y cuidado sin que hubiese sabido el testigo que desde el tiempo en que se alzaron las temporalidades a la Compañía de Jesús por orden de su Majestad (que Dios guarde) se hubiese sacado ganados mayores ni menores, granos, paños ni otros efectos. Que solo sabe, por haberlo oído a cierta persona eclesiástica, que de las haciendas de Ovejerías que se hallan en los sitios y páramos de Llangagua y Pacobamba agregadas a esta de San Ildefonso, pertenecientes al colegio de San Luis, habían sacado porción de carneros enlanados y se habían reducido para los pueblos de Guanujo y Guaranda donde se habían expendido. Que esto es lo que sabe y no otra cosa porque la persona que le dijo al testigo no le expresó el sujeto que los había sacado ni el número (**fol. 114v**) de dichos carneros, solo si le insinuó que dicha saca había sido después de que corrieran dichas haciendas por de su Majestad. Y esto dijo ser la verdad para el juramento que lleva hecho en que habiéndose leído de principio a fin se afirmó y ratificó en ella, que es de edad de cincuenta y dos años y lo firmó con su Merced de que doy fe.

Baltasar Carriedo y Arze. Francisco Aldas. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

Testigo Don Pedro Sánchez de edad de 48 años.

Incontinenti en dicho día, mes y año compareció en virtud de dicho auto para la sumaria información mandada recibir, Don Pedro Sánchez vecino español del pueblo de Pelileo, de quien por ante su Merced el juez comisionario le recibí juramento yo el escribano por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz que hizo en toda forma de derecho y

hecho prometió decir verdad; y siéndole leído dicho auto. Dijo: que el testigo con ocasión de ser del pueblo de Pelileo inmediato a la hacienda de San (fol. 115) Ildefonso y las demás cercanas, no ha visto que se hubiese substraído cosa alguna de ellas en el tiempo que ha corrido de cuenta de su Majestad, antes si le consta y ha visto que el administrador José Cisneros y demás mayordomos se han ocupado en el trabajo de ellas con la misma exactitud que siempre; y que asimismo ha visto que el padre Alonso José Sánchez hacendero de dichas haciendas las ha manejado con el mismo afán y cuidado y todos con mucha fidelidad. Que en cuanto a las haciendas, y los mayordomos que se hallan en los sitios y páramos de Pacobamba, Llangagua, Patahalo y Cunugyaco, no sabe cosa alguna por hallarse dichas haciendas muy retiradas. Que esta es la verdad bajo del juramento que lleva hecho en que habiéndosele leído esta su declaración de principio a fin, se afirmó y ratificó en ella que es de edad de cuarenta y ocho años poco mas o menos, y lo firmó con su Merced de que doy fe.

Baltasar Carriedo y Arze. Pedro Sánchez de Ana (fol. 115v) y Cáceres. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

Testigo Silvestre Sánchez de edad de 50 años.

Incontinenti en dicho día, mes y año en cumplimiento de lo mandado por el auto que antecede compareció para la sumaria información mandada recibir, Silvestre Sánchez vecino español del pueblo de Pelileo de quien por ante su Merced el juez comisionario, yo el escribano le recibí juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz que hizo en toda forma de derecho y hecha prometió decir verdad; y siéndole leído el dicho auto. Dijo: que no ha visto, sabido ni oído que alguna persona hubiese sacado o substraído ganados mayores ni menores, granos ni otros efectos de esta hacienda y obraje de San Ildefonso, ni los mayordomos de las haciendas que se hallan inmediatas; que antes si ha visto y le consta de voz común que todos se han ocupado en la labor y trabajo de dichas haciendas, del mismo modo que cuando fueron de los padres de la Compañía; experimentándose (fol. 116) lo mismo en el padre hacendero Alonso José Sánchez quien se ha ocupado en el cuidado con toda fidelidad que siempre. que esta es la verdad para el juramento que tiene hecho, en que habiéndosele leído esta su declaración de principio a fin se afirmó y ratificó en ella, que es de edad de cincuenta años poco mas o menos y lo firmó con su Merced de que doy fe.

Baltasar Carriedo y Arze. Silvestre Sánchez. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

Testigo Don Nicolás Flores de edad de 40 años.

En la hacienda de Patahalo términos del pueblo de Santa Rosa jurisdicción de la villa de Ambato en once días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. su Merced el juez comisionario, respecto de no haber dado noticia los testigos que declararon en la sumaria información por no conocer estas haciendas, ni ser vecinos de ellas; hizo comparecer a Don Nicolás Flores vecino de dicha villa y en hacendado en la inmediación de esta de Patahalo, Llangagua y Cunugyaco, de (fol. 116v) quien por ante mi el escribano le recibió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz que hizo en toda forma de derecho y hecho prometió decir verdad; y siéndole leído el auto que antecede proveído a este fin con su inteligencia. Dijo: que no ha visto ni oído que desde el tiempo en que se alzaron las temporalidades de los padres jesuitas, se haya sacado de estas haciendas de Patahalo, Llangagua y las demás agregadas a las de San Ildefonso cosa alguna fortuitamente los mayordomos, administrador ni otras cualesquiera personas. Que antes si ha visto y le consta por haberlo oído de varias personas que todos los sirvientes y mayordomos las han trabajado hasta el día presente con el mismo esmero y cuidado que antes; y que el padre hacendero Alonso José Sánchez a cuyo cargo han estado, ha procedido con el mismo anhelo y toda fidelidad que ha observado en el tiempo que ha manejado dichas (fol. 117) haciendas. Que esto dijo ser la verdad para el juramento que lleva hecho en que habiéndosele leído esta su declaración de principio a fin, se afirmó y ratificó en ella, que es de edad de cuarenta años poco mas o menos y lo firmó con su Merced de que doy fe.

Baltasar Carriedo y Arze. Nicolás Flores. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

Testigo Don Luis López de la Vega de edad de 45 años poco mas.

Incontinenti en dicho día, mes y año, continuando la sumaria mandada recibir. Su Merced el juez comisionario hizo comparecer ante si a Don Luis López de la Vega vecino de la villa de Ambato y enhacendado en los términos del pueblo de Santa Rosa con inmediación a estas de Patahalo, Cunugyaco y Llangagua; de quien por ante mi el escribano, le recibió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz que hizo en toda forma de derecho, y hecho prometió decir verdad; y siéndole leído el auto que antecede. Dijo: que con ocasión de tener su (fol. 117v) hacienda en términos de dicho pueblo de Santa Rosa y en la inmediación de esta de Patahalo, y las demás de Llangagua y Cunugyaco, no ha visto ni oído que de dichas haciendas se hubiesen sacado ni sustraído ganados mayores ni menores, frutos ni otros efectos por los mayordomos de ellas ni otras personas que antes si ha experimentado las han estado trabajando con el anhelo y cuidado que siempre hasta el día presente; y asimismo sabe por haberlo oído, se ha practicado lo mismo en la hacienda y obraje de San Ildefonso y las demás que se hallan en aquel paraje con toda fidelidad. Y esto dijo ser la verdad para el juramento que lleva hecho en que habiéndosele leído esta su declaración de principio a fin se afirmó y ratificó en ella que es de edad de cincuenta y cinco años poco mas y lo firmó con su Merced de que doy fe.

Baltasar Carriedo y Arze. Luis López de la Vega. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

(fol. 118) Auto de remisión de los inventarios.

Autos y vistos por su Merced; en atención a no constar de la deposición de los testigos de esta sumaria información haber sacado bienes algunos pertenecientes a las haciendas de San Ildefonso del colegio mayor real y seminario de la ciudad de Quito, que ocuparon los padres jesuitas; y solamente aseverar Francisco Aldas en su declaración tuvo noticia por boca de cierto eclesiástico se habían sacado porción de carneros para expenderlos en los pueblos de Guanujo y Guaranda, pertenecientes a las manadas de las haciendas de Llangagua y Pacobamba, sin asignar persona que los hubiese sacado y haberse conocido de que la saca y venta que se hizo fue por orden del hermano hacendero para los socorros y necesarios de las mismas haciendas, según se patentizó de la cuenta que dio el mayordomo Clemente de Arroba a dicho hermano hacendero y esta se le manifestó a su Merced; y no resultar otra cosa; debía de mandar y mandó, se acumule esta sumaria a los inventarios actuados (**fol. 118v**) de las temporalidades de dichos padres jesuitas y se remitan cosidos en un cuerpo a manos de su señoría el señor Presidente de esta provincia y Real Audiencia de dicha ciudad. Así lo proveyó, mandó y firmó Don Baltasar Carriedo y Arze soldado de a caballo de la compañía de voluntarios y juez comisionario por dicho señor Presidente, Gobernador y Capitán General para la descripción de dichos inventarios y averiguación sumaria mandada hacer; en catorce del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años.

Baltasar Carriedo y Arze. Ante mi Francisco Javier de Bustamante escribano receptor y de bienes de difuntos.

Decreto.

Quito y diciembre, veinte y dos de mil setecientos sesenta y siete. Agréguese a los autos de la materia.

Diguja. Ante mi Osorio.

Despacho que se dio a Don Francisco de Borja para el inventario de las haciendas de Alangasí y Cotocollao y entrega a los administradores nombrados.

Don José Diguja Villagómez Ruiz de Velasco, Vega Quiñones y Villena Señor de Villacís, Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador Comandante General de la provincia de Quito y Presidente de su Real Audiencia, por el Rey (**fol. 119**) Nuestro Señor. Hago saber al capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru como en la causa de expatriación y ocupación de temporalidades de los padres jesuitas, que del mismo modo ocuparon en el colegio mayor, real y seminario de San Luis, proveí auto que su tenor sacado a la letra es el siguiente.

Auto.

En la ciudad de San Francisco de Quito en veinte días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador, Comandante General y Presidente de esta Real Audiencia. Dijo: que respecto de estar conclusos los inventarios de los bienes, libros y papeles de las temporalidades que igualmente ocuparon los padres jesuitas en el colegio mayor, real y seminario de San Luis, y constar jurídicamente las casas, Tejar y haciendas que poseyeron en esta ciudad y sus cinco leguas, nombradas Alangasí y Cotocollao; y en el corregimiento del asiento de Ambato, el obraje y trapiche (**fol. 119v**) de San Ildefonso, haciendas de Llangagua, Cunugyaco, Pataló y otras agregadas; debiéndose hacer inventario de ellas con inspección de los libros de visita e inventario de los padres provinciales y procurador, que unos existen en el archivo de provincia y otros en los respectivos padres y hermanos hacenderos y mayordomos que entregarán puntualmente. Para cuyo efecto debía de mandar y mandó se libren los despachos necesarios, cometidos; para las casas y Tejar de esta ciudad al capitán Don José Antonio de Ascáubi y para las haciendas de Alangasí y Cotocollao, al capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru; y para el obraje, trapiche de San Ildefonso y haciendas nombradas Llangagua, Cunugyaco, Pataló y demás agregadas que están en la jurisdicción del asiento de Ambato a Don Baltasar Carriedo y Arze, acepten y juren, cometese para que cada uno de los comisionados haga inventario de ellas con toda claridad, individualidad y distinción, expresando haber sido pertenecientes a los padres de (**fol. 120**) dicho colegio de San Luis, teniendo a la vista los referidos libros de visita e inventario de dichos padres provinciales que pondrán por cabeza de dichos inventarios, advirtiendo el aumento y menoscabos que resultaren; entregando la referida hacienda de Alangasí y sus agregadas a Don Juan Sánchez Chamorro; la de Cotocollao a Don Juan Ruiz Jiménez; y el obraje, trapiche de San Ildefonso y haciendas de Llangagua, Cunugyaco, Pataló y demás agregadas a Don Jerónimo Ruiz, a quienes nombra su señoría administradores de dichas haciendas, reservando señalarles el salario que deben ganar, correspondiente al trabajo que impendieren y la experiencia lo demostrare; debiendo poner el mayor cuidado en la conservación de dichas haciendas, sus bienes y utensilios, y aumento de sus utilidades, dejando en poder de dichos administradores los libros de visita e inventario que entregaren, notando el aumento o menoscabos que resultaren a tiempo de la entrega, firmados de dichos comisionados, administradores que entregan y reciben, (**fol. 120v**) escribano y testigos; evitando cualesquiera fraudes y extravíos, averiguando sumariamente los que hubieren hecho, permutando unos ganados por otros, haciendo se restituyan, arrestando a los que resultaren culpados, remitiéndolos a la cárcel Real de Corte, para imponerles las penas establecidas por leyes. Y conclusos dichos inventarios los remitirán originales para que se agreguen a los de la materia; teniendo especial cuidado de remitir al hermano hacendero de las dichas de San Ildefonso, a la casa y colegio de esta ciudad, para que siga su destino al puerto señalado para su embarco. Y así lo proveyó y firmó de que doy fe.

José Diguja. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Y para que el auto por mi proveído tenga cumplido efecto mandé dar el presente para dicho capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru para que siéndole entregado este mi despacho, vea el auto por mi proveído aquí preinserto el cual lo guarde, cumpla y ejecute según y como en el se contiene y en su cumplimiento (**fol. 121**) pasará sin pérdida de tiempo a hacer inventarios de las haciendas nombradas Alangasí, Cotocollao y sus agregadas, que se hallan en las cinco leguas de esta ciudad, con asistencia de los administradores nombrados, con inspección de los

libros de inventario y gobierno económico de ellas que entregarán los respectivos mayordomos de sus hatos y ganados con toda individualidad y distinción y expresión de ser pertenecientes a los padres jesuitas que ocuparon en el colegio mayor, real y seminario de San Luis, advirtiendo los aumentos o menoscabos que resultaren a tiempo de la entrega que hará de la de Alangasí y sus agregadas a Don Juan Sánchez Chamorro y de la de Cotocollao a Don Juan Ruiz Jiménez administradores nombrados con los referidos libros originales, firmados de dicho comisionado, administradores que entregan y reciben, escribano y testigos para que en todos tiempos conste la cuenta que deben dar de este cargo, evitando cualesquiera fraudes y extravíos, averiguando (**fol. 121v**) sumariamente los que se hubieren hecho, haciendo se restituyan, remitiendo presos a los que resultaren culpados. Y conclusos dichos inventarios, los remitirá originales para que se agreguen a los de la materia. Que para lo suso dicho lo a ello anexo y concerniente le doy y comunico todo el poder, comisión y facultad en derecho necesaria. Dado en Quito en veinte y un días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y siete años.

José Diguja. Por mandado del señor Gobernador Presidente y Comandante General. José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Obedecimiento aceptación y juramento.

En la hacienda de Alangasí términos del pueblo de Santo Tomás de Alangasí jurisdicción de la ciudad de San Francisco de Quito en nueve días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru. Habiendo visto el despacho expedido por el señor Don José Diguja Presidente de la Real Audiencia de dicha ciudad, Gobernador y Capitán (**fol. 122**) General de esta provincia, en el que se sirve su señoría cometerle los inventarios y entrega de esta dicha hacienda y las demás anexas y agregadas a Don Juan Sánchez Chamorro y la de Cotocollao a Don Juan Jiménez Ruiz; lo obedeció en debida forma y en su cumplimiento mandó se guarde, cumpla y ejecute en todo y por todo según y como en dicho despacho se previene; y para su ejecución juró a Dios Nuestro Señor y a una señal de cruz que hizo en toda forma de derecho, de usar fiel y legalmente en los inventarios y entregas que se refieren, si así lo hiciere su Divina Majestad lo ayude y de lo contrario se lo demande; y a la conclusión de dicho juramento dijo: si juro y amen. Y lo firmó.

Don Francisco de Borja y Larraspuru. Ante mi Don Francisco Bernardo de Mena escribano de su Majestad.

Inventario de libros y papeles de la hacienda de Alangasí que hizo Don Francisco de Borja, alhajas de capilla, casas de vivienda, granos, sementeras y entrega que hizo a Don Juan Sánchez Chamorro administrador nombrado.

En la hacienda nombrada Alangasí términos del pueblo de Santo Tomás de Alangasí jurisdicción de la ciudad de San Francisco de Quito, en nueve (**fol. 122v**) días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. El señor Capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru juez nombrado por el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos Presidente de la Real Audiencia de dicha ciudad, Gobernador y Capitán General de esta provincia para la descripción de las haciendas que ocuparon los padres jesuitas en el colegio mayor, real y seminario de San Luis; estando en la referida hacienda con asistencia del mayordomo Manuel de Araujo a cuyo cargo ha estado el manejo y administración, del General Don Juan Sánchez Chamorro administrador nombrado por dicho señor Presidente, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano, hizo el inventario de los bienes que halló en ella con inspección del inventario y entrega que hizo de ella el padre procurador que fue Martín José de Lanz al dicho Manuel de Araujo en treinta de agosto del año pasado de setecientos sesenta y tres, firmado (**fol. 123**) de dicho padre y del referido Araujo. El cual dicho inventario se halla testado su numeraje de catorce partidas y asimismo mas abajo otras cuatro, y después de tres renglones y medio. Y otro papel de este presente año firmado de dicho padre procurador, y de el enunciado Araujo en el que se expresa ser de visita y rodeo general que se hizo de esta dicha hacienda de Alangasí, de la que se hizo cargo dicho Manuel Araujo, y con vista de uno y otro se hace el inventario en la manera siguiente.

Primeramente el dicho inventario que consta de un pliego de papel blanco y el otro de visita y rodeo general.

Ítem un libro forrado en pergamino de socorros de indios de esta dicha hacienda hecho por el mayordomo Manuel de Araujo en doce de junio del año pasado de mil setecientos sesenta y seis que corre según su folio hasta la hoja cuarenta y mediando nueve hojas blancas hasta la de cincuenta inclusive, prosiguen otras tres escritas hasta la de cincuenta y tres y a la conclusión de cada plana se halla la razón de ajustada y pasada (**fol. 123v**) y de dicha hoja cincuenta y tres, el resto se compone de hojas blancas y la dicha de cincuenta y tres queda firmada en su pie por su Merced, el mayordomo, el administrador que recibe, los testigos que se hallaron presentes y de mi el escribano.

Ítem otro libro de rayas de los indios que sirven en esta dicha hacienda hecho en doce de junio del año pasado de mil setecientos sesenta y seis en su primera hoja firmado de Manuel de Araujo, forrado en barana colorada, que consta de treinta y ocho hojas en las que están puestas las rayas y al pie de ellas puesta la razón que dice ajustado y pasado; y preguntándole al mayordomo a donde se hallan pasadas las cuentas, respondió que en el libro general que este se hallará en la procura del colegio de San Luis.

Capilla.

Primeramente una capilla cubierta de teja que se halla en un corredor largo con sus puertas de barandillas y otras que las cierran con sus chapas, cerrojo y llave y dentro un retablo dorado con su crucifijo de bulto, con las pinturas de (**fol. 124**) Nuestra Señora y San Juan con su velo de tafetán morado y su varilla de hierro y en el mismo altar otro nicho dorado con sus puertas y una imagen de Nuestra Señora con su corona de plata y su Niño también con corona de plata vestida Nuestra Señora de brocato blanco con sus flores de oro y manto de persiana rosada y a su pie otro vestido viejo de damasco rosado y el Niño con un baquerillo de dicha persiana. La Virgen y Niño con

sus camisas de bretaña y demás adherentes interiores. La Virgen con su toca y su ramo de flores en la mano, sus enaguas de bretaña con sus encajes.

Ítem dos bultos de San Francisco Javier y San Luis Gonzaga, tres cruces de madera, la una forrada de caray y las dos de mayor a menor.

Ítem dos frontales el uno de cuero y el otro de lienzo pintado; y aunque en el dicho inventario de entrega se hallan tres frontales, manifestó el mayordomo un papel firmado del padre Martín de Lanz (**fol. 124v**) con fecha de Quito y agosto cuatro del año pasado de mil setecientos sesenta y seis en el que se expresa deberse rebajar de dicho inventario un lienzo pintado, una ara, dos sobremesas de paño traídos.

Ítem dos gradillas de madera pintadas con sus mecheros de hierro plateados. Dos tablillas la una de lavabo y un evangelio de San Juan.

Ítem tres misales romanos que el uno sirve a los padres dominicanos. Dos atriles dorados. Diez y ocho candeleros de palo plateados, veinte y ocho ramos de cuero pintados con sus pies coloreados que dice son veinte y cuatro. Treinta y dos mallas de cartón plateados. Un frontal de raso ya raído. Dos aras ambas forradas en cañamazo.

Ítem en otro altar una imagen de Nuestra Señora de bulto con su Niño en un tabernáculo dorado y coloreado que dijo el mayordomo se trajo de San Isidro (cuyas tierras se hallan agregadas a esta dicha hacienda por compra antigua) y Nuestra Señora vestida de raso y camisa vieja con su corona de plata su velo de tafetán. Un San Juan de bulto y otro de San Antonio de Padua y otra imagen de Santa Lucía. Otra imagen de Nuestra Señora de bulto con su sombrero, su Niño (**fol. 125**) y vestida de raso viejo que no se distingue su color.

Ítem un escaparate en la pared que sirve de guardar los ornamentos y una sobremesa azul pintada.

Ítem un cáliz de plata dorado el interior de la copa y su patena de lo mismo dorada. Cucharita de plata. Dos casullas la una de raso colorado labrado con todos sus adherentes, la otra de damasco blanco guarnecida con sevillaneta falsa con todos sus adherentes. Dos cíngulos, el uno de cinta morada, el otro de algodón.

Ítem una alba con sus encajes fijos. Un amito con sus encajitos y cintas. Dos palias con sus encajes. Dos manteles de ruán, el uno con encajes y el otro llano, cinco purificadores. Cuatro cornualtares. Dos vinajeras y su asafatico de plata, una campanilla, un corporal. Una botella de vidrio de poner vino. Una alfombra de dos varas de largo. Un confesionario de madera y dentro su silla. Dos campanas pequeñas en el campanario, la una rajada.

Ítem seis jarras vidriadas. Una pila de piedra de poner agua bendita. Dos ostiarios (**fol. 125v**) de hoja de lata.

Ítem la dicha capilla tiene sus ventanas corrientes con sus aldabones por de dentro.

Ítem está dicha hacienda de Alangasí con todas sus entradas y salidas, debajo de sus límites y linderos que serán conocidos por las escrituras de compra, títulos y demás papeles, en las que están las casas de vivienda y oficinas todas cubiertas de teja. En la entrada dos puertas de reja con aldabón, chapa y llave y al lado izquierdo un mirador que se compone de un corredor de barandillas y para su entrada una puerta de tabla sin llave, y de su grada sigue un aposento que sirve de procura con sus puertas de barandillas, sin cerradura ni llave y dentro sigue otro cuarto con sus puertas, chapa y llave de loba y otro mas adentro también con puerta con su chapa, cerrojo y llave y en ellos tres ventanas de barandillas y dentro tres mesas la una forrada en baqueta y las dos sin forro y en una dos cajones y encima un estante grande y otro estante pequeño. Un escritorio con chapa y llave. Un escaparate con puertas altas y bajas y en medio (**fol. 126**) un cajón grande con sus chapitas y una llave. Un canapé forrado de baqueta. Tres sillas de sentar, las doradas. Una mesa chiquita con su cajón. Dos tarimas.

Ítem un crucifijo de madera con dos estampas a los lados. Un cuadrado de Nuestra Señora con su moldura dorada. Una cruz mediana. Un bastidor de lienzo. Un paño de mano de crudo. Una candelera de bronce. Dos cortinas de lienzo teñido. Un colchón con sus sábanas de lienzo, fresada, almohada con funda de ruán. Una sobrecama de paño pardo. Un embudo chiquito y un azafate de madera para lavar las manos.

Ítem el troje que sigue a la procura con sus puertas, armellas, candado grande y llave, otras dos puertas que sale al lado de la capilla con aldabón por de dentro; y por la entrada sigue el corredor de dicha troje con dos puertas de barandillas con chapa, aldabón y llave, de el que se sigue el corredor de la vivienda del mayordomo. Un cuarto con puerta, chapa, aldabón y llave y su candado donde se guarda la herramienta y (**fol. 126v**) dentro una tarima del cual corredor sigue la quesera con dos puertas sin cerraduras y dentro de el tres cuartos con sus puertas de reja y un tinaco quebrado y por dicha quesera se pasa a la huerta con tres pedazos de sembradura de cebollas, y hierbas de sazonar. En dicho corredor hay una faldriquera con un cuartito detrás donde vive el dicho mayordomo con una puerta, chapa, cerrojo y llave y dentro tres tarimas, una mesa, una silla de sentar, un banco de poner sillas de cabalgar y un escaño. Al contorno del patio hay dos trojes con sus puertas, armellas, candado y llave y en el uno una faldriquerita con su puerta y armellas y en dicho patio cinco cuartos con sus puertas y armellas incluyéndose el de paja y en la mitad una portada que sale al potrero con sus dos puertas de reja sin llave.

Ítem la entrada a las casas del colegio con sus puertas de reja con aldabón y chapa. Un mirador con su grada y su puerta de reja con chapa (**fol. 127**) y llave, en que hay dos mesas grandes. Se sigue lo que llaman colegio con dos puertas, aldabón, chapa y llave. Otro aposento con sus puertas, chapa y llave de loba y dentro tres sillas, dos mesas una grande con sus cajones y la otra pequeña con su sobremesa, una alcoba, su tarima y cortina supuesta de lienzo teñido, y en frente dos aposentos, el uno con su puerta y armellas.

Ítem en el dicho colegio once cuartos con sus puertas y armellas y en ellos sesenta y cuatro tarimas, la una quebrada. Diez mesas entre grandes y pequeñas, en el uno alcoba, sus cortinas y sobremesa y tres sillas de sentar. El cuarto de los lugares con sus divisiones. Un estanco grande corriente; se sigue afuera en el corredor un cuarto con tres sillas, una mesa, una alcoba y su tarima, cortina de bayeta. Sigue al paso del jardín un cuarto con tres sillas, dos mesas, una tarima en su alcoba y cortina, tiene su puerta, chapa, llave. La entrada al jardín su puerta, chapa y

llave, en el corredor dos escaños, y en la esquina un cuartito con su puerta sin cerraduras, (**fol. 127v**) un estanco de baño corriente. El corredor donde están pintados los obispos y saliendo de el en el corredor de afuera otro cuarto con su puerta, chapa y llave y dentro de el tres sillas, una mesa, una tarima en su alcoba, su cortina y una alacena con su puerta, chapa y cerrojo.

Ítem otro aposento que llaman el rectoral con sus puertas, chapa, cerrojo y llave y dentro una mesa grande con dos cajones, chapas y una bisagra, ocho sillas nuevas doradas, un canapé forrado en baqueta, una tarima, una mesa pequeña, dos cortinas de paño azul, dos bastidores de lienzo para la puerta que sale al jardín con sus puertas y aldabas. Se sigue al refectorio con dos puertas de reja, chapa, aldabón y llave y dentro cinco mesas grandes la una con dos cajones; en la testera un lienzo de pintura de la Cena del Señor, una tinaja con su asiento, tres ventanas de barandillas con aldabas. Sigue la cocina, una faldriquera con su puerta de cuero. Otra cocina con dos puertas sin cerraduras.

Ítem dentro de otro refectorio nueve mesas grandes, una ventana al repartidero con su aldabón y una tinaja con su asiento. Se (**fol. 128**) sigue el patio de la panadería en la que hay dos puertas, cerrojo, chapa y llave y dentro un horno de amasar. Una artesa y dos barbacoas de poner pan y en el patio de dicha panadería una portada de entrar al potrero sin puertas y en el patio pegado a la capilla una portada de reja sin cerraduras.

Ítem tres portadas a los potreros, la primera con dos puertas de reja, aldabón, chapa y llave y las dos de reja sin llaves.

Granos.

Ítem setenta y tres fanegas y tres cuartillas de maíz que dijo el mayordomo se incluían en dicho número las de Santa Clara.

Ítem cuarenta y ocho fanegas de trigo fuera de diezmo.

Sementeras.

Ítem dos suertes de maíz tierno que dijo el mayordomo tenían de sembradura once y media fanegas.

Papas.

Ítem dos suertes de papas con sembradura de treinta costales y están prontas a cogerlas.

Con lo cual se acabó el inventario de los bienes que se hallaron en dicha hacienda, dejándolo abierto para proseguir con los demás el día de (**fol. 128v**) mañana, así de los que restan de esta dicha hacienda como los de Santa Clara; y los que quedan mencionados juntas con las casas y capilla, se entregaron a dicho general Don Juan Sánchez Chamorro que doy fe que conozco como a tal administrador nombrado, que los recibió y se hizo cargo del manejo y administración de ella y se obligó a dar cuenta fiel, legal y bien instruida siempre que se le mande por el señor Presidente, con su persona y todos sus bienes y los recibe por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, y lo firmó con dicho señor juez, Manuel Araujo, siendo testigos Blas Risueño, Hilario Arellano y Rafael Sosa que se hallaron presentes.

Borja. Manuel de Araujo. Juan Sánchez Chamorro. Testigo Blas Risueño. Testigo Hilario Arellano. Testigo Rafael Guerrero y Sosa. Ante mi Don Francisco Bernardo de Mena escribano de su Majestad.

Prosigue el inventario de dicha hacienda de Alangasí en ganados, queseras, herramientas y entrega a dicho administrador.

En la hacienda de Alangasí términos del pueblo de Santo Tomás de Alangasí jurisdicción de la ciudad de San Francisco de Quito en diez días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru juez nombrado por el señor (**fol. 129**) Don José Diguja Presidente de la Real Audiencia de dicha ciudad, Gobernador y Capitán General de esta provincia, para la descripción de las haciendas que ocuparon los padres jesuitas en el colegio real, mayor y seminario de San Luis; estando en la referida hacienda, con asistencia del mayordomo Manuel de Araujo a cuyo cargo ha estado el manejo y administración, del General Don Juan Sánchez Chamorro administrador nombrado por dicho señor Presidente, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano, se prosiguió a los inventarios de los bienes que se hallaron en ella con inspección del inventario, visita y entrega mencionados y citados en el primer inventario en la manera siguiente.

Mulas.

Ítem sesenta mulas de carga y una yegua madrina.

Ítem once mulas de silla en que se incluyen dos machos y tres que se están amansando.

Caballos.

Ítem siete caballos de vaquería incluso un potro.

Queseras.

Ítem en la quesera de arriba cuarenta y cuatro vacas incluso un toro padre.

(**fol. 129v**) Ítem treinta y tres crías incluso cinco terneros herrados.

Ítem en la quesera que llaman de casa cincuenta y una cabezas de vacas incluso cuatro toros padres.

Ítem cuarenta y dos crías incluso cinco herrados.

Ítem en la quesera de abajo cuarenta y cuatro cabezas de vacas incluso cuatro toros padres.

Ítem treinta y nueve crías incluso diez herrados.

Vacas de ceba.

Ítem cuarenta y ocho cabezas de vacas que están puestas a la ceba en que se incluyen cinco novillos.

Bueyes de arada.

Ítem noventa y ocho bueyes de arada.

Ítem veinte y dos vacas preñadas.

Ítem cuatrocientas treinta y una vacas que llaman secas, incluso ciento y cuarenta y uno, entre toros, torillos y seis de media señal.

Ítem tres queseras de prensar quesos que según la visita y rodeo general ya citada y la confesión del mayordomo da cada quesera un peso de quesos por día, que corresponde (**fol. 130**) veinte y un pesos por semana corriente.

Ítem cinco potreros, los dos de ceba y los tres de queseras y parideros.

Ítem dos acequias de agua, la una corriente y la otra por acabar de sacar.

Ítem de dichas queseras confiesa el mayordomo que demás de los quesos arriba expresados, daban todas tres por semana, tres reales de requesones.

Ítem en el corredor donde está la capilla se halla un truco con sus puertas, cerrojo, chapa y llave y dentro la mesa con su paño azul viejo, sin bolas ni tacos.

Ítem tres arrobas y veinte libras de sal.

Ítem cuarenta enjalmas y treinta costales de cabuya todo viejo.

Ítem en el troje un tinaco grande y un escaparate chiquito con su puerta sin llave y una media de medir granos, con sus cantoneras y cercos de hierro.

Herramienta.

Ítem veinte y cinco rejas, diez palas de hierro, quince barretas. Veinte y cinco hoces en que se hallan cinco de aumento según dicho inventario. Diez hachas y según un recibo que se manifestó firmado del padre Lanz, se hallan cuatro de aumento. Cuatro azadones (**fol. 130v**) grandes, el uno se halla de aumento. Doce dichos pequeños. Dos balaustres. Una tenaza. Un pujabante, una gurbia, un compás, dos moldes de hacer tejas, un escoplo. Dos azuelas. Un par de tijeras de tuzar. Un cincel y un rodillo que todo pesó diez y seis arrobas y seis libras.

Ítem dos sierras una grande y otra menor. Una romana con su pilón, que entra con dos arrobas y acaba en ocho y doce libras. Un cencerro de nueve campanillas de bronce. Una bocina. Un nivel. Una jeringa.

Ítem en el patio de adentro una cruz de piedra y en el de afuera un reloj de sol de piedra.

El señor capitán Don Francisco de Borja y Larraspu, en atención de haber visto el libro de a cuartilla en que se expresa al pie de cada una hoja estar ajustado y pasado y haber dicho el mayordomo que se pasó al libro general el que se hallará en la procura del colegio. Mandó al general Don Juan Sánchez Chamorro como a administrador nombrado, que con vista y reconocimiento del enunciado libro general, que lo pedirá, ajustará llegado el tiempo, la cuenta de los indios y según lo que resultare (**fol. 131**) lo asentará con toda claridad y distinción en la hoja que a cada uno correspondiere. Lo que así se le hizo saber de que doy fe.

Con lo cual se acabó el inventario de todos los bienes que se hallaron en dicha hacienda; conforme constó estar hecha en los dos papeles de inventario y visita y rodeo; y todos los contenidos se entregaron al General Don Juan Sánchez Chamorro que doy fe conozco como a tal administrador nombrado, que los recibió y se hizo cargo del manejo y administración de ella y se obligó de dar cuenta fiel, legal y bien instruida siempre que se le mande por el señor Presidente con su persona y todos sus bienes habidos y por haber en toda forma de derecho y lo recibe por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada y lo firmó con dicho señor juez el mayordomo Manuel de Araujo. Siendo testigos Blas Risueño, Hilario Arellano y Rafael Sosa de que doy fe.

Borja. Manuel de Araujo. Juan Sánchez Chamorro. Testigo Blas Risueño. Testigo Hilario Arellano. Testigo Rafael Guerrero y Sosa. Ante mí Don Francisco Bernardo de Mena escribano de su Majestad.

Continua el inventario en la hacienda de Santa Clara. Tierras de Pazuchoa agregadas a la dicha de Alangasí, casas, herramientas, ganados y sementeras y entrega a dicho Juan Sánchez Chamorro.

En la hacienda nombrada Santa Clara (**fol. 131v**) términos del pueblo de San Juan de Sangolquí jurisdicción de la ciudad de San Francisco de Quito, en once días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. el señor Capitán Don Francisco de Borja y Larraspu juez nombrado por el señor Don José Diguja Presidente de la Real Audiencia de dicha ciudad, Gobernador y Capitán General de esta provincia para la descripción de las haciendas que ocuparon los padres jesuitas en el colegio Real mayor y seminario de San Luis. Estando en la referida hacienda de Santa Clara con asistencia del mayordomo Manuel de Araujo a cuyo cargo ha estado el manejo y administración, del General Don Juan Sánchez Chamorro administrador nombrado por dicho señor Presidente, de los testigos infrascritos y de mí el presente escribano, hizo el inventario de los bienes que halló en ella con inspección de un papel de inventario y entrega que se hizo de esta dicha hacienda de Santa Clara a Manuel de Araujo en diez de julio de este presente año de mil setecientos sesenta y siete, firmado del padre Martín José de Lanz y de dicho Manuel de Araujo, el cual se halla testado con rayas desde la partida de ganado hasta su conclusión con (**fol. 132**) cuya vista se hizo en la manera siguiente.

Primeramente otro papel demás del mencionado inventario que consta de mas de media plana en el que se expresa ser de visita y rodeo general hecho de esta dicha hacienda de Santa Clara en este presente año en el que se enuncian los bienes de ella, que servirá de gobierno para ir llamando por ello.

Ítem la dicha hacienda debajo de sus límites y linderos que serán conocidos por sus títulos y escrituras en la que hay por la entrada su portada de reja sin cerraduras. Un corredor con dos faldriqueras ambas con puertas y la una, chapa, cerrojo y llave. Un troje con sus puertas, chapa y llave de loba y dentro una media de medir granos. Dos tarimas y cinco lienzos de pintura viejos. Dos santos de bulto pequeños que no se conoce lo que representa y dentro de una de dichas faldriqueras una alacena grande con sus puertecitas sin cerraduras.

Ítem en dicho corredor un escaño nuevo y una mesa vieja.

Ítem se sigue otro corredor con su puerta en medio de entrada a la huerta y dos faldriqueras a los lados con sus puertas y ambas con chapas, (**fol. 132v**) cerrojo y llave y fuera de dichas casas la herrería con dos puertas sin llave. Una piedra de pilón para poner agua.

Ítem el molino con sus casas de alto y bajo cubiertas de teja y dentro un molino corriente con su dado, gorrón, crucero, palauso y debajo la rueda con sus cinchones de hierro. En la vivienda de arriba su puerta de cuero sin cerraduras y la puerta del molino con chapa, cerrojo y llave. Dos cinchones sueltos. Una picadera. Un pico de molino. La portada del molino tiene sus puertas de reja, chapa, aldabón y llave.

Herramienta.

Ítem siete barras de hierro. Veinte y una rejas de lo mismo. Nueve hachas. Seis palas de hierro. Un azadón. Dos azuelas de mayor a menor y un escoplo; las dichas piezas juntas con los dos cinchones sueltos, una picadera y un pico ya citadas pesaron once arrobas diez y siete libras.

Ítem veinte hoces. Doce costales de cabuya viejos. Y veinte enjalmas ya viejas.

Vacas.

Ítem en la quesera treinta y dos vacas incluso dos toros.

Ítem veinte y siete cabezas de crías incluso (**fol. 133**) cinco herrados.

Ítem noventa y tres bueyes de arada.

Ítem ciento y siete vacas que llaman secas incluso veinte y cinco torillos y tres toros padres.

Ítem ciento ochenta y dos cabezas de yeguas incluso tres muletos tiernos y treinta y un potricos tiernos.

Ítem un pollino.

Ítem treinta y seis mulas de carga incluso cuatro de silla.

Ítem en la troje un montón de trigo con setenta y cuatro fanegas.

Sementeras.

Ítem dos suertes de sementeras de maíz con trece fanegas de sembradura.

Ítem una suerte de papas con doce costales de sembradura.

Ítem la quesera que así por dicho papel de visita y rodeo general ya citado, como por confesión del mayordomo, se hacen tres reales de queso y quesillo por día.

Pazuchoa.

Ítem las tierras de Pasuchoa anexas a las de Santa (**fol. 133v**) Clara debajo de sus límites y linderos que serán conocidos por sus escrituras. En la cual hay tres casitas de indios cubiertas de paja sin otras algunas de vivienda. En dichas tierras una parva pequeña de cebada que se dijo daría quince fanegas.

Ítem una suerte de sementera de papas con nueve costales de sembradura.

Ítem una carbonera en el campo donde se hace el carbón el cual dice el mayordomo que da veinte y cuatro mulas al mes.

En este estado manifestó Manuel de Araujo a cuyo cargo ha estado el manejo de la dicha hacienda de Santa Clara, un libro de socorros de a cuartilla forrado en pergamino blanco hecho en doce de junio del año pasado de sesenta y seis que corre hasta la hoja cuarenta y una y mediando hojas blancas se hallan otras escritas hasta la de cincuenta y cuatro y el resto de las de dicho libro blancas; y al pie de todas las escritas, se halla la razón que dice: ajustado y pasado y según la que da dicho mayordomo, al libro general pasaron todas las cuentas, el que se hallará en la procura de dicho colegio.

Ítem asimismo otro libro pequeño de rayas hecho en doce de junio del año de sesenta y (**fol. 134**) seis sin forro que consta de cuarenta y una hojas en las cuales al pie de cada una de ellas está puesta dicha razón de ajustado y pasado en la misma conformidad que en el antecedente.

Con lo cual se acabó el inventario de todos los bienes que se hallaron en dicha hacienda y se entregaron al general Don Juan Sánchez Chamorro que doy fe que conozco, como a tal administrador nombrado que los recibió y se hizo cargo de su manejo y administración y se obligó a dar cuenta fiel, legal y bien instruida siempre que se le mande por el señor Presidente con su persona y todos sus bienes habidos y por haber en toda forma de derecho y los recibe por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada y lo firmó con dicho señor juez, el mayordomo Manuel de Araujo, siendo testigos Blas Risueño, Hilario Arellano y Rafael Sosa de que doy fe.

Borja. Manuel de Araujo. Juan Sánchez Chamorro. Testigo Blas Risueño. Testigo Hilario Arellano. Testigo Rafael Guerrero y Sosa. Ante mí Don Francisco Bernardo de Mena escribano de su Majestad.

Auto.

En la hacienda de Alangasí términos del pueblo (**fol. 134v**) de Santo Tomás de Alangasí jurisdicción de la ciudad de San Francisco de Quito en doce días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. El Señor Capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru, juez nombrado para la intendencia de los inventarios de esta dicha hacienda y de la de Santa Clara por el señor Don José Diguja Presidente de la Real Audiencia de dicha ciudad, Gobernador y Capitán General de esta provincia. Dijo: que por cuanto están concluidos los inventarios de dichas haciendas y sus bienes y ser necesario averiguar si el mayordomo Manuel de Araujo sus ayudantes o algunos de los sirvientes han cometido algunos extravíos de dichos bienes o permutado algunos ganados de cualesquiera especies que sean, metiendo unos por otros en perjuicio de dicha haciendas; por lo que debía de mandar y mandó hacer este auto y cabeza de proceso para que a su tenor se examinen debajo de juramento los testigos que hubieren sabido, oído o entendido que algunos de dichos sirvientes han hecho dichos extravíos y permutas, para que en caso de resultar culpa, sean arrestados a la cárcel Real de Corte, (**fol. 135**) se les secuestren sus bienes

hasta su efectiva restitución y de no resultar, se agregue la sumaria información a los autos de inventarios de la materia. Así lo proveyó, mandó y firmó.

Don Francisco de Borja y Larraspuru. Ante mi Don Francisco Bernardo de Mena escribano de su Majestad.

Testigo Hilario de Arellano de 40 años.

Incontinenti en dicha hacienda en dicho día, mes y año dichos. El señor Capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru juez nombrado por el señor Presidente de la Real Audiencia de San Francisco de Quito, Gobernador y Capitán General de esta provincia para la intendencia de los inventarios y entrega de esta dicha hacienda para la información mandada hacer, hizo comparecer ante si a Don Hilario Arellano residente en el tiempo de cuatro años en el pueblo de Conocoto de quien su Merced por ante mi el escribano le recibió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz que hizo en toda forma de derecho debajo del cual prometió decir verdad de lo que supiere y se le fuere preguntado; y siéndolo por el tenor del auto de esta otra parte. Dijo: que en todo el tiempo que ha residido en estos parajes y en el que Manuel (**fol. 135v**) de Araujo ha manejado esta dicha hacienda y la de Santa Clara con sus anexos, no ha sabido ni oído que el susodicho ni ninguno de los sirvientes hayan hecho extravíos ni permutas de ninguna especie de ganados y antes si le consta que han procedido con toda fidelidad en el cumplimiento de su obligación. Y esta dijo ser la verdad que es de edad de mas de cuarenta años y que no le tocan las generales de la ley y lo firmó con su Merced de que doy fe.

Borja. Hilario de Arellano. Ante mi Don Francisco Bernardo de Mena escribano de su Majestad.

Testigo Melchor Gómez de 50 años.

Incontinenti en dicho día, mes y año, el dicho señor juez para la información mandada hacer, hizo comparecer ante si a Don Melchor Gómez vecino del pueblo de Sangolquí de quien su Merced por ante mi el escribano, le recibió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz que hizo en toda forma de derecho, debajo de el cual prometió decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado; y siéndolo por el tenor del auto. Dijo: que en el tiempo que Manuel de Araujo ha manejado esta dicha hacienda y la de Santa Clara con sus anexos, no ha sabido ni oído que el susodicho ni demás sirvientes hayan hecho extravíos ni permutas de (**fol. 136**) especie alguna de ganados, siendo constante que ha procedido con toda honradez en el cumplimiento de su obligación. Y esta dijo ser la verdad para el juramento que tiene hecho en el que se afirmó y ratificó habiéndosele leído esta su declaración que es de edad de cincuenta años poco mas o menos y que no le tocan las generales de la ley y lo firmó con su Merced de que doy fe.

Borja. Melchor Gómez. Ante mi Don Francisco Bernardo de Mena escribano de su Majestad.

Testigo Juan Niño Ladrón de Guevara de 53 años.

Incontinenti en dicha hacienda en dicho día, mes y año dichos, el dicho señor juez, para la información mandada hacer, hizo comparecer ante si a Don Juan Niño Ladrón de Guevara vecino del pueblo de Sangolquí, de quien su Merced por ante mi el escribano, le recibió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz que hizo en toda forma de derecho debajo de el cual prometió decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado; y siéndolo por el tenor del auto. Dijo: que no ha sabido ni oído que Manuel de Araujo ni sus sirvientes hayan hecho extravíos ni permutado unos ganados por otros y solo sabe que es fiel, legal y que procede en su administración con todo afán y cuidado. Que esta (**fol. 136v**) dijo ser la verdad para el juramento que lleva hecho en el que se afirmó y ratificó siéndole leída esta su declaración que es de edad de cincuenta y tres años y que no le tocan las generales de la ley y lo firmó con su Merced de que doy fe.

Borja. Juan Niño Ladrón de Guevara. Ante mi Don Francisco Bernardo de Mena escribano de su Majestad.

Auto.

En la hacienda de Alangasí términos de el pueblo de Alangasí, jurisdicción de la ciudad de Quito en doce días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y siete años. El señor Capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru juez nombrado por el señor Presidente de la Real Audiencia de Quito. Habiendo visto la sumaria información y que de ella no resulta culpa contra el mayordomo y sus sirvientes, mandó que se agregue a los autos de inventarios de la materia. Así lo proveyó, mandó y firmó.

Don Francisco de Borja y Larraspuru. Ante mi Don Francisco Bernardo de Mena escribano de su Majestad.

Inventario de la hacienda de Cotocollao, sus casas y utensilios y entrega a Don Juan Ruiz Jiménez administrador nombrado.

En la hacienda nombrada Cotocollao, términos del pueblo de San Juan Bautista de Cotocollao jurisdicción de la ciudad (**fol. 137**) de San Francisco de Quito en trece días del mes de febrero de mil setecientos sesenta y ocho años. el señor Capitán Don Francisco de Borja y Larraspuru, juez nombrado por el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos, Presidente de la Real Audiencia de dicha ciudad, Gobernador y Capitán General de esta provincia, para la descripción de las haciendas que ocuparon los padres jesuitas del colegio real, mayor y seminario de San Luis. Estando en ella, con asistencia del mayordomo Basilio Cadena a cuyo cargo ha estado el manejo de esta dicha hacienda, de Don Juan Ruiz Jiménez administrador nombrado por dicho señor Presidente, de los testigos infrascritos y de mi el presente escribano, hizo inventario de los bienes que se hallaron en ella con inspección de un inventario y visita simple sin firma alguna hecho en primero de julio de mil setecientos sesenta y siete, por el cual se fue llamando en la manera siguiente.

Primeramente el dicho inventario simple.

Ítem un libro de a cuartilla forrado en (**fol. 137v**) pergamino con veinte hojas escritas fuera de blancas que se hallan intripuladas, que se reduce a las datas hechas a los indios, hecho en veinte y dos de octubre de setecientos sesenta y seis y en partes, datas del año de sesenta y siete en unas entre renglones se halla la razón de pasado y en otras al

pie de sus planas; y preguntado a dicho mayordomo que dichos socorros están pasados en el libro general que se halla en la procura de dicho colegio de San Luis; el cual queda firmado en su última hoja escrita por el señor juez, mayordomo administrador y testigos.

Ítem otro libro de a cuartilla sin forro que se compone de trece hojas y se reduce a cargos y descargos de los efectos de dicha hacienda; hecho a primero de julio del año pasado de setecientos sesenta y siete el cual queda firmado en la misma forma que en el antecedente.

Ítem otro libro de a cuartilla que se compone de nueve hojas de rayas hecho en veinte y dos de octubre del año pasado de mil setecientos sesenta y seis y entre rayas, en unas puesta la razón de ajustado (**fol. 138**) y en otras de pasado; el cual queda firmado en su última hoja como en los dos antecedentes.

Capilla.

Ítem la capilla con dos puertas, chapa, cerrojo y llave y dentro un altar de mesa y encima de él una imagen de Nuestra Señora de los Dolores de bulto grande con sus rayos de plata vestida de tafetán doble con su toca de olán, un cingulo de cinta brocateada, su manto de tafetán doble dentro de su nicho de madera dorada, su velo de tafetán morado, con su cenefa y su varilla de chonta. Un frontal de crudo pintado y dorado. Un mantel de ruán con su encaje. Otro mantel nuevo de bretaña con sus puntas. Un misal y su atril de palo. Una ara de piedra. Un cáliz, patena y cucharita de plata, dos corporales, dos palias, tres purificadores. Dos casullas, la una de damasco color rosa seda raída, forrada en tafetán morado con todo su adherente y la otra de damasco blanco nueva con sus franjitas de oro forrada en esterlín rosado. Dos amitos, el uno con sus cintas listadas. (**fol. 138v**) Un cingulo de cinta ancha morada con su abotonadura de seda azul. Dos cornualtares. Dos vinajeras de plata con sus tapas y platillo. Una campanilla de bronce. Una alba nueva de bretaña con sus puntas al ruedo y su abotonadura de hilo. Una cruz embutida de carey, dos jarras vidriadas de poner flores y cuatro menores inclusa una quebrada. Una alfombra usada. Seis candeleros de palo plateados viejos. Seis ramos de suelas pintadas con sus asientos de palo plateados; una mesa con su cajón y sobremesa de lienzo blanco; una saya de tafetán con sus listas amarillas que tiene puesta Nuestra Señora, como también unas enaguas.

Ítem esta dicha hacienda de Cotocollao debajo de sus linderos que serán conocidos por sus títulos y escrituras.

Ítem por la entrada al patio dos puertas de reja con su chapa, cerrojo y llave, la portada cubierta de teja.

Ítem las casas cubiertas de teja, en ellas un corredor largo, al que sigue otro que viene a dar a dicha capilla, y tras de ella sigue otro corredor y en frente otro, al que también sigue el de la cabelleriza; y en el (**fol. 139**) principal sus cuartos con sus puertas, en el primero un colchón y almohada todo viejo, y sin funda, una mesa pequeña con sobremesa de paño pardo y en los demás cuartos hay tres mesas, una mayor y dos menores.

Ítem otras cinco mesas entre pequeñas.

Ítem tres escaños los dos grandes y el uno pequeño. Un canapé de baqueta ya viejo.

Ítem once cuadros de varias advocaciones en sus bastidores sin molduras.

Ítem en cinco cuartos de dichas casas, se hallan con sus chapas, cerrojos y llaves a excepción de uno que no tiene llave aunque tiene chapa y cerrojo.

Ítem en el tránsito para el corredor del jardín, sus puertas con chapas, cerrojos y llaves y en dicho corredor dos aposentos en sus extremos, el uno con chapa, cerrojo y llave y el otro con armellas; otro aposento afuera en el corredor grande con su llave de loba.

Ítem nueve tarimas en distintos cuartos.

Ítem ocho sillas de sentar ya viejas.

Ítem en el corredor que cae tras la capilla tres (**fol. 139v**) aposentos, el uno grande y en él cerrojo y candado pequeño, en el otro menor, chapa, cerrojo y llave y en el tercero solo un cerrojo sin chapa ni llave.

Ítem el troje con sus puertas, armellas y candado grande con llave y dentro diez fanegas y media de cebada, seis fanegas y media de maíz y dos fanegas y media de lentejas.

Ítem en el mismo troje once aparejos, diez y ocho costales y quince mas que dice el mayordomo fueron a Quito todo viejo.

Ítem en el dicho corredor del troje dos campanas pequeñas con sus lengüetas de hierro, y dos faldriqueras en los extremos del referido corredor.

Ítem el jardín que se compone de árboles de distintas especies.

Ítem una huerta en la que hay alfalfa y árboles de aliso.

Ítem en el corredor principal un escaparate con sus puertas y cerrojo.

Ítem un molino con dos cuartos cubiertos de teja en el uno dicho molino y sus piedras corrientes, dos gorriones, el uno sirviendo y el otro suelto con su dado, un palauso con su crucero y cuatro sortijas (**fol. 140**) de hierro, dos picos y una azuela para el uso de dicho molino; y el otro cuarto que sirve de vivir el molinero.

Herramienta.

Ítem cuatro barras, siete azadones, tres palas de hierro, seis hachas y cotejado con el inventario simple, se hallan dos de aumento.

Ítem once rejas todo de hierro que pesaron dichas piezas seis arrobas y siete libras.

Ítem una sierra grande, un cepillo, una barrena, un escoplo, un martillo, un balaustre de albañil, una azuela, una armuaza de limpiar bestias, ocho hoces de cortar trigo viejas, y la una quebrada, y cotejado con dicho inventario faltan tres.

Ítem una romana corriente que entra por lo mayor con dos arrobas y acaba con ocho y diez y siete libras.

Ítem una media de medir granos, dos piezas de moler maíz en la cocina, la una grande y la otra chica.

Sementeras.

Ítem tres suertes de cebada y en todas tres ocho fanegas de sembradura.

Ítem dos suertes de maíz con dos fanegas (**fol. 140v**) de sembradura.

Ítem dos suertes de lentejas y en ambas tres fanegas de sembradura.

Ítem un barbecho y en el una sementera de papas que se están cogiendo de veinte y ocho cargas y media de sembradura.

Ítem otro barbecho y en el su sementera de papas con siete cargas de sembradura.

Ítem dos parvas de trigo, la una mayor y la otra menor.

Bueyes.

Ítem veinte y nueve bueyes de arada y cotejado con dicho inventario simple faltan tres.

Ovejas.

Ítem cuatrocientas cincuenta y una cabezas de ovejas en que entran ciento y cinco carneros y nueve crías y cotejadas con dicho inventario simple, se hallaron once cabezas de aumento.

Ítem seis borricos entre machos y hembras.

Ítem nueve mulas en que entran dos lisiadas y una de silla.

Con lo cual se acabó el inventario de los bienes que se hallaron en dicha hacienda (**fol. 141**) los que quedan entregados a Don Juan Ruiz Jiménez que doy fe conozco como a tal administrador nombrado, que los recibió y se hizo cargo del manejo y administración de ella y se obligó a dar cuenta fiel, legal y bien instruida siempre que se le mande por el señor Presidente, con su persona y todos sus bienes y lo recibe por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, y lo firmó con su Merced, el mayordomo, siendo testigos Nicolás de Paredes, Basilio de León y Juan Vicente Rodríguez presentes de que doy fe.

Borja. Basilio de la Cadena. Juan Ruiz Jiménez. Testigo Nicolás Paredes. Testigo Basilio de León. Testigo Juan Vicente Rodríguez. Ante mi Don Francisco Bernardo de Mena escribano de su Majestad.

Decreto.

Quito veinte de febrero de mil setecientos sesenta y ocho. Póngase con los autos de la materia.

Diguja. Ante mi Osorio.

Auto en que mandó el señor Presidente que en atención a haberse cumplido el Real Decreto evacuadas todas las diligencias prevenidas en la instrucción, se forme índice del proceso, se haga tasación de las cotas y se remitan los autos originales al Rey Nuestro Señor por mano del exmo. Señor Conde de Aranda quedando testimonio de ellos.

En la ciudad de San Francisco de Quito en seis días del mes de noviembre de mil setecientos sesenta y ocho años, el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos y (**fol. 141v**) Presidente de esta Real Audiencia. Dijo: que en atención a haber cumplido el Real Decreto de veinte y siete de febrero del año de mil setecientos sesenta y siete en los jesuitas que ocuparon el colegio mayor, real y seminario de San Luis, y transportándose a la Ciudad de Guayaquil casa destinada para su embarco a los reinos de España; nombrado rector al señor Doctor Don Antonio Viteri maestro escuela de esta Santa Iglesia Catedral, Comisario del tribunal de la Santa Cruzada; vicerrector al Doctor Don José Cuero; padre de sala al Doctor Don Javier Madrid; maestro de gramática y catedráticos de la religión seráfica para el gobierno ecónomo y enseñanza de facultades mayores y menores a los colegiales de dicho colegio; secuestrados los bienes, perfeccionados inventarios, con asistencia de el ilustrísimo señor Doctor Don Pedro Ponce y Carrasco obispo de este obispado, de la capilla y sacristía interior; procura, libros de el gobierno ecónomo, biblioteca, archivo y haciendas; nombrado personas que las administren; trasladado los bienes a la sala destinada en el colegio Máximo para su depósito; y evacuadas las demás diligencias (**fol. 142**) prevenidas en la instrucción; restando solo formalizar índice de las partes principales que contiene el proceso y se tase las costas causadas; para cuyo efecto debía de mandar y mandó que el presente escribano, sin pérdida de tiempo, forme el expresado índice y ponga por cabeza de estos autos; y el tasador general tase las costas devengadas por los ministros que se ocuparon en esta expedición, que se agregará a ellos; y quedando copia certificada de los autos, conforme al capítulo nono de la adición a la instrucción, se remitan originales al Rey Nuestro Señor, por mano de el excelentísimo señor Conde de Aranda para que en vista de el determine lo que fuere mas conforme a su Real intención. Y respecto de estar concluida la primera parte de este proceso, se procederá en pieza o cuaderno separado en las demás providencias que diere, y diligencias que ocurrieren, que de el mismo modo se han de remitir originales a su tiempo; y así lo proveyó y firmó de que doy fe.

José Diguja. Ante mi José Enríquez Osorio escribano de su Majestad, público y de provincia.

Tasación de costas que importa la cantidad de 252 pesos 6 reales.

En cumplimiento de lo mandado por auto de seis de noviembre de este presente año, hago tasación con separación de las costas causadas en el proceso separado que formó el señor (**fol. 142v**) Presidente de secuestro e inventario de los bienes y haciendas que ocuparon los padres jesuitas en el colegio mayor, real y seminario de San Luis, y división de las que pertenece a cada uno de los ministros que se ocuparon en esta expedición; en la forma siguiente.

Costas para Don José Osorio escribano originario de la causa.

Primeramente a dicho escribano por cinco autos a cuatro reales, dos pesos y cuatro reales... 0002,,4

Ítem por tres decretos a cuatro reales, doce reales... 001,,4

Ítem por nueve notificaciones a tres reales, tres pesos tres reales... 003,,3

Ítem por doce días que se ocupó en los inventarios de dicho colegio a veinte reales por día, treinta pesos... 030,,

Ítem por treinta y cinco hojas escritas en dichos inventarios a tres reales, trece pesos y un real... 013,,1  
 Ítem por dos notificaciones, aceptaciones y juramentos a siete reales un peso y seis reales... 001,,6  
 Ítem por tres despachos que se libraron para el inventario de haciendas, todos en siete hojas a tres reales, dos pesos y  
 (fol. 143) cinco reales... 002,,5  
 Ítem por un día que se ocupó en formar el índice del proceso, veinte reales... 002,,4  
 Ítem por el testimonio que ha de quedar de los autos en ciento cuarenta y tres hojas a tres reales, cuatro del compulsorio  
 y dos del signo, cincuenta y cuatro pesos, tres reales... 054,,3  
 Ítem por la última certificación signada que ha de poner en los autos, seis reales... 000,,6  
 Ítem por tres signos de los escribanos que lo han de comprobar, a dos reales, seis reales... 000,,6  
 Importan estas costas que tocan a dicho escribano ciento trece pesos seis reales... 113,,6  
 Costas para Don José Ascásubi comisionado para el inventario de casas y Tejar.  
 Ítem a dicho Don José por dos firmas a dos reales, cuatro reales... 000,,4  
 Ítem por un día que se ocupó en el inventario de casas y Tejar, veinte reales... 002,,4  
 Ítem a dicho escribano Osorio por dos decretos a dos reales, cuatro reales... 000,,4  
 Importan las costas que tocan a dicho Don José Ascásubi, tres pesos cuatro reales... 003,,4  
 Costas para Don Baltasar Carriedo comisionado para el inventario de las haciendas de San Ildefonso.  
 (fol. 143v) Ítem a dicho Don Baltasar por diez firmas a dos reales, dos pesos y cuatro reales... 002,,4  
 Ítem por diez días que se ocupó en ida de la hacienda de Nagsiche y vuelta en los inventarios de dichas haciendas de  
 San Ildefonso a veinte reales por día, treinta pesos... 030,,  
 Importan las costas que tocan a dicho Don Baltasar, treinta y dos pesos cuatro reales... 032,,4  
 Costas para Don Francisco Javier Bustamante escribano receptor que pasó a los inventarios de dichas haciendas de San  
 Ildefonso.  
 Ítem a dicho escribano por cinco autos a cuatro reales, dos pesos cuatro reales... 002,,4  
 Ítem por un decreto dos reales... 000,,2  
 Ítem por tres notificaciones a dos reales, seis reales... 000,,6  
 Ítem por doce días que se ocupó en ida, estadía y vuelta en los inventarios de dichas haciendas a veinte reales, treinta  
 pesos... 030,,  
 Ítem por veinte y ocho hojas escritas en dichos inventarios a dos reales, siete pesos... 007,,  
 Ítem por una aceptación y juramento cuatro reales... 000,,4  
 Ítem por un recibo cuatro reales... 000,,4  
 Ítem por cinco declaraciones a cuatro reales, veinte reales... 002,,4  
 Importan las costas de dicho escribano receptor cuarenta y cuatro pesos... 044,,  
 Costas para Don Francisco de Borja comisionado para el inventario de las haciendas de Alangasí y Cotocollao.  
 Ítem a dicho Don Francisco por nueve firmas a dos reales, dos pesos y dos reales... 002,,2  
 (fol. 144) Ítem al dicho por ocho días que gastó en ida, estadía y vuelta en el inventario de las haciendas de Alangasí y  
 Cotocollao, a veinte reales, veinte pesos... 020,,  
 Importan las costas que le tocan a dicho Don Francisco de Borja, veinte y dos pesos, dos reales... 022,,2  
 Costas para Don Francisco de Mena escribano Real que pasó a dichos inventarios.  
 Ítem a dicho inventario por dos autos a cuatro reales, un peso... 001,,  
 Ítem por ocho días que se ocupó en ida, estadía y vuelta en el inventario de dichas haciendas a veinte reales, veinte  
 pesos... 020,,  
 Ítem por doce hojas escritas en ellos a dos reales, tres pesos... 003,,  
 Ítem por una aceptación y juramento cuatro reales... 000,,4  
 Ítem por tres declaraciones a cuatro reales, doce reales... 001,,4  
 Importan las costas que tocan a dicho escribano veinte y seis pesos... 026,,  
 Costas para el Real Fisco.  
 Ítem al Real Fisco de papel de sello cuarto, tres pesos, tres reales... 003,,3  
 Costas para el tasador general.  
 Ítem al tasador general por los derechos de esta tasación, siete pesos tres reales... 007,,3  
 (fol. 144v) Sumas mayores.  
 Al escribano de la causa con los derechos de tasador... 121,,1  
 A Don José Ascásubi... 003,,4  
 A Don Baltasar Carriedo... 032,,4  
 Al Receptor Francisco Javier Bustamante... 044,,  
 A Don Francisco de Borja... 022,,2  
 A Don Francisco de Mena escribano Real... 026,,  
 Al Real fisco... 003,,3  
 Suman y montan las partidas referidas doscientos cincuenta y dos pesos seis reales, como parece de la suma de suso,  
 salvo yerro. La que se ha hecho conforme al arancel Real y Costumbre de esta Real Audiencia. Quito y  
 noviembre trece de mil setecientos sesenta y ocho años.  
 José Enríquez Osorio. Testado. A. de dos. No vale. Enmendado. Señó. U. F. o D. Acep. O. Arto. Guar. B. Receptor y  
 de. vale.

Concuerta este traslado con los autos seguidos en virtud de Real Decreto por el señor Don José Diguja Coronel de los Reales Ejércitos y Presidente de esta Real Audiencia, en la expatriación de los padres jesuitas, secuestro e inventario de las temporalidades que ocuparon en el colegio mayor, real y seminario de San Luis de esta ciudad y demás diligencias sucesivas, de donde se sacó: va cierto y verdadero, corregido y concertado, a que me remito, que originales pasan al Rey Nuestro Señor, por mano del excelentísimo Señor Conde de Aranda. Y para que de ello conste y obre el efecto que haya lugar en derecho, doy el presente en virtud de lo mandado por Auto proveído por dicho señor Presidente que aquí queda inserto y en fe de ello lo certifico, signo y firmo, **(fol. 145)** en esta ciudad de San Francisco de Quito en diez días del mes de enero de mil setecientos sesenta y nueve años.

José Enríquez Osorio.



#### 4. ÍNDICES

- Abotonadura de seda, 71v  
Abrigos, 99  
Aceite, 32v  
Acequia de agua, 86v, 96v  
Acequias de agua, 130  
Acero, 32v, 34v, 75, 109v  
Acetre, 70v  
Adán y Eva, 70v  
Administrador, 65, 65v, 105v, 113v  
Advocación de la Luz, 106v  
Agua para la trasquila, 98  
Agua, 50v, 93v  
Aguacates, 87, 90  
Aguamanil, 16v, 25  
Águilas de madera plateada, 11v  
Águilas de madera, 18  
Águilas de plata, 18  
Águilas, 13  
Aguilitas de plata, 12  
Alacena, 11v, 73v, 127v, 132  
Alacenas, 78  
Alambique, 85, 86, 87v  
Alangasí, 38, 38v, 38v, 39v, 55, 60, 119, 121, 131, 136v  
Alba, 15v, 72, 72v, 99v, 125, 138v  
Albas, 10v, 10v, 11, 13, 18, 71v  
Alberto Altamirano, 76v, 84, 89, 91v, 94, 97, 111, 111v, 112v  
Alcabala, 27  
Alcoba de tablas, 98  
Alcoba, 73v, 77, 78, 94v, 127, 127, 127, 127v  
Alcobas, 77, 77v, 77v  
Alcrevis, 79v  
Aldaba y llave, 79  
Aldaba, 73v, 77v, 77v, 89v  
Aldabas, 127v  
Aldabón y chapa, 126v  
Aldabón y llave, 89v, 98, 126, 132v  
Aldabón, 79, 126  
Aldabón, chapa y llave, 84v  
Aldabones, 125v  
Alejo de Montes de Oca, 68v  
Alfalfa, 139v  
Alfalfar, 86v, 92v, 96v, 100, 102v  
Alfalfares, 86v, 100  
Alfalfera, 90, 93, 100  
Alfalferías, 95v  
Alfombra, 26, 69v, 70, 70, 125, 138v  
Algodón, 71v, 75, 125  
Alhajas de capilla, 65v  
Alhajas de plata, 11  
Alhajas de sacristía, 71  
Alhajas, 14, 17  
Almacén de jergas, 109v  
Almacén de paños, 74v, 76  
Almacén, 74, 74  
Almadana de bronce de infurtir paños, 82  
Almaysal, 12v  
Almirez, 24  
Almirez, 78v  
Almocafre, 75  
Almocafres, 85v  
Almohada, 126, 139  
Almohadas, 77  
Alonso José Sánchez, 65v, 76, 84, 89, 91v, 93v, 97, 111, 112  
Alpillera de cubrir paños, 82  
Alquitara, 85  
Alquitaras de cobre, 24  
Altar de Nuestra Señora de los Dolores, 12  
Altar de Santa Rosalía, 12  
Altar Mayor, 69  
Altar, 69v, 70, 99, 124v, 138  
Ambabaqui, 45, 45, 45v, 46, 86v  
Ambato, 30, 30, 41, 42, 42v, 44, 44v, 44v, 44v, 45, 45v, 45v, 46, 46, 50v, 52v, 53, 55, 55v, 60, 60v, 62, 63v, 63v, 64, 64v, 65, 65v, 68, 89, 91v, 94, 97, 100v, 107, 113v, 116, 117, 119, 119v  
Ambrosio Garcés de Aguilar, 43v  
Amito, 15v, 72, 72, 72v, 125  
Amitos, 10v, 13, 18, 71v, 99v, 138  
Amostrador de madera, 76  
Anafre de bronce, 73v  
Andas, 70v  
Ángeles de madera, 11v  
Antonino de Valenzuela, 42v, 43, 45v, 46  
Antonino Valenzuela, 45, 45v  
Antonio Nieto, 68  
Aparejos, 100v, 139v  
Aplanadores, 85v  
Aposento del pasante, 20v  
Aposento del portero, 20v  
Aposento Rectoral, 19, 19v, 37v, 38, 40v, 50v, 127v  
Aposento, 20  
Aposentos, 139  
Ara de piedra, 138  
Ara, 69v, 70, 70, 99v, 124v  
Arapas de rejo de pesar lana, 100v  
Aras, 11, 18, 124v  
Árbol del colegio, 19  
Árboles de aliso, 139v  
Árboles de alisos, 93v  
Árboles de manzanas, 93v  
Árboles frutales, 87, 90  
Árboles, 139v  
Arcángel San Miguel, 99v  
Archivo de Provincia, 37, 40, 48v, 50v  
Archivo Rectoral, 40v, 48v, 51  
Archivo, 1v, 37v, 141v  
Argollas, 82  
Armazón de madera, 21  
Armazón de mesa, 70  
Armazón de prespectiva, 19  
Armazón, 20v  
Armellas, 79, 80v, 84v, 92, 126v, 139  
Armuaza de limpiar bestias, 140  
Artesa, 128  
Artesas, 78  
Asafatico de plata, 125  
Asientos de palo, 138v

Asta, 100v  
 Atril de madera, 69v, 99v  
 Atril de palo, 138  
 Atril, 70, 70  
 Atriles de madera, 12, 12v  
 Atriles dorados, 124v  
 Atriles, 18  
 Aumentos y menoscabos, 109  
 Axiales, 79v, 87, 90  
 Ayudante, 103, 105v, 106  
 Azadón, 102v, 132v  
 Azadones, 24, 25v, 58v, 95v, 100, 130, 140  
 Azafate de madera, 126  
 Azotea, 77, 77v  
 Azúcar, 73v, 85v, 86  
 Azucena de plata, 15  
 Azucena, 13  
 Azuela de cabestrillo, 100v  
 Azuela de martillo, 95v  
 Azuela, 140, 140  
 Azuelas de martillo, 85v, 90  
 Azuelas, 90, 92v, 130v, 132v  
 Badana, 36v  
 Badanillas, 75v  
 Balanza castellana de hierro, 80v  
 Balanza de cobre, 73  
 Balanza, 81v  
 Balaustre de albañil, 140  
 Balaustres de albañil, 85v  
 Balaustres, 130v  
 Baltasar Carriedo y Arze, 63v, 64v, 65, 76, 84, 91v, 93v, 97, 111, 112, 113v, 114v, 115, 116, 117, 117v, 118v  
 Baltasar Carriedo, 89  
 Banco de escurrir paños, 80  
 Banco de esmolar, 82  
 Banco, 79v, 126v  
 Bancos de tundir, 81v  
 Bancos, 81, 81  
 Bandejita, 71  
 Banquillos de despinsar, 81  
 Baquerillo, 124  
 Baquero, 101  
 Baqueta, 19v, 20, 23v, 23v, 73, 125v, 126, 127v, 139  
 Baquetas coloradas, 75v  
 Barana colorada, 123v  
 Barandas de madera, 77v  
 Barandillaje, 72v  
 Barandillas de madera, 77  
 Barandillas de palo, 77  
 Barandillas, 77v, 94v, 123v, 125v, 125v, 126  
 Barbacoa de madera, 95  
 Barbacoa, 78, 98  
 Barbacoas, 35v, 128  
 Barbecho, 140v  
 Barbero, 46v  
 Barra, 58v  
 Barras de hierro, 132v  
 Barras, 24, 75, 75, 92v, 95v, 100, 109v, 140  
 Barrena de barrenar, 85v  
 Barrena, 100v, 140  
 Barretas, 130  
 Basilio Cadena, 137  
 Basilio de la Cadena, 141  
 Basilio de León, 141, 141  
 Bastidor de lienzo, 126  
 Bastidores de lienzo, 127v  
 Bastidores, 21, 77v, 139  
 Batán, 40, 82, 82v  
 Batea, 70v  
 Bateas de Pasto, 73  
 Bateas, 73v  
 Batidera de cal, 75v, 109v  
 Bayeta azul de la tierra, 25v  
 Bayeta azul, 74v, 109  
 Bayeta blanca, 74v, 109  
 Bayeta de la tierra, 20  
 Bayeta, 20, 20v, 20v, 20v, 82v, 127  
 Bayetas, 74v, 80  
 Baza de piedra, 79v  
 Bazas de piedra de guardar mieles, 85  
 Bazas de piedra, 78v, 92v, 98  
 Bazas, 80  
 Becas, 33v  
 Bernardino Aldas, 106  
 Bernardino de Ojeda, 84, 89, 91v, 94, 97, 111v, 112v  
 Bernardino Ojeda, 111  
 Bestias mulares, 100v, 110v  
 Biblioteca General, 22  
 Biblioteca, 1v, 22, 22v, 141v  
 Bisagra, 127v  
 Bisagras, 73v, 95v  
 Blas Collay, 101  
 Blas Risueño, 128v, 128v, 131, 131, 134, 134  
 Blas Rubio de Pereyra, 39v  
 Bocina, 130v  
 Bodega de guardar lanas, 98v  
 Bodega de lanas, 99, 102  
 Bodega, 24v, 25v, 81v, 103v  
 Bodeguilla, 80v  
 Bolas de marfil, 25, 26  
 Bolsa, 71  
 Bolsas de corporales, 72  
 Bombillas, 71  
 Borja, 128v, 131, 134, 135v, 136, 136v, 141  
 Borregaje, 104  
 Borricos, 140v  
 Botella de vidrio, 125  
 Botija, 82  
 Botijas, 86  
 Botones, 15  
 Brasero de piedra, 98v  
 Bretaña angosta, 27  
 Bretaña, 16, 16, 16, 16v, 26v, 69v, 70, 72, 72v, 99v, 124, 124, 138, 138v  
 Breviario, 72v  
 Brocatel de plata, 10v  
 Brocatel encarnado, 10

Brocatel verde, 10  
 Brocatel, 13v  
 Brocatillo colorado, 71v  
 Brocato azul, 10  
 Brocato blanco y oro, 10  
 Brocato blanco, 12v, 13, 14v, 71, 124  
 Brocato carmesí, 17v  
 Brocato colorado, 69v  
 Brocato morado, 13, 71v  
 Brocato muzgo, 17v  
 Brocato rosado y plata, 17v  
 Brocato rosado, 17v, 69v  
 Brocato, 72, 72v, 109v  
 Bronces, 84  
 Bueyes de arada, 86, 86v, 93, 95v, 100v, 129v,  
     133, 140v  
 Bueyes, 86, 91, 140v  
 Burras, 95v  
 Burros, 95v  
 Bustamante, 65v, 65v, 112  
 Caballeriza, 78v  
 Caballete de poner sillas, 78v  
 Caballitos, 90v  
 Caballo rucio, 96  
 Caballo, 93  
 Caballos de silla, 86, 90v  
 Caballos de vaquería, 129  
 Caballos, 100v, 129  
 Cabelleriza, 138v  
 Cabeza, 26  
 Cabildo, 47  
 Cabos de palo, 73, 75v  
 Cabos, 95v  
 Cadenas de hierro, 73v  
 Caja, 70v  
 Cajas, 24  
 Cajero, 30v  
 Cajones de acero, 25v  
 Cajones, 23v  
 Cajuela, 99v  
 Calamaco, 13v  
 Caldera de cobre, 81v  
 Cálices, 11, 15, 18, 71  
 Cáliz de plata, 125  
 Cáliz, 14v, 99v, 138  
 Cama de viento, 73v  
 Cambrey, 10v, 10v, 11, 70  
 Camisa, 16, 16v, 17v, 70, 70, 70, 71v, 124v  
 Camisas, 69, 124  
 Camisita, 11  
 Campanario, 125  
 Campanas, 70v, 99, 125, 139v  
 Campanilla de bronce, 138v  
 Campanilla, 69v, 70, 70, 99v, 125  
 Campanillas de bronce, 18, 130v  
 Campanillas de cobre, 11v  
 Campanillas de recua, 100v  
 Canapé, 19v, 20, 23v, 73, 126, 127v, 139  
 Cancel, 73  
 Candadito y llave, 80v  
 Candado y llave, 84v, 102, 103v  
 Candado, 80v, 95, 139v  
 Candeleja de bronce, 126  
 Candelejas de metal, 73  
 Candeleros de madera, 12  
 Candeleros de palo, 70v, 99v, 124v, 138v  
 Candeleros de peltre, 70v, 110v  
 Candeleros de plata, 13  
 Candeleros, 12, 71  
 Canoa, 85  
 Canoas de madera de recoger espumas, 85  
 Canónigo, 35v  
 Cantimplora de cobre, 78v  
 Cantimplora, 24  
 Cantoneras, 19v, 130  
 Caña de planta, 87  
 Caña de resoca, 88  
 Caña dulce, 87  
 Caña, 84, 84v, 110v  
 Cañamazo, 74, 124v  
 Cañaverales, 87, 88  
 Capa de coro, 10v, 12v, 15v  
 Capellán, 106  
 Capellanía, 49  
 Capellanías, 36v, 36v, 50v  
 Capilla interior, 9, 17  
 Capilla, 11v, 14, 14, 17v, 18, 69, 73v, 85v, 89v,  
     99, 123v, 125v, 126, 128, 138, 138v, 139,  
     141v  
 Capillos, 15v  
 Capulíes, 87, 90, 93v  
 Caracol, 14v  
 Caracteres de estaño, 21  
 Caray, 124  
 Carbón, 133v  
 Carbonera, 133v  
 Cárcel Real de Corte, 53v  
 Cardas, 81, 81, 82v  
 Carmelita, 35  
 Carneros, 86, 93, 95v, 101v, 101v, 103, 103v,  
     114, 118, 140v  
 Carpintero, 107  
 Cartagena, 34v  
 Cartas de correspondencia, 27v  
 Cartas de los Padres Generales, 36v  
 Cartillas de escuela, 26  
 Casa de Ejercicios, 14, 15, 24, 29v, 29v, 31, 32v  
 Casa de guardar granos, 85  
 Casa de la melería, 84v  
 Casa del alambique, 85  
 Casa del trapiche, 84v  
 Casa pajisa, 89v, 92, 97v  
 Casa, 58v  
 Casani, 72v  
 Casas de vivienda, 69, 83, 125v  
 Casas del colegio, 36, 126v  
 Casas, 35v, 40v, 47, 47, 47v, 48, 49, 51, 51v,  
     52v, 53, 54, 54v, 55, 56v, 57, 57, 57v, 60,  
     76v, 84, 94v, 119, 119v, 143  
 Casiano Ventura Bacaro, 47

Casulla, 10, 12v, 13, 13, 14v, 15, 71v, 72, 72v, 99v  
 Casullas, 15v, 18, 71, 109v, 125, 138  
 Catatumba, 14v, 15v, 16  
 Cátedras, 2  
 Catedráticos, 1v  
 Cebada, 86v, 90v, 91, 92v, 93, 96, 96, 101v, 102, 108, 133v, 139v, 140  
 Cebollas, 87  
 Cebollas, 126v  
 Cedazos, 78  
 Cena del Señor, 127v  
 Cencerro, 130v  
 Cenefa, 94v, 99v, 138  
 Cepillo, 140  
 Cepo, 80v  
 Cera labrada del norte, 25  
 Cera, 34v  
 Cerco de hierro, 95v  
 Cercos de hierro, 130  
 Cercos, 69v  
 Cerdos de sabana, 101v  
 Cerdos, 78v, 101v  
 Cerradura y llave, 23v  
 Cerraduras y llaves, 23v  
 Cerrajas de puerta castellanas, 25v  
 Cerraje y llave, 19v  
 Cerrajero, 107v  
 Cerrajes con llaves, 23v  
 Cerrajes y llaves, 24  
 Cerrojo y llave, 123v, 125v, 127v, 132, 138, 138v  
 Cerrojo, 78, 92  
 Cerrojo, chapa y llave, 80, 80  
 Cerrojo, chapa, aldabón y llave, 70v  
 Cerrojos y llaves, 23v, 139  
 Cetro, 17  
 Chamelote, 70v  
 Chapa y cerrojo, 127v  
 Chapa y llave, 69, 70v, 72v, 73, 73v, 73v, 73v, 73v, 74v, 77, 77, 77v, 78, 79, 79v, 81, 87, 89v, 90, 92, 94v, 125v, 127, 128, 130  
 Chapa, aldaba y llave, 73v, 77  
 Chapa, aldabón y llave, 80v  
 Chapa, cerrojo y llave, 72v, 76v, 76v, 77  
 Chapa, 138v  
 Chapas y llaves, 73  
 Chaveta, 80v  
 Chiquinquirá, 99v  
 Choleta amarilla, 15v  
 Choleta colorada, 15v  
 Choleta encarnada, 10  
 Choleta rosada, 10, 10v, 10v, 17v  
 Chumaqui, 68v  
 Chunchu, 71  
 Cíncel, 130v  
 Cinchas para albardas, 75v  
 Cinchones de hierro, 132v  
 Cinchones, 82, 132v  
 Cíngulo, 12, 14v, 15v, 15v, 16, 17v, 70, 72, 99v, 138, 138v  
 Cíngulos, 13, 13, 16v, 18, 71v, 125  
 Cinta brocateada, 138  
 Cinta de glase, 16v, 17v  
 Cinta de púrpura, 13  
 Cinta de seda, 15v  
 Cinta morada, 125, 138v  
 Cintas de seda, 13, 13, 71v, 71v  
 Cintas listadas, 138  
 Clamide, 72  
 Clarín, 12, 14v, 16, 70, 72  
 Clarinero, 29  
 Clavera, 79v  
 Clemente Arroba, 111  
 Clemente de Arroba, 99v, 108v, 118  
 Cobijones, 74v  
 Cobre, 110v  
 Cocina, 24, 24v, 77, 78, 79, 79v, 89v, 92, 95, 98, 102v, 103v, 127v, 140  
 Cocos, 32v  
 Cojín colorado, 69v  
 Colchón, 126, 139  
 Colchones, 77  
 Colegiales, 36  
 Colegio de Cuenca, 29  
 Colegio de Latacunga, 29v  
 Colegio de Panamá, 34v  
 Colegio de San Fernando, 5v, 6, 7  
 Colegio de San Luis, 14, 17, 18, 32, 33v, 42, 45v, 46, 46v, 47v, 47v, 49v, 50v, 53, 55v, 59, 60v, 66v, 76v, 91, 97, 114, 120, 123v, 137v  
 Colegio Máximo, 18, 22, 24v, 25v, 26, 27, 32, 38v, 40, 41, 48v, 50v, 51v, 141v  
 Colegio Mayor de San Luis, 50, 68  
 Colegio Mayor Real y Seminario de San Luis, 2, 9v, 65v, 92  
 Colegio Mayor y Seminario de San Luis, 1, 14, 19, 22, 51v  
 Colegio Mayor, Real y Seminario de San Luis, 26v, 40v, 54v, 63v, 84, 89, 94, 119, 121, 142v, 144v  
 Colegio Real Mayor y Seminario de San Luis, 3, 9  
 Colegio real y Seminario de San Luis de Quito, 66  
 Colegio Seminario, 6v  
 Colegio, 127  
 Colgadura, 13v  
 Colgaduras, 13v  
 Colinos, 87  
 Collares, 12v  
 Comisario de la Santa Cruzada, 4v  
 Comisario del Tribunal de la Santa Cruzada, 2  
 Comisario General del tribunal de la Santa Cruzada, 7v  
 Compás, 130v  
 Comulgatorio, 72v  
 Concepción de Nuestra Señora, 20

Concha, 70  
 Conciertos de mayordomos, 36  
 Conde de Aranda, 141, 142, 144v  
 Conde de Selva Florida, 1, 13v, 18v, 21v, 22,  
 23, 24v, 26, 27, 31, 37v, 40, 48v, 51, 52  
 Conductor, 112v  
 Confesionario de madera, 125  
 Confesionarios, 70  
 Conjutillo, 77  
 Conocoto, 135  
 Contadera de ovejas, 98  
 Contadero de ovejas, 102v  
 Convento de Predicadores, 42v  
 Convento Seráfico, 8  
 Convento, 69  
 Copa de cobre, 85  
 Copa, 70, 125  
 Copal, 75  
 Copete, 69v  
 Copón, 15, 15v  
 Copones, 11, 18  
 Coral, 12  
 Corazones, 14v, 15v, 15v  
 Corchos de brea, 82  
 Cordón, 72  
 Cornualtar, 99v  
 Cornualtares, 11, 16, 18, 71v, 72, 125, 138v  
 Corona de metal, 17  
 Corona de plata, 17, 17, 124, 124, 124v  
 Corona de rayos, 14v  
 Coronas de plata, 69v  
 Coronas de rayos, 18v  
 Coronita, 69  
 Corporal, 99v, 125  
 Corporales, 10v, 15, 18, 71v, 72, 138  
 Corral, 78v, 95, 98, 101, 101v  
 Corredores, 19  
 Corregidor, 30  
 Cortina, 20v, 77v, 94v, 127, 127, 127v  
 Cortinas, 20, 20, 20v, 74, 77v, 77v, 77v, 126,  
 127, 127v  
 Costal, 94v  
 Costales de cabuya, 75v, 130, 132v  
 Costales, 139v  
 Costas, 142, 142v, 143v, 144  
 Cotas, 141  
 Cotocollao, 55, 55v, 55v, 60, 60, 60v, 119,  
 119v, 121, 121, 122, 136v  
 Crea de cubierta, 17v  
 Cría, 95v  
 Crías orejanas, 101  
 Crías, 86, 90, 90v, 93, 95v, 100v, 101v, 103,  
 103v, 104v, 129v, 132v, 140v  
 Cristal, 73  
 Cristales, 106v  
 Cristo de oro, 106v  
 Crucero, 132v, 139v  
 Cruces de madera, 124  
 Crucifijo de bronce, 11v  
 Crucifijo de madera, 11v, 12, 12, 12v, 126  
 Crucifijo, 123v  
 Crucifijos, 18  
 Crudo pintado, 138  
 Crudo, 13v, 126  
 Cruz de carey, 138v  
 Cruz de madera, 70, 70v, 98, 102v, 103v  
 Cruz de oro y esmeraldas, 106v  
 Cruz de piedra, 79v, 85v, 130v  
 Cruz de plata, 71  
 Cruz, 16v, 69, 106v, 126  
 Cuadra de Ambabaqui, 86  
 Cuadrito, 126  
 Cuadritos, 99v  
 Cuadro del Señor en el huerto, 70v  
 Cuadro, 12, 22v, 70, 76v  
 Cuadros, 12v, 18, 20, 85v, 139  
 Cuarto de hiladuría, 81  
 Cuarto de jergas, 74v  
 Cuarto de los hilos, 82v  
 Cuarto de procura, 109v  
 Cuarto de purgar azúcares, 85v  
 Cuarto de romper lanas, 81  
 Cuarto de taona, 82  
 Cuarto de tundiduría, 81v  
 Cuarto de vivienda, 77  
 Cuarto del Capellán, 98v  
 Cuarto del tinte, 81v  
 Cuchara, 11, 18, 71  
 Cucharas, 71, 109v  
 Cucharita de plata, 14v, 125, 138  
 Cucharita, 71  
 Cucharitas de plata, 11, 15  
 Cucharitas, 18  
 Cuchillas, 92v  
 Cuchillos, 73, 75v  
 Cuenca, 30, 31, 35, 73, 107, 109v  
 Cuentas de oro, 69  
 Cuero capistrano, 69v  
 Cuero de vaca, 102v, 103v  
 Cuero, 94v, 124  
 Cueros de vaca, 98v, 104v  
 Cueros, 104  
 Cuja de madera, 73v  
 Cuja, 77, 78v, 85v, 102v  
 Cujas, 77, 77v, 77v  
 Cuna, 70v  
 Cunduragua, 86v, 86v  
 Cunugyaco, 41v, 42, 53, 55, 55v, 55v, 60, 60v,  
 60v, 62, 100, 108v, 111v, 115, 116, 117,  
 117v, 119v, 119v, 120  
 Curia Pontificia, 31  
 Curia Regia, 31  
 Curtiembre, 92v  
 Custodia de plata, 15, 18  
 Custodia, 11  
 Cuyes, 78v  
 Cuzubamba, 62v  
 Dado, 82, 132v, 139v  
 Dados, 85v  
 Daga de plata, 70

Dalmáticas, 12v, 13  
 Damasco azul, 99v, 99v  
 Damasco blanco, 10v, 15v, 71v, 99v, 125, 138  
 Damasco carmesí, 10, 15v, 17v  
 Damasco negro, 10v, 14v  
 Damasco rosa, 138  
 Damasco rosado, 124  
 Damasco, 10v, 69v, 71v  
 Deán, 34v, 35, 47  
 Delantera, 14v  
 Depósito, 26v  
 Despabazaderas, 110v  
 Despensa, 77, 78v  
 Despertador, 16v, 73  
 Despensas, 81  
 Deuda de indios, 76v  
 Deudas, 83v, 91, 96v, 104v  
 Devanadores de madera, 81  
 Diadema dorada, 69v  
 Diadema, 70  
 Diademas de plata, 25  
 Diezmero, 101v, 108, 108v  
 Diezmo, 101, 103, 104  
 Diezmos, 68v  
 Diguja, 59v, 118v, 141  
 Dinero, 32  
 Doctor Lara, 95  
 Domingo López de Urquía, 41v  
 Don Agustín Mariano de Varona, 8v  
 Don Alberto Altamirano, 76  
 Don Alejandro Coronado, 50v  
 Don Alejo de Montesdoca, 39  
 Don Alonso Pérez Castellano, 47v, 49  
 Don Andrés Arias, 68  
 Don Andrés Arregui, 30v  
 Don Andrés Naranjo, 68  
 Don Antonio de Borda, 30v, 30v  
 Don Antonio de la Peña, 30v  
 Don Antonio Sáenz de Viteri, 2, 4, 18v  
 Don Antonio Suárez, 28v  
 Don Antonio Viteri y Orozco, 2, 2v, 4, 6v, 7v, 8, 18v, 21v, 23, 52  
 Don Antonio Viteri, 1, 1v, 2, 2v, 6, 21, 23, 52, 141v  
 Don Ascensio Yáñez, 58, 59  
 Don Baltasar Carriedo y Arze, 53, 55v, 59v, 60v, 61v, 63, 63v, 64, 64v, 65v, 76v, 84, 89, 91v, 94, 97, 108, 111v, 112v, 118v, 119v  
 Don Baltasar Carriedo, 52v, 59v, 63, 64v, 94, 143, 144v  
 Don Baltasar Murillo, 45  
 Don Baltasar, 111v, 143v  
 Don Bernardino de Ojeda, 112  
 Don Bernardino Ojeda, 112  
 Don Bernardo de León y Mendoza, 34v  
 Don Bernardo de León, 35  
 Don Carlos Aluisa, 27  
 Don Carlos Araujo, 33, 34  
 Don Carlos de Araujo, 34  
 Don Carlos de Larraín, 30v, 35v  
 Don Cristóbal Torrado, 29  
 Don Dionisio Velasco, 41v  
 Don Domingo Navarrete, 30  
 Don Felipe Iriarte, 51v  
 Don Fernando Dávalos, 41  
 Don Fernando Merisalde, 47, 51v, 56v, 57v  
 Don Francisco Antonio Sánchez, 31  
 Don Francisco Aristegui, 34v  
 Don Francisco Beloso, 27  
 Don Francisco Bernardo de Mena, 122, 128v, 131, 134, 135, 135v, 136, 136v, 136v, 141  
 Don Francisco de Borja y Larraspuru, 53, 54, 54v, 55v, 60, 119, 119v, 120v, 121v, 122, 122v, 128v, 130v, 131v, 134v, 135, 135, 136v, 137  
 Don Francisco de Borja, 52v, 54, 118v, 122, 143v, 144, 144v  
 Don Francisco de Lara, 46, 108v  
 Don Francisco de Mena, 144, 144v  
 Don Francisco del Fierro, 35v  
 Don Francisco Dionisio Montenegro, 38  
 Don Francisco Javier Bustamante, 143v, 144v  
 Don Francisco Morales, 43  
 Don Francisco Naranjo, 108v  
 Don Francisco Ortiz de Eraso, 29  
 Don Francisco Polo del Águila, 42v  
 Don Francisco Rodríguez Vallejo, 44  
 Don Francisco Valverde y Aguilar, 38  
 Don Francisco Veloso, 57v, 57v, 58  
 Don Gabriel Carrillo, 42v  
 Don Gregorio Llumitipan, 27  
 Don Hilario Jiménez, 58, 59  
 Don Ignacio Baca, 45v  
 Don Isidro Caballero, 45  
 Don Javier de la Madrid, 9  
 Don Javier de Saa, 45v  
 Don Javier Hernández de Madrid, 9  
 Don Javier Madrid, 6, 6v, 8v, 141v  
 Don Javier Saldaña, 50v  
 Don Jerónimo de Obregón, 33  
 Don Jerónimo Jiménez, 9  
 Don Jerónimo Pita de la Vega, 38  
 Don Jerónimo Ruiz, 53, 55v, 60v, 62, 65v, 66, 76, 76v, 83, 83v, 84, 84, 88v, 89, 91, 92, 93v, 94, 97, 97v, 99, 106v, 111, 120  
 Don Joaquín Merisalde, 30  
 Don Joaquín Suárez, 30v  
 Don José Acosta, 89v  
 Don José Antonio de Ascásubi, 1, 13v, 18v, 21v, 22, 23, 24v, 26, 27, 31, 37v, 40, 48v, 51, 52, 53, 54, 54v, 55, 56v, 57, 57, 58, 59, 60, 119v  
 Don José Ascásubi, 54v, 57, 143, 144v  
 Don José Basabe, 46  
 Don José Cisneros, 65, 65v, 76  
 Don José Cuero, 6, 6v, 8v, 9, 141v  
 Don José de Ascásubi, 52, 54  
 Don José de Cirtue, 34  
 Don José de Cisneros, 66

Don José de Cistue, 57v  
 Don José Diguja Villagómez, 54v, 118v  
 Don José Diguja, 1, 2, 4, 5, 6, 9, 14, 19, 24v,  
 27v, 31v, 37v, 40v, 48v, 51, 52v, 55, 57,  
 59v, 59v, 63, 64, 65v, 119, 121v, 122v,  
 129, 131v, 134v, 137, 141, 144v  
 Don José Ferrer, 1, 2, 9v, 13v, 14, 18v, 19, 21v,  
 21v, 22, 22, 23, 23, 24v, 25, 26, 26v, 27,  
 27v, 31v, 31v, 37v, 37v, 40, 40v, 48v, 48v,  
 51, 51, 52  
 Don José Gabriel de Piedrahita, 28  
 Don José Jacinto de Cáceres, 47, 56v  
 Don José Llorente, 41  
 Don José Merisalde, 30, 63v  
 Don José Miño, 5v, 6, 6v, 8v  
 Don José Moncayo, 29  
 Don José Osorio, 142v  
 Don José Quiñones Cienfuegos, 35v  
 Don José Romo, 35  
 Don Juan Dávalos, 41  
 Don Juan de Larraín, 29  
 Don Juan de Larrayn, 28  
 Don Juan Gómez Frías, 36v  
 Don Juan González, 107  
 Don Juan Gregorio Freire, 35v  
 Don Juan Jiménez Ruiz, 122  
 Don Juan Manuel de la Torre, 76  
 Don Juan Niño Ladrón de Guevara, 136  
 Don Juan Ribero, 26v, 26v  
 Don Juan Ruiz Jiménez, 53, 55v, 60v, 120, 121,  
 136v, 137, 141  
 Don Juan Sánchez Chamorro, 53, 55v, 60v, 120,  
 121, 122, 122, 122v, 128v, 129, 130v, 131,  
 131v, 134  
 Don Justo de Castro, 30v  
 Don Lázaro Sevillano, 36  
 Don Lorenzo Becerra, 58, 59  
 Don Lorenzo de la Fita, 108v  
 Don Luis de Santa Cruz, 29v, 29v, 31  
 Don Luis López de la Vega, 117  
 Don Manuel de Cevallos y Velasco, 50  
 Don Manuel de Cevallos, 38v  
 Don Manuel de Lara, 44v  
 Don Manuel de Valencia, 36  
 Don Manuel Díaz Flores, 41v, 50  
 Don Manuel Espinosa, 39  
 Don Manuel Guerrero Ponce de León, 2, 13v,  
 18v, 21v, 22, 23, 24v, 26v, 27, 31v, 37v,  
 40, 48v, 51, 52  
 Don Manuel Guerrero Ponce, 1  
 Don Manuel Ladrón, 30v, 33  
 Don Manuel Mejía de Aguilar, 39v  
 Don Manuel Pineda, 45v, 46  
 Don Marcos Sáenz del Rusco, 29v  
 Don Mariano Barona, 6, 8v  
 Don Mariano de Baraona, 6v  
 Don Mariano Rodríguez Palacios, 29  
 Don Mateo Isaguirre, 34v, 34v, 35  
 Don Mateo Pérez de Miranda, 44v  
 Don Melchor Gómez, 135v  
 Don Miguel Castrillón, 47v  
 Don Miguel del Corral, 5v  
 Don Miguel García Castrillón, 47v  
 Don Nicolás Dávalos y Larraspuru, 41v  
 Don Nicolás Dávalos, 40v, 42, 46  
 Don Nicolás Flores, 116  
 Don Pablo José de Silveyra, 6, 8v  
 Don Pablo José Silveyra, 6v, 8  
 Don Pedro Antonio de Acosta, 58, 59  
 Don Pedro Díaz del Villar, 43  
 Don Pedro González, 49  
 Don Pedro Ponce y Carrasco, 4v, 5, 5, 9v, 14,  
 141v  
 Don Pedro Rodríguez, 44v  
 Don Pedro Sánchez, 114v  
 Don Pedro Viteri, 28v  
 Don Rafael de Vega, 37  
 Don Rafael Sánchez Pabón, 38v, 41, 46v, 50  
 Don Roque Velásquez Mayso, 46v  
 Don Roque Velásquez, 56v  
 Don Sebastián Orozco, 45  
 Don Tomás Ruiz de Quijano, 36  
 Don Victorio Rodríguez, 87  
 Doña Antonia López de Lamar, 42v  
 Doña Engracia Teresa de Aguirre, 46  
 Doña Francisca Chiriboga, 47, 51v, 56v, 57v  
 Doña Josefa Rodríguez, 43v  
 Doña Margarita de Paredes, 42, 44  
 Doña María del Hoyo, 38  
 Doña María Pérez de Miranda, 44  
 Doña María Romo de Córdova, 47v, 49, 56v  
 Doña María Romo, 35v, 48, 49, 51v, 57v  
 Doña Martina de Villacreces, 43v  
 Doña Teresa de Aguirre, 40v  
 Dosel, 70v  
 Duraznos, 87, 90  
 Ecce homo, 19  
 Efigie, 11v, 12, 14v, 16, 16v, 18, 99v  
 Efigies de santos, 11v  
 Efigies, 18, 23, 70, 85v  
 El Ladrillo, 43v, 44  
 El Molino, 39  
 El Tejar, 46v, 52v, 54, 56v  
 Embudo, 126  
 Enaguas, 16, 16v, 17v, 69v, 71v, 124, 138v  
 Encaje de oro, 10, 15, 15v  
 Encaje de plata, 10, 17v, 71v  
 Enjalmas, 130, 132v  
 Entorchado de plata, 12v, 12v  
 Entretejidos de alambre, 72v  
 Era, 93, 102  
 Eras, 90v, 96, 108v  
 Esbabillos de cuero, 98  
 Escabel, 20  
 Escabeles, 23v  
 Escalera de guarduas, 93  
 Escaño, 77v, 90, 94v, 98, 98v, 102v, 126v, 132  
 Escaños, 79, 89v, 127, 139  
 Escaparate de madera, 11v

Escaparate, 18, 19v, 23v, 73, 73v, 98v, 125, 125v, 130, 139v  
 Escaparatico, 25v  
 Esclavina, 69v, 72  
 Escoplo, 90, 130v, 132v, 140  
 Escoplos, 100v  
 Escritorio de madera, 23v  
 Escritorio, 19v, 73, 125v  
 Escritorios, 11v, 18  
 Escudillas, 74v  
 Eslabón, 92v  
 Esmeraldas, 69  
 Espada de plata, 12  
 Espaldares de Jarcia, 76v  
 España, 141v  
 Espejitos, 11v  
 Espigas de hierro, 71  
 Espumadera de cobre, 75v  
 Espumador de cobre, 76  
 Estampas de humo, 20, 73v  
 Estampas del apostolado, 77v  
 Estampas, 126  
 Estampitas, 20  
 Estancia de Chiquicha, 42  
 Estanco, 127  
 Estante de libros, 20  
 Estante para libros, 20, 20v  
 Estante, 23v, 73, 80v, 125v  
 Estantería de libros, 19v  
 Estantería de palo, 76  
 Estantes, 22v, 72v, 73v  
 Estantico para libros, 20v  
 Estantico, 127v  
 Estatua, 17, 17, 21, 21  
 Estatuas de madera, 11v  
 Estatuas, 69v, 70v  
 Esteras de paja, 98, 98v  
 Esterlín rosado, 138  
 Estiladeras de agua, 78v  
 Estiladores, 80v  
 Estola, 10v, 13, 99v  
 Estopilla, 15v, 16, 16, 16, 17v  
 Estrado de madera, 70  
 Estrado, 95, 98  
 Evangelio de San Juan, 124v  
 Evangelio, 11v, 12, 12, 69v, 70, 70  
 Evangelios, 18  
 Fachada, 80  
 Faldriquera, 78, 81v, 89v, 126v, 127v  
 Faldriqueras, 78v, 89v, 92, 132, 132, 139v  
 Faldriquera, 77v, 126v  
 Felipe de Andrade, 39v  
 Fernando Velasco, 107  
 Fiscal, 34  
 Flores blancas, 72  
 Flores de mano, 17  
 Flores de oro, 10, 13, 71v, 124  
 Flores de seda, 10, 13  
 Fondillo de alambique, 85  
 Fondo de oro, 17  
 Fondos de bronce, 84v  
 Fondos de cobre, 81v, 85  
 Fondos, 83v, 85  
 Fosa de guardar ceniza, 80v  
 Fragua, 79v  
 Francisco Aldas, 113v, 114v, 118  
 Francisco de Aldas, 113v  
 Francisco Javier de Bustamante, 63v, 64, 64v, 65, 76v, 84, 89, 91v, 94, 97, 111v, 112, 112v, 113v, 114v, 115v, 116, 117, 117v, 118v  
 Francisco Veloz, 58  
 Franja de oro, 12, 12, 13, 14v, 14v, 15v, 16v, 69v, 71, 72, 72v  
 Franja de plata, 16, 16v, 17, 17v, 71v  
 Franjas de oro, 18v  
 Franjitas de oro, 138  
 Frascos de cristal, 23v  
 Frascos de vidrio, 24, 73v  
 Frascos, 73  
 Frasquera, 23v, 73, 73v  
 Frasqueras, 24  
 Fray Eugenio Díaz Carralero, 8, 8  
 Fresada, 126  
 Fresadas, 77, 80v, 82v  
 Frijoles, 90v, 93  
 Frontal al óleo, 70  
 Frontal, 12v, 69v, 71v, 99v, 124v, 138  
 Frontales de seda, 10v  
 Frontales, 18, 69v, 124  
 Fuelles, 79v  
 Fundas, 77  
 Gallinas, 78v  
 Gallinero, 78v  
 Gallos, 78v  
 Galón de oro y plata, 71v  
 Galón de oro, 13, 15, 71v, 71v, 72  
 Galón de plata y seda, 71v  
 Galón de plata, 15v, 15v, 17v  
 Galón de seda, 15v  
 Galpón, 46v, 58, 80  
 Ganado ovejuno, 90v, 110  
 Ganado vacuno, 86, 90, 101, 110  
 Ganados, 86, 89, 90, 91v, 94, 100v, 109, 128v  
 Gargantilla de perlas, 106v  
 Gargantilla, 16v, 69  
 Garsotas, 25  
 Gasa de oro, 16v  
 Gasa de plata, 14v  
 Gasa, 17v  
 Género listado de castilla, 77v  
 Glase carmesí y oro, 10  
 Glasé de plata, 15v  
 Gobernador de Mainas, 30v  
 Golletes de bronce, 84v  
 Golletes, 110v  
 Goma de Brasil, 75  
 Goma, 82, 82v, 109v  
 Gorrón de hierro, 82  
 Gorrón, 132v

Gorriones de hierro, 85v  
 Gorriones, 139v  
 Grada, 70, 126v  
 Gradadas, 19  
 Gradería de piedras, 103v  
 Gradillas de madera, 124v  
 Gramática, 5v  
 Granos, 101v, 128  
 Grijos de bronce, 75  
 Grijos de hierro, 75  
 Guanujo, 96v, 114, 118  
 Guaranda, 30v, 96v, 100v, 103, 104, 114, 118  
 Guarda ropa, 23v  
 Guayaquil, 26v, 30v, 32v, 32v, 141v  
 Guayrapata, 86v  
 Guijo de bronce, 82  
 Guijo de hierro, 82  
 Gurbia, 130v  
 Habetes, 82  
 Hacendero, 66, 113v  
 Hacha de hierro, 25v  
 Hachas, 75, 85v, 90, 92v, 95v, 100, 109v, 130, 132v, 140  
 Hachuela, 75  
 Hachuelas, 85v  
 Hacienda de Alangasí, 33v, 36v, 37v, 38, 39, 40, 48, 52v, 53, 53, 55, 55v, 60, 60v, 118v, 119v, 120, 121, 121v, 122, 123, 125v, 128v, 134, 136v, 143v, 144  
 Hacienda de Chaquibamba, 29v  
 Hacienda de Chillo, 9  
 Hacienda de Chiquicha, 42  
 Hacienda de Chumaqui, 67v  
 Hacienda de Cotocollao, 33v, 36v, 40v, 46v, 52v, 53, 53, 118v, 120, 136v, 138v, 143v, 144  
 Hacienda de Cunugyaco, 42, 42, 46v, 52v, 53, 67, 102, 105, 106, 106  
 Hacienda de Guambaló, 45v  
 Hacienda de Llangagua, 42, 46v, 52v, 53, 53, 55, 55v, 60, 60v, 60v, 61v, 63, 63v, 64, 67, 68v, 97, 104v, 105v, 106, 107, 107v, 108, 108v, 108v, 109, 118, 119v, 120  
 Hacienda de Nagsiche, 62v, 143v  
 Hacienda de ovejerías, 41v  
 Hacienda de Pacobamba, 63v, 103, 105, 106, 106  
 Hacienda de Patahalo, 67, 94, 96v, 105v, 108, 116, 116v  
 Hacienda de Pataló, 52v, 53  
 Hacienda de Pazochoa, 40  
 Hacienda de Quinchibana, 67v, 69, 91v, 93v, 105v, 108v  
 Hacienda de San Ildefonso, 33v, 40v, 41v, 42, 42, 42v, 43, 48v, 49v, 52v, 59v, 64, 64v, 66, 66v, 67v, 68, 89, 107v, 113v, 115, 118, 143, 143v  
 Hacienda de San Javier, 45  
 Hacienda de San Miguel de Llangagua, 97  
 Hacienda de Santa Clara, 131, 131v, 132, 133v, 135v  
 Hacienda de Tontapi, 41, 67, 89, 91, 105v, 108v  
 Hacienda del Molino, 39v  
 Haciendas de Ovejerías, 114  
 Haciendas, 28v  
 Hato de la Loma Gorda, 101  
 Hato de Yachapusan, 101  
 Hato, 107v, 108v  
 Hermano Alonso José Sánchez, 32v, 64v, 65v, 66, 92, 106, 107v, 109, 111v, 111v, 112, 112v  
 Hermano hacendero, 76v, 84, 107v, 118  
 Hermano José Alonso Sánchez, 65, 89, 94v, 97v, 111  
 Hermano José Joaquín Imaz, 32v  
 Hermano José Sánchez, 99  
 Hermano Martín José Lanz, 9v, 14, 18v, 19, 21v, 22v, 23, 25, 26v, 26v, 27v, 29, 31v, 33, 37v, 40v, 48, 48v, 49, 51  
 Hermenegildo Díaz, 105v, 111v  
 Herramienta, 58v, 85v, 90, 91v, 92v, 95v, 100, 126, 130, 132v, 140  
 Herramientas, 84, 89, 94, 128v  
 Herrería, 79v, 79v, 132v  
 Hierbas de sazonar, 126v  
 Hierro de contraherrar, 74  
 Hierro de cortar formas, 24  
 Hierro, 25v, 30v, 32v, 34v, 75, 110v  
 Hierros de herrar ganado, 74  
 Hiladoras solteras, 67v  
 Hilario Arellano, 128v, 128v, 131, 131, 134, 134, 135  
 Hilario de Arellano, 135, 135v  
 Hilario Fortum Jiménez, 58  
 Hilario Fortun Jiménez, 59  
 Hilario Ruiz de Guevara, 41, 41v  
 Hilo de alambre de hierro, 75  
 Hilo de cardar, 110v  
 Hilo de oro y plata, 13, 15, 15, 15v, 15v, 16, 16v, 17v  
 Hilo de oro y seda, 12v, 12v, 15  
 Hilo de oro, 10, 12v, 14v, 14v, 15v, 15v, 17  
 Hilo de plata, 10, 15, 71v  
 Hilo de plata, oro y seda, 72  
 Hilo, 138v  
 Hisopo, 70v, 81v  
 Historia del gran Chacón, 72v  
 Hoces de alfalfar, 85v  
 Hoces de cortar trigo, 140  
 Hoces de segar, 93, 95v, 100  
 Hoces, 90, 130, 132v  
 Hornillas, 83v  
 Horno de amasar, 128  
 Horno de asar ladrillos, 58v  
 Horno de asar pan, 98  
 Hornos, 78  
 Hortalizas, 87, 90  
 Hortelano, 79v  
 Huerta, 79v, 89v, 98v, 126v, 132, 139v

Huertas, 76v, 87, 90, 93v  
 Huertecito, 58v  
 Hueso, 11v  
 Hurdidores, 81  
 Hurdiduría, 81  
 Iglesia, 51v  
 Imagen de la Concepción, 106v  
 Imagen, 12, 69, 70, 124, 124v, 138  
 Imágenes de bulto, 80  
 Imágenes de Nuestra Señora, 72v  
 Imágenes, 25  
 Imprenta, 19, 21, 50v  
 Imprimadores, 81  
 Incensario, 11, 18, 71  
 Índice, 22v, 142  
 Indio del Quinto, 42v, 43, 45  
 Indios conciertos, 58v  
 Indios del Quinto, 43v  
 Indios del tejtar, 36  
 Indios, 38, 58v, 83v, 88v, 91, 96v, 104v, 105, 137v  
 Ingenio de madera, 77  
 Jardín, 127, 139, 139v  
 Jarras vidriadas, 125, 138v  
 Jarro de bronce, 74  
 Jarro, 11, 18  
 Jarros, 21  
 Jerga, 25v, 32v, 74, 74v, 80, 81v, 82v, 99, 109  
 Jergas, 32, 74v  
 Jergueta azul, 74v, 98v  
 Jeringa, 130v  
 Jerónimo Ruiz, 76, 84, 89, 91v, 94, 97, 111  
 Jesús Nicolás de la Torre, 2  
 Jesús, María y José, 25  
 Jigas, 69  
 José Acosta, 91v  
 José Antonio de Ascásubi, 2, 13v, 19, 21v, 22, 23, 24v, 26v, 27v, 31v, 37v, 40, 48v, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59  
 José Cisneros, 105v, 107v, 114, 115  
 José de Acosta, 91v, 105v, 111v  
 José de Cisneros, 65v, 76, 84, 89, 91v, 93v, 97, 111  
 José de Merizalde y Santistevan, 64  
 José de Miño, 8v  
 José de Tapia, 84, 111v, 112v  
 José Diguja, 2, 2v, 4v, 7v, 13v, 18v, 21v, 22, 23, 24v, 26, 27, 31, 37v, 40, 48v, 51, 52, 53v, 56, 56v, 61v, 62v, 120v, 121v, 142  
 José Enríquez Osorio, 2, 2v, 4v, 7v, 13v, 19, 21v, 22, 23, 24v, 26v, 27v, 31v, 37v, 40, 48v, 51, 52, 53v, 54, 54v, 56, 57, 58, 59, 61v, 62v, 120v, 121v, 142, 144v, 145  
 José Pazmiño, 45v, 47, 49, 49  
 José Sánchez, 106  
 José Tapia, 105  
 Juan de Arze, 50v  
 Juan Manuel de la Torre, 76v, 84, 89, 91v, 94, 97, 111, 111v, 112v  
 Juan Niño Ladrón de Guevara, 136, 136v  
 Juan Ruiz Jiménez, 141  
 Juan Sánchez Chamorro, 128v, 131, 131, 134  
 Juan Vicente Rodríguez, 141, 141  
 Ladrillos, 58v, 80  
 Lama azul celeste, 69  
 Lámpara de peltre, 69v  
 Lana blanca, 99, 104  
 Lana negra, 104  
 Lana, 103, 104  
 Lanas blancas, 82v  
 Lanas, 76v, 99, 104  
 Lapislulí, 15  
 Latacunga, 62v  
 Lavabo, 11v, 12, 12, 69v, 124v  
 Lavabos, 18  
 Lengüetas de hierro, 139v  
 Lentejas, 93, 139v, 140v  
 Leña, 78v  
 Letras humanas, 6, 8v  
 Lías de sogá, 110v  
 Lías, 32, 32v, 74, 75, 99  
 Librería, 22v, 23  
 Libro de socorros, 133v  
 Libro, 22v  
 Libros, 21v, 22, 22, 27v, 28, 31, 36, 50v, 65v, 107v  
 Lienzo blanco, 138v  
 Lienzo de abrigo, 74  
 Lienzo pintado, 124  
 Lienzo teñido, 77v, 126, 127  
 Lienzo, 13v, 17, 20, 20, 20v, 32v, 74, 74v, 77v, 77v, 78, 78, 80, 99, 109, 126, 127v  
 Lienzos de pintura, 132  
 Lienzos, 23, 70  
 Lienzos, 74v  
 Lima, 29v, 30, 32, 32v, 33, 34, 35v, 49v  
 Limares, 79v  
 Limas dulces, 87  
 Limas, 79v, 90  
 Limatón, 92v  
 Liso de cien niñuelos, 80v  
 Liso, 80  
 Lisos, 80, 80v  
 Listado de seda, 10  
 Listas amarillas, 138v  
 Llangagua, 55v, 111v, 115, 116, 116v, 117, 117v, 119v  
 Llano del alfalfar, 87v  
 Llave de loba, 80, 125v, 132, 139  
 Llave de palo, 100  
 Llave, 80v  
 Llaverero, 73v  
 Lorenzo Becerra, 58, 59  
 Lorenzo del Mármol, 42  
 Lorenzo Mayorga, 42v  
 Losa de la China, 24, 25  
 Losa de Latacunga, 21, 74v  
 Lucas Garzón, 92, 93v, 94, 111v  
 Luis López de la Vega, 117v  
 Lustrina, 16

Macana, 74  
 Machete, 78v  
 Machetillos, 85v  
 Macho de hierro, 81v  
 Macho, 24  
 Machos de hierro, 79v  
 Machos, 100v, 129  
 Madera dorada, 11v  
 Madera sobredorada, 11v  
 Madre Antonia de Jesús y San Ignacio, 35  
 Madre María Bárbara de la Santísima Trinidad, 35  
 Maestro de campo, 46  
 Maestro Escuela, 1, 2, 4v, 52  
 Maestro de Gramática de Menores, 8v  
 Maestro de Gramática, 6, 8v, 141v  
 Maestro de obraje, 79, 105  
 Maestro de Sala, 6, 6v  
 Maestro José de Tapia, 82, 83  
 Maíz de semilla, 86v, 90v  
 Maíz desgranado, 90v  
 Maíz podrido para cerdos, 90v  
 Maíz tierno, 128  
 Maíz, 90v, 93, 128, 133, 139v, 140  
 Majestad, 36v  
 Malgesi de ajustar cuentas, 73  
 Mallas de cartón, 11, 18, 70v, 124v  
 Mallas de palo, 70v  
 Mallitas de plata, 71  
 Mangas, 14v  
 Manípulo, 99v  
 Mano de bronce, 24v  
 Manopla de oro y seda, 13  
 Manos de madera, 25  
 Manos, 26  
 Manserinas de peltre, 73v  
 Mantel, 72, 99v, 138  
 Manteles de castilla, 74  
 Manteles, 11, 16, 16, 16v, 18, 71v, 74, 125  
 Manto, 12, 14v, 16, 16v, 16v, 17, 17v, 124, 138  
 Manuel Aldas, 106  
 Manuel Araujo, 123, 128v  
 Manuel de Araujo, 122v, 122v, 123v, 128v, 129, 131, 131, 131v, 131v, 133v, 134, 134, 134v, 135v, 135v, 136  
 Manuel Heredia, 105  
 Manuel Sánchez, 106  
 Marco de bronce, 80v  
 Marco de madera, 12, 20, 20  
 Marco dorado, 19, 19v, 22v  
 Marqués de Solanda, 34v  
 Marqués de Villa Orellana, 1, 2, 13v, 13v, 18v, 18v, 21v, 21v, 22, 22, 23, 23, 24v, 24v, 26, 26v, 27, 27, 31, 31v, 37v, 37v, 40, 40, 48v, 48v, 51, 51, 52, 52  
 Marqueta de alumbre, 75v  
 Marquetas de cera del norte, 25v  
 Martillo de fragua, 79v  
 Martillo, 24, 140  
 Martín José de Lanz, 13v, 18v, 21v, 22, 23, 24v, 26, 27, 31v, 37v, 40, 48v, 51, 52, 58, 59  
 Masas de bronce, 110v  
 Masas, 84v  
 Mate, 71  
 Mateo Paz, 105  
 Mayordomo del trapiche, 105v  
 Mayordomo, 58, 89v, 91v, 92, 97, 102v, 105v, 106, 108v, 118, 122v, 129, 134v, 137  
 Mecheros de hierro, 124v  
 Media de medir granos, 90, 93, 95v, 100v, 130, 132, 140  
 Media de medir, 79  
 Melchor Gómez, 135v, 136  
 Membrillos, 90  
 Mesa de madera, 11v  
 Mesa de revestir, 11v  
 Mesa, 19v, 20, 20v, 23v, 26, 70v, 70v, 73, 73, 73v, 73v, 77, 77, 77v, 77v, 78, 78v, 81, 81v, 89v, 92v, 94v, 98, 98v, 102v, 103v, 126, 126v, 127, 127v, 127v, 130, 132, 138, 138v, 139  
 Mesas, 18, 19v, 20, 20v, 20v, 25v, 76v, 85v, 94v, 125v, 127, 127, 127v, 127v, 139  
 Mesita, 22v, 78, 98  
 Mesitas, 77  
 Mirador, 92, 98, 125v, 126v  
 Misal romano, 99v  
 Misal, 138  
 Misales romanos, 124v  
 Misales, 11, 18, 70v, 71v  
 Misas, 33v  
 Moe blanquisco, 12  
 Moe, 18  
 Molde de hacer hostias, 74  
 Molde de hacer tejas, 95v, 100  
 Molde de hierro de hacer tejas, 58v, 90  
 Moldes de hacer raspaduras, 85v  
 Moldes de hacer tejas, 130v  
 Moldes de madera de hacer ladrillos, 100v  
 Moldura dorada, 126  
 Molienda, 86v  
 Molinero, 140  
 Molino, 86v, 132v, 139v, 140  
 Monasterio de la Concepción, 38  
 Monasterio de la nueva fundación, 35  
 Monasterio de Monjas de Riobamba, 69  
 Monasterio de Santa Clara, 39, 39v  
 Moneda sellada, 24v, 25  
 Monte, 92v  
 Mortecinas, 104  
 Mula Chucarona, 86  
 Mula de carga, 86  
 Mula de silla, 103  
 Mula, 103v  
 Mulas de carga, 133  
 Mulas de silla, 129, 133, 140v  
 Mulas, 86, 95v, 100v, 100v, 129, 133v, 140v  
 Muleto, 100v  
 Muletos, 90v, 133

Murallas, 80, 83  
 Nabo, 79, 86  
 Nacimiento, 25  
 Naveta, 11, 18, 71  
 Negrita, 34v, 35  
 Negritas, 34v  
 Nicho de madera sobredorada, 12  
 Nicho de madera, 11v, 138  
 Nicho dorado, 19v, 124  
 Nicho, 18, 69, 70  
 Nicolás de Paredes, 141  
 Nicolás Flores, 117  
 Nicolás Paredes, 141  
 Nieve, 78v  
 Nievería, 78v  
 Niño Jesús, 69v, 70  
 Niño, 17, 69v, 69v, 71v, 124, 124v, 124v  
 Niños dorados, 69v  
 Nivel, 130v  
 Noquetas, 92v  
 Novenas, 22  
 Noviciado, 14, 17, 29, 29v, 30, 32v, 37  
 Novillos, 129v  
 Nuestra Señora de la Concepción, 11v, 12  
 Nuestra Señora de las Nieves, 99v  
 Nuestra Señora de Loreto, 69  
 Nuestra Señora de los Dolores, 12, 14v, 14v, 16, 18, 19v, 70, 138  
 Nuestra Señora del Carmen, 20v, 78  
 Nuestra Señora del Rosario, 70  
 Nuestra Señora Reina de los Ángeles, 76v  
 Nuestra Señora, 19v, 26, 69v, 69v, 71v, 80, 124, 124, 124v, 124v, 124v, 126, 138v  
 Obispo de Popayán, 32, 33  
 Obispo de Quito, 5v, 36v  
 Obispo, 13v, 18v, 141v  
 Obispos, 127v  
 Obraje de San Ildefonso, 30, 30, 32v, 37, 38v, 43, 45, 46v, 48, 49v, 63, 63v, 64v, 65, 65v, 65v, 66v, 68, 68v, 68v, 69, 83v, 91v, 94, 97, 97v, 104, 107v, 108, 110, 110v, 111v, 112v, 113, 113v, 115v, 117v  
 Obraje, 60, 60v, 63, 66v, 76v, 80, 83, 89, 105  
 Oficina de conrear, 81  
 Oficina de lejías, 80v  
 Oficina de percha, 80  
 Oficina de ropas menores, 80  
 Oficina de sombrerería, 81v  
 Oficio de procura, 23, 51  
 Olán batista, 13, 16  
 Olán clarín, 13, 15v  
 Olán, 138  
 Olandilla negra, 10v  
 Óleo, 69v  
 Olla de camino, 78v  
 Olla de cobre, 78v  
 Ollas, 24  
 Olleta, 24  
 Olletas, 74  
 Oratorio, 95  
 Orden de Predicadores, 38v  
 Orden Seráfico, 34v  
 Orillos, 82  
 Ornamento, 99v  
 Ornamentos, 9v, 11, 11v, 12v, 14, 14v, 65v, 70v, 71, 72, 125  
 Oro de Milán, 13  
 Osorio, 2v, 5, 8, 8v, 8v, 8v, 9, 57, 59, 59v, 118v, 141  
 Ostiarios de hoja de lata, 125  
 Ovejas de Castilla, 86, 93, 95v, 103, 103v  
 Ovejas, 42v, 43, 84, 86, 88v, 101v, 103, 103v, 104, 104v, 140v  
 Ovejeros, 88v, 90v, 93, 96, 104v  
 Pacobamba, 103, 108v, 111v, 118  
 Padre Alonso José Sánchez, 41v, 113v, 115, 116, 116v  
 Padre Alonso Sánchez, 46, 46  
 Padre Antonio Cuellar, 39v  
 Padre Antonio Suárez, 45  
 Padre Baca, 22v  
 Padre Bernardo Recio, 31  
 Padre de sala, 3v, 20v, 141v  
 Padre Diego de Ureña, 38  
 Padre doctrinero, 68v  
 Padre Falcón, 32, 32v, 33, 33  
 Padre Francisco Arellano, 35  
 Padre Fray Ramón Sequeira, 34v  
 Padre Fray Tomás Durán, 38v  
 Padre Ignacio Falcón, 30, 32, 34, 36  
 Padre Ignacio Peramas, 34v  
 Padre Jerónimo Herze, 39  
 Padre José Baca, 28, 28v, 36v, 38v, 45v, 46v, 47  
 Padre José de Tapia, 32v  
 Padre José Fernández, 37  
 Padre José Joaquín Imaz, 30  
 Padre José Milanésio, 35  
 Padre José Nieto Polo, 38v  
 Padre José Polo, 41  
 Padre Juan de Espinosa, 41, 43v, 43v, 44, 44v  
 Padre Juan Espinosa, 43  
 Padre Juan Serrano, 45v, 45v  
 Padre Lanz, 130  
 Padre Lector Fray José Acevedo, 106  
 Padre Manuel de la Cerda, 42  
 Padre Mario Cicala, 32v  
 Padre Martín de Lanz, 124  
 Padre Martín José de Lanz, 122v, 131v  
 Padre Martín José Lanz, 57v, 58, 58v  
 Padre Miguel Garrido, 33  
 Padre Miguel Manosalbas, 49  
 Padre Milanésio, 35v  
 Padre ministro, 20  
 Padre Nicolás Torre, 1v  
 Padre Pedro Jaramillo, 28  
 Padre Pedro José Milanésio, 107  
 Padre Pedro Viascua, 42v  
 Padre Provincial de San Francisco, 6  
 Padre Rector, 2, 109

Padre Sancho Araujo, 28  
 Padre Tomás de Larraín, 31, 39v  
 Padres Dominicanos, 124v  
 Paila de cobre, 83  
 Pailas de cobre, 81v  
 Pailas, 24, 24, 83, 85  
 pailita de cobre de conrrear, 81v  
 Paja, 78v  
 Pala de horno, 78  
 Pala, 58v  
 Palacio Episcopal, 4v  
 Palangana de metal de la china, 16v  
 Palas de hierro, 90, 109v, 130, 132v, 140  
 Palas, 75, 92v, 100  
 Palauso, 132v, 139v  
 Palia, 13, 72, 99v  
 Palias, 10v, 15v, 18, 71v, 125, 138  
 Palmares, 80  
 Palos, 80  
 Pan, 128  
 Panadería, 128  
 Panamá, 34v  
 Panecillo, 46v, 56v, 58v  
 Panes de azúcar, 88  
 Pantalla castellana, 73  
 Pañete azul, 109  
 Pañete, 74v, 80  
 Paño azul, 30v, 32, 32v, 109, 127v, 130  
 Paño color de pasa, 109  
 Paño de ala de mosca, 109  
 Paño de cáliz, 99v  
 Paño de comulgar, 18  
 Paño de mano, 17v, 126  
 Paño de púlpito, 10v, 18  
 Paño del comulgatorio, 11  
 Paño pardo y negro, 32  
 Paño pardo, 26, 126, 139  
 Paño, 30v, 74, 124v  
 Paños azules, 25v, 74, 82, 98v, 107, 109  
 Paños de cáliz, 71, 72, 72  
 Paños de manos, 74, 99v  
 Paños pardos, 82  
 Paños, 13v, 28, 29v, 49v, 66v, 80v, 82v, 98v  
 Pañuelito, 17v  
 Pañuelo, 12, 14v, 16, 69v, 70  
 Papas de semilla, 90v, 96  
 Papas, 86v, 93, 96, 102, 128, 133, 133v, 140v  
 Papelera, 19v  
 Papeles, 23v, 27v  
 Páramo de Llangagua, 114  
 Páramo de Pacobamba, 114  
 Páramo, 90  
 Páramos de Pacobamba, 115  
 Parideros, 130  
 Parroquia de San Marcos, 47v, 49  
 Parroquia de San Sebastián, 46v, 56v, 57, 58  
 Pasamano, 72v  
 Pastores, 86, 101v, 103, 103v  
 Patabacho, 44  
 Pataguay, 71  
 Patahaló, 43v, 62, 115, 116, 117, 117v  
 Pataló, 43v, 43v, 46, 49v, 53, 55, 55v, 55v, 60, 60v, 60v, 119v, 119v, 120  
 Patate, 43, 89  
 Patateurco, 41v  
 Patena, 14v, 15, 99v, 125, 138  
 Patenas de plata, 15  
 Patenas, 11, 18, 71  
 Patio principal, 98  
 Patio, 85v, 94v, 98  
 Patronatos de Capellanías, 50v  
 Pazuchoa, 39, 131, 133  
 Peana, 70v, 79v, 103v  
 Pecheras, 17  
 Pedro Antonio Acosta, 58  
 Pedro Antonio de Acosta, 59  
 Pedro Gallegos, 105v  
 Pedro Palacio, 106  
 Pedro Sánchez de Ana y Cáceres, 115  
 Pedro Villacreces, 107  
 Peinadores de hacer barba, 74  
 Peine, 80, 80v  
 Peines, 80, 80v  
 Pelileo, 42, 43v, 44, 44, 44, 45, 45, 64, 64v, 65, 65v, 87, 91v, 107, 112v, 113, 113v, 114v, 115v  
 Peras, 90  
 Percha, 82  
 Perlas falsas, 16v  
 Perlas, 106v  
 Persiana azul, 10v  
 Persiana blanca, 72, 72  
 Persiana carmesí, 10, 72  
 Persiana color de caña, 14v  
 Persiana rosada, 124  
 Persiana verde, 71v  
 Persiana, 71v, 109v, 124  
 Perspectiva para comedias, 20v  
 Pesas de plomo, 73  
 Pescado, 32v  
 Pesebrera, 95, 97v  
 Petacas, 73v  
 Picadera, 132v  
 Picaporte, 72v, 77v, 77v, 99  
 Pico de hierro, 110v  
 Pico de molino, 132v  
 Picos de loro de hierro, 75  
 Picos, 24, 85v, 140  
 Piedra boladora, 82  
 Piedra de amolar, 81  
 Piedra de cal, 75  
 Piedra de moler cacao, 77  
 Piedra de pilón, 132v  
 Piedra de sal, 75v  
 Piedra madre, 82  
 Piedras de moler tinta, 81  
 Piedras falsas, 16v, 17  
 Piezas de moler maíz, 140  
 Pila de piedra, 125  
 Pilares de madera, 78v, 80

Pilares, 92v  
 Pilón, 24, 73, 81, 130v  
 Pilonos de piedra de descachazar, 85  
 Pintura, 70v, 127v  
 Pinturas de ángeles, 70v  
 Pinturas de mártires, 69v  
 Pinturas, 123v  
 Pipas de cuero de guardar caldos, 85  
 Plancha de cobre, 81v  
 Plancha, 83  
 Planchas de cobre, 75  
 Planchas de piedra, 82  
 Planchas de sombrería de cobre, 83  
 Planchas, 81v  
 Plata sobredorada, 11  
 Plata, 71, 107v, 108  
 Platilla azul, 10  
 Platilla rosada, 10v  
 Platillo de peltre, 99v  
 Platillo de plata, 14v  
 Platillo, 11, 18, 71, 138v  
 Platos de plata, 11  
 Platos, 18  
 Platina, 74v  
 Platos de madera, 80v  
 Platos de peltre, 73  
 Platos, 21, 74v  
 Plazuela, 77v, 79, 79v  
 Podaderas de hierro, 25  
 Polainas, 74v, 110v  
 Pollino, 90v, 133  
 Popayán, 36, 37  
 Porotos, 90v  
 Porrones, 85v  
 Portada de reja, 128, 132  
 Portada, 58v, 89v, 100, 100, 128, 132v, 138v  
 Portadas, 128  
 Portero, 105  
 Portón, 79  
 Portones, 80  
 Postigo, 79, 80  
 Potencias de plata, 69v  
 Potrancas, 90v  
 Potrencas, 100v  
 Potrero, 100, 126v, 128  
 Potreros, 86v, 102v, 128, 130  
 Potricos, 133  
 Potro, 129  
 Potros, 100v  
 Poyos, 76v  
 Prefecto de estudios, 6, 8  
 Prensa de cobre, 83  
 Prensa de fuego, 81v  
 Prensa, 21, 82  
 Prensas, 82  
 Presbiterio, 11v  
 Prespectiva, 21  
 Pretal, 100v  
 Princesa amarilla, 16v  
 Princesa carmesí, 15v, 16v  
 Privilegios de la Compañía, 72v  
 Procura del colegio, 14  
 Procura, 12v, 23, 37, 71, 72v, 123v, 125v, 126  
 Procurador del colegio, 13v  
 Procurador general, 38  
 Procuraduría, 2, 17v  
 Provincia, 41, 47  
 Púas, 81  
 Puercos, 96  
 Puerta de cal, 92  
 Puerta de cuero, 127v, 132v  
 Puerta de madera, 102v  
 Puerta de reja, 89v, 94v, 126v  
 Puerta de tablas, 86v  
 Puertas de reja, 84v, 98, 100, 102, 125v, 126v, 126v, 128, 138v  
 Pujabante, 130v  
 Púlpito de madera, 12v  
 Púlpito dorado, 70  
 Puño dorado, 70  
 Purificador, 99v  
 Purificadores, 11, 15, 16, 18, 71v, 72, 125, 138  
 Quesera de abajo, 129v  
 Quesera de casa, 129v  
 Quesera, 126v, 132v, 133  
 Queseras, 102, 128v, 129, 129v, 130  
 Quesillo, 133  
 Queso, 133  
 Quesos, 102, 107v, 108v, 129v, 130  
 Quinchibana, 44, 44v, 45, 114  
 Quinto, 40  
 Quito, 2v, 4, 4v, 7v, 8, 8v, 9, 9, 21v, 22, 23, 26v, 54, 54, 56v, 59, 59, 63, 65, 76v, 89, 92, 97, 108, 111v, 112, 112v, 118, 118v, 124v, 136v, 139v, 141, 144v  
 Rafael Guerrero y Sosa, 128v, 131, 134  
 Rafael Sosa, 128v, 131, 134  
 Ramo de flores, 124  
 Ramos de cuero, 124v  
 Ramos, 138v  
 Raso colorado, 16v, 16v, 125  
 Raso encarnado, 99v  
 Raso morado, 99v  
 Raso verde, 16v  
 Raso, 124v, 124v, 125  
 Rastrillo de madera, 80  
 Rastrillo de palo, 80v  
 Rayas de indios, 123v  
 Rayos de plata, 11v, 138  
 Rayos dorados, 15  
 Rayos, 12  
 Real Audiencia, 34  
 Real Cédula, 50v  
 Real Fisco, 144, 144v  
 Rebotaderas, 82  
 Recámara, 72v, 98v, 102v  
 Recogedor, 79v, 86, 105  
 Rector de la Universidad de San Gregorio, 7v  
 Rector del Colegio de San Luis, 45v, 46v, 47

Rector del Colegio Mayor y Seminario de San Luis, 38v  
 Rector del Colegio Mayor, real y Seminario de San Luis, 39  
 Rector del Colegio Seminario de San Luis, 39v  
 Rector del Colegio Seminario, 38  
 Rector del colegio, 28  
 Rector del Seminario, 38v  
 Rector, 141v  
 Refectorio, 25v, 76v, 127v  
 Rejas de hierro, 72v, 140  
 Rejas, 85v, 90, 92v, 95v, 100, 130, 132v  
 Rejo, 94v  
 Rejón, 100v  
 Relicario de oro, 106v  
 Relicarios de madera, 24  
 Religión Seráfica, 141v  
 Religiosa carmelita, 35  
 Religiosos Dominicanos, 5v  
 Religiosos Dominicos, 6v  
 Reliquias, 24  
 Reloj de sol de piedra, 130v  
 Reloj, 73  
 Repartidero, 77, 127v  
 Repartimiento de indios, 40  
 Requesones, 130  
 Residencia de Ambato, 29  
 Retablo dorado, 99v, 123v  
 Retablo, 11v, 12, 12, 69  
 Retablos, 18  
 Retratos de obispos, 19  
 Río, 87  
 Riobamba, 9, 41, 41v  
 Riso, 106v  
 Rocotos, 90  
 Rodapie, 20v, 20v  
 Rodillo, 24, 130v  
 Romana de hierro, 81  
 Romana, 24, 73, 130v, 140  
 Rompedor, 85v  
 Ropa de Castilla, 30  
 Ropa de santos, 17  
 Rosario de coco, 17v  
 Rosario de granates, 12  
 Rosario de lapizlasuli, 69  
 Rosario, 15, 70  
 Ruán, 17, 25, 77, 99v, 125, 126, 138  
 Rueda de plomo, 79v  
 Rueda, 132v  
 Sábana Santa, 19v  
 Sábanas, 77, 126  
 Sacas, 75v, 100v  
 Sacra, 11v, 12, 69v  
 Sacras, 18  
 Sacristía interior, 9v, 13v, 141v  
 Sacristía, 14, 17v, 70v, 99v  
 Sal, 32v, 75v, 130  
 Sala de depósitos, 25v  
 Sala, 77v  
 Saleros, 74v  
 Salvadera de Pasto, 73  
 San Antonio de Padua, 124v  
 San Antonio, 70v  
 San Francisco de Borja, 69v  
 San Francisco de Quito, 1, 2, 4, 5, 6, 9, 9, 14, 19, 24v, 27v, 31v, 37v, 40v, 48v, 51, 52v, 54v, 57, 57, 58, 59v, 62v, 119, 121v, 122, 128v, 131v, 134v, 137, 141, 145  
 San Francisco Javier, 124  
 San Francisco, 7  
 San Ignacio, 69v  
 San Ildefonso, 33, 42v, 43v, 44v, 50v, 53v, 56, 61v, 65v, 69v, 76v, 80, 91, 91v, 111v, 114, 116v, 120v  
 San Isidro, 124v  
 San Javier, 69v, 80  
 San José, 69v, 70v  
 San Juan Bautista de Cotocollao, 136v  
 San Juan Bautista, 69v  
 San Juan de Sangolquí, 131v  
 San Juan Evangelista, 16v  
 San Juan, 101v, 103, 108, 124, 124v  
 San Luis Gonzaga, 69v, 124  
 San Luis, 17, 21  
 Sangolquí, 39, 39v, 135v, 136  
 Santa Clara, 128, 128v, 131, 133, 134v, 135v  
 Santa Cruzada, 141v  
 Santa Fe, 37  
 Santa Iglesia Catedral, 2, 4v, 7v, 51v, 141v  
 Santa Iglesia de Quito, 2v  
 Santa Iglesia, 35v  
 Santa Lucía, 124v  
 Santa María Magdalena, 16v  
 Santa Rosa, 68v, 94, 97, 116, 117, 117v  
 Santa Rosalía, 12  
 Santiago de la Chica, 97, 97, 111v  
 Santiago Ponce, 43, 43, 43v, 43v, 44, 44, 44, 44v, 44v, 44v, 45, 45  
 Santísimo Sacramento, 33v  
 Santo Cristo, 70v  
 Santo Tomás de Alangasí, 121v, 122, 128v, 134v  
 Santo Tomás, 5v  
 Santos de bulto, 132  
 Santos Sacramentos, 68v  
 Saraguro, 29  
 Sartén, 24  
 Sartenes de cobre, 24  
 Sartenes, 78v  
 Saya, 16, 16v, 138v  
 Sayal, 80  
 Sebastián Montero, 100v  
 Seda amarilla, 15v  
 Seda azul, 138v  
 Seda morada, 72  
 Seda rosada, 13v  
 Seda, 15, 16v, 138  
 Seguiñuela de hierro, 81  
 Sellos, 25  
 Sementera de cebada, 86v

Sementeras, 84, 86v, 89, 90v, 91v, 92v, 96, 128, 133, 140  
 Seminario de San Luis, 4v, 6v  
 Seminario, 1, 50v  
 Senejas, 77v  
 Señor Ecce homo, 69v, 72  
 Señor Viteri, 14, 22  
 Servilletas, 16v, 74  
 Sevillaneta de oro, 10v, 10v, 99v  
 Sevillaneta de plata, 10  
 Sevillaneta falsa de oro, 10, 10  
 Sevillaneta falsa, 10, 71v, 125  
 Sevillaneta, 71v  
 Sierra, 90, 100v, 140  
 Sierras, 130v  
 Sigsigcuchu, 93v  
 Silla de sentar, 22v, 77, 85v, 126v  
 Silla, 79, 125  
 Sillas de cabalgar, 126v  
 Sillas de sentar, 19v, 20, 20v, 20v, 20v, 23v, 73, 77v, 78, 94v, 98v, 126, 127, 139  
 Sillas doradas, 127v  
 Sillas, 77, 77, 77v, 78, 127, 127, 127v  
 Sillero, 80  
 Silvestre Sánchez, 115v, 116  
 Sitial de plata, 13  
 Sitio de Azeytepamba, 87v  
 Sitio de Cadanpamba, 87  
 Sitio de Chinchito, 43  
 Sitio de Doña Berna, 88  
 Sitio de el Carrizal, 88  
 Sitio de el Chambergo, 88  
 Sitio de el Jucal último, 87v  
 Sitio de el Jucal, 87v  
 Sitio de el terremoto, 87v  
 Sitio de Gramapamba, 87v  
 Sitio de Grapamba, 88  
 Sitio de Lanlanpamba, 87v  
 Sitio de los Sauces, 87  
 Sitio de Muelaveu, 87v  
 Sitio de río Blanco, 87  
 Sitio de San Agustín, 88  
 Sitio de Yuragalpa, 88  
 Sobrecama, 77, 126  
 Sobremesa, 77v, 77v, 78, 125, 127, 127, 138v, 139  
 Sobremesas, 124v  
 Sobrepellices, 16, 18, 11  
 Soca, 87v  
 Socorros de indios, 67, 123  
 Soga de cabuya, 75  
 Sombrerería, 83  
 Sombrerito de petate, 17v  
 Sombrerito, 124v  
 Sombrero de plumas, 71v  
 Sombreros de betún, 74v  
 Sombreros, 82v, 100, 110v  
 Sortijas de hierro, 139v  
 Tabaco en polvo, 37  
 Tabernáculo dorado, 124v  
 Tablas, 75v  
 Tableros de poner paños, 82  
 Tablones de cargar paños, 80  
 Tablones de cedro, 75v  
 Tafetán a flores, 11v  
 Tafetán amarillo, 10, 15v, 17v, 17v  
 Tafetán azul y carmesí, 16v  
 Tafetán azul y verde, 17v  
 Tafetán azul, 15, 16v, 17v  
 Tafetán carmesí, 10, 10v, 12v, 14v, 14v, 15, 15v  
 Tafetán doble, 138  
 Tafetán morado, 13, 14v, 16, 16v, 124, 138, 138  
 Tafetán muzgo, 10v  
 Tafetán negro, 70  
 Tafetán rosado, 10, 13, 14v, 17v  
 Tafetán, 124v, 138v  
 Tajadera, 79v  
 Taladro, 79v  
 Tapa de plata, 15  
 Tapas de plata, 11  
 Tapas, 85, 138v  
 Tarima, 20, 20v, 20v, 89v, 103v, 126v, 127, 127, 127v, 127v  
 Tarimas de berguear, 80  
 Tarimas de rejo, 98  
 Tarimas de verguear, 81  
 Tarimas, 20v, 79, 94v, 98v, 98v, 126, 126v, 127, 132, 139  
 Tarros de cobre, 85  
 Tasador general, 142, 144  
 Teja, 83  
 Tejar, 40v, 46v, 53, 54v, 55, 57, 57, 58, 60, 119, 119v, 143  
 Tejas, 80  
 Tejeduría, 80v  
 Tela de oro, 14v, 16  
 Tela, 71v  
 Telar, 82v  
 Telares de tejer paños, 80v  
 Telares, 67, 80, 82, 82  
 Tenaza, 130v  
 Tenazas, 79v  
 Tenderos, 27  
 Tenedores de plata, 71, 109v  
 Tenería, 92, 92v  
 Terciopelo azul, 16  
 Terciopelo carmesí, 16, 17, 71  
 Terciopelo negro, 12, 14v, 14v  
 Terciopelo, 18v, 71v  
 Tercios, 26v  
 Terneros, 129v  
 Tesorero de la Santa Iglesia, 1  
 Testera, 127v  
 Tiendas, 36, 51v, 57v, 57v, 107  
 Tijeras de tundir, 25v, 81v  
 Tijeras de tuzar, 130v  
 Tinaco, 126v, 130  
 Tinacos de guardar mieles, 85  
 Tinacos de poner lejías, 80v  
 Tinacos recibideros, 80v

Tinacos, 81v, 81v  
 Tinaja de pujilí, 70v, 75v  
 Tinaja, 127v, 127v  
 Tinajas, 78v  
 Tinajera, 98v, 98v  
 Tingo, 38v  
 Tinta añil, 32v, 75, 110v  
 Tinta, 73v, 75  
 Tintero de vidrio, 73  
 Tiradores de hierro, 19v  
 Tirantes de hierro, 73v  
 Tisaleo, 104, 108v  
 Tisú de oro y plata, 15v  
 Tisú de oro, 15, 15  
 Tisú, 15v, 70  
 Toallas, 16v  
 Toallones, 11, 17, 18, 71v  
 Toca, 12, 14v, 16v, 17v, 69, 70, 124, 138  
 Tocuyo, 26, 32  
 Toldillo, 77, 98v  
 Tontapi, 43, 114  
 Torillos, 101, 129v, 133  
 Tornillo de hierro, 79v  
 Tornillos de canillar, 80v  
 Tornos de canillar, 80  
 Tornos de vuelar, 81  
 Tornos, 81  
 Toro padre, 129  
 Toros padres, 101  
 Toros, 90, 101, 107, 129v, 132v, 133  
 Torre, 70v  
 Tortera de cobre, 24  
 Torteras, 24  
 Totumita, 11, 18  
 Tramas, 82  
 Trapiche de San Ildefonso, 40v, 41, 52v, 53, 53,  
 55, 55v, 55v, 60, 60v, 60v, 61v, 84, 119v,  
 119v, 120  
 Trapiche, 46v, 63v, 77, 84v, 88, 110v, 114  
 Trapiches, 84v  
 Trasquila, 88v, 90v, 93  
 Trasquiladores, 102v  
 Trestera del corredor, 19v  
 Tributos Reales, 66v  
 Tributos, 30, 66v, 68v  
 Trigo, 93, 96, 128, 133, 140v  
 Troje, 89v, 90, 90v, 91, 92v, 95, 96, 126, 130,  
 132, 133, 139v  
 Trojes, 126v  
 Truco, 130  
 Trujillo, 33v  
 Túnica, 14v, 16, 16v, 16v, 17  
 Universidad de San Gregorio, 3, 6, 6, 8  
 Universidad de Santo Tomás, 6, 7  
 Urdiduría, 82  
 Vaca, 86  
 Vacas de ceba, 129v  
 Vacas de vientre, 86  
 Vacas preñadas, 129v  
 Vacas secas, 129v, 133  
 Vacas, 90, 95v, 101, 101, 129, 129v, 132v  
 Vales, 27v  
 Vaquillas, 101  
 Vara de medir, 76  
 Varilla de chonta, 138  
 Varilla de hierro, 70, 124  
 Varones ilustres de la Compañía, 23v  
 Varones Ilustres, 72v  
 Vaso, 24  
 Vasos de cristal, 72v  
 Vasos, 23v  
 Velas de cera de Castilla, 75v  
 Velas de cera de valles, 75v  
 Velillo, 69  
 Velo, 12, 18, 69v, 70, 99v, 124, 124v, 138  
 Velos, 69v  
 Ventana, 77, 77, 94v  
 Ventanas de barandillas, 127v  
 Ventanas, 72v, 98v, 125v  
 Verduras, 58v  
 Vespertinas de Vega, 72v  
 Vestido, 11, 18  
 Victorio Rodríguez, 89  
 Vida del príncipe Eugenio, 72v  
 Vidriera, 20  
 Vidrieras, 24, 72v  
 Vidrios, 20  
 Villa de Ibarra, 28v  
 Vinajeras de plata, 138v  
 Vinajeras, 11, 14v, 18, 71, 99v, 125  
 Vino, 32v  
 Virgen y Niño, 124  
 Virgen, 11, 11, 124  
 Viteri, 2v  
 Vivienda del maestro, 79, 79v  
 Vivienda del mayordomo, 85v, 102v, 103v, 126  
 Vivienda del portero, 79  
 Vivienda del recogedor, 79  
 Vivienda, 94v, 98v, 102  
 Vocabulario español y italiano, 72v  
 Yegua madrina, 129  
 Yeguas, 90v, 100v, 133  
 Yunque de bronce, 79v  
 Zaguán, 79  
 Zimiato, 108v  
 Zurrón, 75  
 Zurrones de goma de Castilla, 75  
 Zurrones de goma, 26